TOMO 190 Montevideo, Viernes 23 de Enero de 1953 Núm. 13847

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática en Canadá.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1952.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, elevando a la categoría de Embajada, el rango de la representación diplomática de la República en el Canadá.

Al presentar esta iniciativa, el Gobierno de la República corresponde al deseo formulado por el Gobierno de Canadá de establecer su misión diplomática en el Uruguay, a la que, asimismo, le conferirá la categoría de Embajada.

El Gobierno canadiense fundamenta su iniciativa en vista de la importancia de las relaciones del hemisferio, e inspirado por el deseo de fortalecer los vínculos entre los países democráticos que pertenecen a la comunidad internacional.

Por su parte, el Gobierno de la República ve con la mayor complacencia el propósito del Gobierno canadiense de establecer con carácter permanente, su representación diplomática en Montevideo, con lo cual se formaliza una decisión anunciada desde largo tiempo y se ofrece una manifestación tangible de los lazos de amistad que siempre han existido entre ambos países, asegurando, a la vez, en esa forma, los medios para lograr una cooperación más efectiva entre el Uruguay y la gran nación canadiense.

Confía el Poder Ejecutivo en que, tanto de la decisión del Gobierno canadiense, como de la iniciativa del Gobierno de la República, se habrán de beneficiar ambos países, intensificándose un intercambio cultural y comercial de alcances de la más alta importancia para las relaciones mutuas, en todos los órdenes y especialmente en el económico.

Por las consideraciones expuestas, es que el Poder Ejecutivo se permite solicitar la más pronta aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Elévase a la categoría de Embajada la representación diplomática de la República en el Canadá.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FRUCTUOSO PITTALUGA.

2

Decreto. Se revalidan partidas para retribuciones a Cancilleres de Consulados

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de diciembre de 1952.

Vistos y considerando: Que es necesario revalidar las sumas mensuales para el ejercicio 1953, con cargo al rubro "Sueldos con cargo a partidas globales", Item 9.03, Partida 1.02, ("Para retribución de 20 Cancilleres"), mientras no se sancione el nuevo Presupuesto General de Gastos de la Nación, ya aprobado por la Cámara de Representantes y a estudio del Senado de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º A contar del primero de enero de 1953, revalídanse a las Oficinas Consulares de la República que se detallan a continuación, la suma mensual de ciento cuarenta pesos ($ 140.00) a cada una, que se liquidará con cargo al rubro mencionado en el preámbulo del presente decreto:

Consulados Generales en Alemania Occidental, (Brasil), (Jurisdicción Sur), España, Francia, Paraguay; y Consulados en Bahía, Burdeos, Filadelfia, Mar del Plata, Pernambuco, Río de Janeiro, Río Grande, Rosario de Santa Fe, Santiago y Vigo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Con el N.o 13844 (20 de Enero) aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1952.

Se advierte que ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya subscripción no fué renovada.

3

Resolución. Se autoriza a firmar un Convenio de Pagos al Embajador en Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1952.

Visto el Tratado de Comercio y Navegación de 26 de diciembre de 1938 vigente con la República del Paraguay.

Atento a la conveniencia de intensificar el comercio entre ambos países y de establecer un régimen adecuado de pagos; y

Considerando que esos fines se cumplen con el Convenio de Pagos estructurado por las autoridades uruguayas y paraguayas.

Oída la opinión del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar al señor Embajador de la República en Paraguay a firmar el referido Convenio de Pagos, a cuyo efecto se le expedirán los Plenos Poderes correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — *Eduardo Jiménez de Aréchaga*, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se modifica la retribución a los repartidores de "Diario Oficial", y se eleva el precio de las suscripciones a domicilio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de enero de 1953.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección de "Diario Oficial" solicita una mejor retribución para los repartidores del indicado diario, proponiendo que se les liquide por el concepto antes expresado la cantidad de $ 0.60 mensuales por ejemplar, cuando se repartan a domicilio, y un complemento de veinte pesos ($ 20.00) mensuales a cada repartidor.

Resultando: Que actualmente se cobra a los subscriptores, por concepto de reparto a domicilio, la suma de $ 0.60 mensuales, y sugiere que se aumente dicha tasa a $ 1.00 mensual, a fin de atender con cargo al aumento, la mayor retribución a los repartidores.

Resultando: Que, en lo referente a los ejemplares que se destinan a las Oficinas del Estado, se abona a los repartidores $ 0.20 mensuales por ejemplar, con cargo al rubro 2.01 "Transporte de Cosas", pagándose además cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales por servicio de camión; cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) por concepto de jornales y quince pesos ($ 15.00) para imprevistos.

Resultando: Que se solicita en estas actuaciones se aumente la partida mensual a $ 0.30 por ejemplar, hasta ciento quince pesos ($ 115.00), prorrateándose proporcionalmente el excedente de esa cantidad, solicitándose, asimismo, para jornales, la suma de ciento quince pesos (pesos 115.00) y quince pesos ($ 15.00) para imprevistos.

Considerando: Que son muy atendibles los motivos que invocan los repartidores en su petitorio; y que el precio de la subscripción a "Diario Oficial" no se aumenta, sino que solamente se eleva el precio del reparto a domicilio, destinándose dicho aumento, al pago de los repartidores del diario.

Oída la Inspección General de Hacienda.

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Dirección de "Diario Oficial"; y

Atento a los funmentos de la resolución de 26 de julio de 1940 y del decreto de 15 de enero de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º de la resolución de 26 de julio de 1940, en la parte a que se refiere al rubro 2.01 "Transporte de Cosas" del Item 5.02, la que quedará redactada en la siguiente forma:

Para jornales hasta ciento quince pesos ($ 115.00), para imprevistos quince pesos ($ 15.00) y para retribución a los repartidores que llevan ejemplares a Oficinas del Estado a $ 0.30 mensual el ejemplar hasta ciento quince pesos ($ 115.00). Cuando la retribución de $ 0.30 por ejemplar exceda en total de la partida disponible de ciento quince pesos ($ 115.00) la retribución se prorrateará proporcionalmente hasta donde alcance dicha cantidad.

Art. 2º Modifícase el artículo 1º del decreto de 15 de enero de 1947, que fijó las tarifas en vigencia de subscripción a "Diario Oficial" en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

A) El precio de dicha susbcripción cuando interviene repartidor, continuará a un peso con cuarenta centésimos mensual por ejemplar ($ 1.40).

B) Elévase para la distribución a domicilio a un peso ($ 1.00) el cobro con destino al fondo de los Agentes Repartidores, a que se refiere el decreto de 28 de enero de 1939.

Art. 3º Con el producido de la recaudación a favor de los Agentes Repartidores, se les liquidará a éstos en la siguiente forma:

A) Sesenta centésimos ($ 0.60) mensuales por ejemplar que entreguen a domicilio.

B) Un complemento de veinte pesos ($ 20.00) mensuales a cada repartidor, debiendo prorratearse esta suma en el caso de que ella no alcance para redondear esa cantidad de veinte pesos ($ 20.00).

Art. 4º El sobrante que resultare entre lo recaudado y lo pagado a los repartidores, deberá verterse en la Tesorería General de la Nación, con destino a Rentas Generales.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se hacen rectificaciones a nombramientos efectuados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de enero de 1953.

Vista la nota remitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, relacionada con las rectificaciones a la resolución dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de diciembre de 1952,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revocar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 1952, en el sentido de establecer que donde dice: "para el cargo de Inspector de Contabilidad de 1ra. Cat. II, Gdo. 13 al Intendente señor Enrique Duhagón, C. Cívica A.X.B. 572", **debe decir:** "Para el cargo de Inspector de Contabilidad de 1º, Cat. II, Gdo. 12", etc. Donde dice: "para el cargo de Auxiliar 3º, Cat. IV, Gdo. 4 al actual Escribiente señor Juan Carlos Soria, C. Cívica B.N.B. 3194" debe decir: "para el cargo de Auxiliar 3º Cat. IV, Gdo. 4 al actual Escribiente señor Juan Carlos Sofía, C. Cívica B.N.B. 3194", donde dice: "Señor Julio Minvielle, C. Cívica B.D.A. 1847" debe decir "Juan Luis Boccardo, C. Cívica B.Q.B. 7738".

2º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JORGE L. VILA. — *Eduardo Jiménez de Aréchaga*, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

19 de diciembre de 1952

Queda reconocido el señor Paulo Clemente Dutra Neves en el carácter de Cónsul Privativo de los Estados Unidos del Brasil en Melo, República Oriental del Uruguay, con jurisdicción local.

Queda reconocido el señor Joao Navarro Da Costa en el carácter de Cónsul Adjunto de los Estados Unidos del Brasil en Montevideo, con jurisdicción sobre el territorio de la República.

26 de diciembre de 1952

Queda reconocido el señor Hugo Gómez Yeaza en la calidad de Cónsul General adhonorem del Ecuador en Montevideo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 24 de diciembre de 1952.

(En este acuerdo figura el decreto N.o 23.476, de fecha 31 de diciembre de 1952).

1—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a reforzar el rubro 1.02 inciso A, para pagos de suplencias, del ítem 10.54 en la suma de $ 105.000.00.

2—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan las siguientes ofertas presentadas en la licitación pública N.o 143, realizada el 3 de noviembre de 1952, primer llamado, Cif. por alcaloides: Carlos Schorr Braum, por William Hansom y Son Ltda., Hitbin; Carlos Staff y Cía., por C. H. Boehringer Sahn, Ingelheim-Rhein, Alemania; Campomar, Alonso y Cía., por H. Hoffmann, La Roche y Cie. Ltda. de Basilea (Suiza); Walter Nier, por E. Merck de Darmstadt.

3—Se acepta la renuncia presentada por la señora Ilda Reverditto de Ballefín del cargo de Escribiente de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

4—Idem por el señor don Roberto Martínez Munua, del cargo de Inspector de Salas de Juego. División Administración.

5—Idem por el señor Alvaro Sánchez, del cargo de Auxiliar 2.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

6—Idem por el señor José Muniz, del cargo de Colchonero del Hospital Pereira Rossell.

7—Idem por la señora Sara Stavin, del cargo de Partera de Radio (Serv. de Asistencia Técnica y Preservación Social de la Madre). Serv. de Asistencia Externa.

8—Se designa a la doctora Eugenia Yannuzzi de Lassabe, para ocupar un cargo de Médico del Centro en el Servicio Antidiftérico e Infecto Contagiosos del Hospital Pedro Visca, de acuerdo al resultado del concurso de Méritos.

9—Se designa Partera Interina para el Servicio Domiciliario del Centro de Salud Pública de Pando, hasta tanto se provea por concurso dicho cargo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, a la señora María Aiscar Arruyer.

10—Se autoriza a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, para utilizar los servicios del suplente Nelson Pintos, en reemplazo del Sirviente Teófilo Wernes en uso de licencia por un mes.

11—Cuadro de Practicantes Suplentes Internos.

12—Se autoriza a la Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano, para utilizar los servicios de la suplente Verania Hernández, en reemplazo de la Cocinera Benigna Márquez de Méndez en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

13—Se autoriza la suplencia realizada en el Centro de Salud Pública de Aiguá por el Dentista doctor Luis M. Toriell, en sustitución del titular doctor Esteban E. Agustoni, en uso de licencia por enfermedad.

14—Se aprueba el gasto realizado por el Servicio de Asistencia Externa, con motivo de los servicios de taxímetros prestados por la Empresa Blanes de Teodoro H. Sánchez, durante el mes de setiembre ppdo., que asciende a la suma de pesos 1.826.10.

15—Se designa al doctor Raúl Pintos Fuentes, para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo de la Policlínica y Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa del Hospital Fermín Ferreira, de acuerdo al resultado del concurso de méritos.

16—Se autoriza a la Dirección del Hospital Pasteur, para presupuestar las guardias realizadas por los siguientes Médicos de Guardia suplentes durante el mes de agosto ppdo.: Dr. Alberto Fernández Chapela. Dr. Atilio Morquio; Dr. Jorge Pradines; Dr. Alfredo Ruíz Liard.

17—Se autoriza la utilización de los servicios del Médico Suplente del Servicio de Asistencia Externa, Dr. Armando Rey López, en reemplazo del titular Dr. Héctor G. Cardozo, en cumplimiento éste de una misión de estudios.

18—Se autoriza a la Dirección del Hospital Maciel, para presupuestar las guardias realizadas por los Médicos de Guardia suplentes, doctores Héctor Schenone y Benito Cresseri, en reemplazo del Dr. Emilio Bonnecarrere.

19—Se autoriza a la Dirección del Centro Dptal. de Salud Pública de Melo, para utilizar los servicios del suplente Julio Maillot en reemplazo del Sirviente Juan Antonio Maggi, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

La Secretaría

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 7 de enero de 1953.

(En este acuerdo figura el decreto número 23.504, de fecha 24 de diciembre de 1952).

1—Promociones en el Hospital Pereira Rossell, y nombramiento de la señorita Gloria Las Cámaras, como sirviente y peón en el mencionado Establecimiento.

2—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Hilda Prunell, del cargo de Farmacéutica Encargada del Laboratorio (Interina), del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes.

3—Se designa para ocupar un cargo de Enfermero 2º en el Hospital Pasteur, al señor Oscar Bollo.

4—Idem de Guardián en la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare", al señor Juan Gerardo Giorge Besterling.

5—Se autoriza al Hospital Vilardebó, para utilizar los servicios del señor Milton Félix Santángelo, en calidad de integrante del Cuadro de Suplentes del citado Establecimiento.

6—Se designa al señor José Cannizzaro, para ocupar un cargo de sirviente y peón en el Hospital Pereira Rossell.

7—Promociones en el Hospital Pedro Visca, y nombramiento de la señorita Dora Bordón, como sirviente del citado Establecimiento.

8—Se designa para ocupar un cargo de colchonero en el Hospital Pasteur, al señor Hugo Prieto.

9—Atento a lo expresado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la oferta de la firma Máximo Lumer, por Villeroy y Boch, Mettlach (Sarre) Francia, presentada en la licitación pública Nº 64, realizada el día 15 de setiembre de 1952, tercer llamado, Cif y|o Plaza, por Barraca.

10—Se designa al doctor René Bautista Lacroix, para ocupar en forma interina el cargo de Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Fray Bentos, hasta la realización del concurso respectivo.

Especialidades farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican.

11.806 — "Solutal" gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo y elaborada por Laboratorio Athena S. A.

11.826 — "Resina Catiónica" gestionada por la químico farmacéutica Elisa García de De Stéfanis, y elaborada por Laboratorios Clausen, Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A.

11.782 — "Neo Briadl" (grajeas de 0,1 g.) gestionada por el químico farmacéutico A. Buranelli Carrió y elaborada por el Laboratorio Farbenfabriken Bayer de Alemania.

11.840 — "Neosterón" (inyectable), gestionada por la químico farmacéutica Josefina Fernánádez de Méndez y elaborada por los Laboratorios V. Organon de Oss Holanda.

11.825 — "Ilocticina" (Eritromicina) cápsulas N.o 7, gestinada por el químico farmacéutico A. S. Pascual y elaborada por los laboratorios Eli Lilly y Co. de Indianópolis, E.U.A.

11.385 — "Xylocaína 2 o|o" gestionada por el químico farmacéutico Aníbal Moll y elaborada por los laboratorios Antía Moll y Cía. Ltda.

11.794 — "Engran Cápsulas" (suplemento dietético) gestionada por el químico farmacéutico Alberto Aiello y elaborada por laboratorios E.R. Squib y Sons (Suc. Uruguay).

11.823 — "Acorizin" (Discoides-grajeas) gestionada por el químico farmacéutico Leandro Pereyra Siri y elaborada por los laboratorios Erba de Milano, Italia.

11.824 — "Pantomicina" 0.10 Gm. tabletas Abott" gestionada por el químico farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada por Abott Laboratories International Co. U.S.A.

11.833 — "Glucalbott H-C al 10 o|o" (ampollas, Abott) gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborada por Laboratorios Abott.

11.832 — "Suero fosfo-potásico Icu-Vita" gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada por el Laboratorio Instituto Científico Uruguayo.

11.793 — "Neoesdavite con B12" gestionada por la química farmacéutica Josefina V. de Salaverry y elaborada por el Laboratorio Sharp y Dohme Inc

11.821—"Enterobiótico" gestionada por el químico farmacéutico J. J. Olivero y elaborada por el Laboratorio Eduardo Márquez Castro S. A.

11.841—"Complejo de Vitamina B" (Inyetable) gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo y elaborada por el Laboratorio Athena Montevideo.

11.837—"Suero Vitaminado Icu-vita", gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada por los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

11.838—"Rhodiacarbine" elaborada en el Laboratorio de la Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., y gestionada por el químico farmacéutico Hércules Mezzotoni.

11.834—"Xylacaina 1 %" gestionada por el químico farmacéutico Aníbal Moll y elaborada en el Laboratorio Antía Moll y Cía. Ltda., de Montevideo.

11.836—"Neumandin" (Hidrazida del Acido Isocicotínico), en tabletas 50 mg. c|u., gestionada por el químico farmacéutico Silvio E. Mainero y elaborada por el Laboratorio Boot Pure Drug Company Limited de Inglaterra.

11.796—"Normocitina" (Vitamina B 12b- B12, 60 microgramos por cc) gestionada por el químico farmacéutico Hernando Magallanes y elaborada por Lederle Laboratories Division.

11.829—"Estandron" (tabletas)) gestionada por la química farmacéutica Josefina Fernández de Méndez y elaborada por los Laboratorios N. V. Orgamon de Oss Holanda.

11.791—"Trinitrina" gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo y elaborada por el Laboratorio Athena S. A.

11.795—"Opidice Boyle" gestionada por el químico farmacéutico Pedro Raúl Salaverry y elaborada por los Laboratorios Boyle y Company de los Angeles EE. UU.

11.858—"Hipo--Dermol", elaborada por Laboratorios Maciel, Montevideo, gestionada por la química farmacéutica Agueda Sobral.

11.798—"Dolocid L. G." (comprimidos) elaborada por Laboratorio Gautier, gestionada por el químico farmacéutico señor J. Jiménez Cabrera.

11.857—"Novoyodo Salicilado B1" (Analgésico), elaborada por Szabo Hnos. Kessler y Batki, gestionada por el químico farmacéutico Tomás Galup.

11.705—"Corticotropin Solución Wilson" elaborada en Laboratorios Wilson U.S.A., gestionada por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll.

11.864—"Isonicotin Hidrazina" (100 mgrs.) Abbott, elaborada en Abbott Montevideo, gestionada por el químico farmacéutico Ruben A. Aguiar.

11.859—"Peremix" elaborada por Laboratorios Celsius Ltda., gestionada por el químico farmacéutico Washington Ayala Bonilla.

11.856—"Asteryodo" gestionada por el químico farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada por Laboratorios Aster.

11.870—"Psorialan" (crema hidrosoluble) que se elabora en los Laboratorios Cos y gestionada por la química farmacéutica Blanca E. Gaye de Aréan.

11.820—"Lenitas" gestionada por el químico farmacéutico Raúl P. Castiglioni y elaborada en los Laboratorios Bristol de Syracusa Nueva York.

11.844—"Tiroides Og. 1" elaborada por Gerardo Ramón y Cía., gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Gaye.

11.845—"Tiroides Og. 05" elaborada por Gerardo Ramón y Cía., gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Gaye.

11.842—"Hepastrin Exeter" elaborada por Laboratorio Monarch, Montevideo, gestionada per el químico farmacéutico Máximo R. Amorin.

11.846—"Progesterona 25 mg" elaborada por Gerardo Ramón y Cía., gestionada por el químico farmacéutico señor Luis A. Geye.

11.797—"Dolocid L. G." (Ampollas" gestionada por el químico farmacéutico Juan Jinénez Cabrera y elaborada por el Laboratorio Gautier-Montevideo.

11.869—"Psorialan" (ungüento) gestionada por la química farmacéutica Blanca E. Gaye de Areán y elaborada por los Laboratorios Cos.

11.872—"Cloruro de Calcio al 10 % Gramon" que se elabora en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía., Montevideo y gestionada por el químico farmacéutico Luis E. Gaye.

11.823—"Avagal" gestionada por el químico farmacéutico J. J. Olivero y elaborada por el Laboratorio Eduardo Marquez Castro, Montevideo.

11.862—"Bistrium" (cloruro de hexametonio 25 mg. del Ion por cc) gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborada por los Laboratorios E. R. Squibb y Sons de Nueva York.

11.861—"Ephynal (ampollas 300 mg.) gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada por los Laboratorios F. Hoffmann La Roche y Co. Ltd. Basilea (Suiza).

11.831—"Vitafosfil Fuerte" (comprimidos) gestilonada por el químico farmacéutico Matías Enrique Ripoll y elaborada por los Laboratorios Ion.

11.851—"Drilitol" gestionada por la química farmacéutica Mercedes S. de Carro y elaborada por Laboratorios Smith, Kline y French Inter-American Corp. de Filadelfia.

11.851—"Drilitol" gestionada por la química farmacéutica Mercedes S. de Carro y elaborada por los Laboratorios Smith, Kline y French Inter-American Corp. de Filadelfia.

11.852—"Roniacol Roche" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada por el Laboratorio Hoffmann La Roche Inc. de Estados Unidos.

11.839—"Neosteron, tabletas" elaborada por N. V. Organon (Holanda), gestionada por la química farmacéutica J. F. de Méndez.

11.822—"Tycopan Nº 321" gestionada por el químico farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada por los Laboratorios Eli Lilly y Co. de Indianápolis Estados Unidos.

11.792—"Trinitrina compuesta" gestionada por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en los Laboratorios Athena S. A. Montevideo.

11.827—"Testosterona Dispert" inyectable de O gr. 050" elaborada por Dispert S. A., gestionada por el químico farmacéutico J. J. E. Dotta Uhart.

11.854—"Prantal" (tabletas de Doble Acción) gestionada por el químico farmacéutico Hernando Magallanes y elaborada por los Laboratorios Schering Corporation de New Jersey, Estados Unidos.

11.817—"Bacitracina Esteril para uso tópico" gestionada por el químico farmacéutico Juan E. Dotta y elaborada por Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York.

11.799—"Calció Sedan" gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada por los Laboratorios Ludem-Montevideo.

11.830—"Estandron" (solución oleosa) gestionada por la química farmacéutica Josefina F. de Méndez y elaborada por Lab. N. V. Organón de Holanda e Inglaterra.

11.816—"Estreptomicron" (gotas oftálmicas) gestionada por el químico farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada por Laboratorios Micron.

11.863—"Bistrium" (cloruro de hexametonio Squibb) 100 mg. del ion por cc." gestionada por el químico farmacéutico Alberto Aiello y elaborada por Laboratorios E. R. Squibb y Sons de Estados Unidos.

11.855—"Sulfato de Estricnina 1 % Ludem" gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada por el Laboratorio Ludem.

Especialidades farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional)

11.842—"03 Unexa" gestionada por la química farmacéutica Dora Fernández de Bardallo y elaborada por Laboratorios Unexa S. R. L.

11.801—"Vasalgol" gestionada por la química farmacéutica Agueda Sobral y elaborada por Laboratorio Maciel.

Productos de tocador

Nº 595—Serie A. T. —"Lavanda 1700" importado por el señor Hugo Davidson Sociedad Comercial, elaborada en Parma-Italia.

Nº 605—Serie A. T. — "Lápiz Labial Heather" elaborado por Laboratorios Americanos S. A., gestionada por el químico farmacéutico señor Walter Gambardella.

Nº 606—Serie A. T. — "Loción Bal Masque" elaborada por Laboratorio Mogador, solicitada por la química farmacéutica señora Esmeralda Grazzo.

Nº 601—Serie A. T. — "Ardena Bleach Cream" gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún y elaborada por Tienda Inglesa.

Nº604—Serie A. T. — "Kolynos con Clorofila" (crema dental) gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella.

Nº 602—Serie A. T. — "Ardena Liquid Cleaser" gestionada por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún y elaborado por Tienda Inglesa.

Nº 597—Serie A. T. — "Perfume Violeta de Parma" importado por Hugo A. Davidson S. C., gestionada por la química farmacéutica Elida F. de Favaro.

Otros productos

11.818—"Matol" insecticida, gestionado por el químico farmacéutico Leandro Pereyra Siri y elaborado por los Laboratorios de C.E.D.I. Soc. Resp. Ltda. Montevideo.

Otras resoluciones

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente, de los títulos de Doctor en Odontología expedidos a favor de don Roberto Cabrera y María Esther Couto.

La Secretaría.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.º turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no correspondía gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

82.ª SESION

OCTUBRE 1.º DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1 — Arrendamientos Rurales. — (Car. 166|951). — (Informado). — (En discusión). — Rep. 43 y anexos I a VI.

2 — Medicamentos. — (Modificación de la ley de contralor). — (Carp. 136|951). — (Informado). — (En discusión). — Rep. 191 y anexos I a III.

3 — Debate promovido por la exposición del señor Representante Horacio Terra Arocena sobre la Facultad de Agronomía. — (Antecedentes: "Publicación Informativa" N.os 196 y 200).

4 — Instituciones que disfrutan de concesiones del Estado. — (Contralor de sus asambleas por la Corte Electoral). — (Carp. N.o 790|952). — (Informado). — Mayoría especial. — Artículo 77, inciso 7.o de la Constitución). — (Quórum máximo. — Artículo 36, inciso C) del Reglamento). — En discusión. — Rep. 276.

5 — Amnistía a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que hayan realizado huelga. — (Carp. 1075|952). — Mayoría especial. — Artículo 85, inciso 14 de la Constitución). — En discusión. — Rep. 363.

6 — Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo. — (Ampliación). — (Carp 808|952). — (Informado). — Mayoría especial. — Artículo 85, inciso 6.o de la Constitución). — (En discusión). — Rep. 356.

7 — Convenios sobre Asistencia Técnica con los Estados Unidos. — (Aprobación). — (Carp. 161|951). — (Informado). — Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 7.o de la Constitución). — (En discusión). — Rep. 104. Pág. 15.

8 — Pueblo "Empalme Olmos". — (Elevación de categoría). — (Carp N.o 704|951. — (Informado). — Rep. 415.

9 — Pueblo "Montes". — (Elevación de categoría). — (Carp 1983|949). — Informado). — Rep. 419.

10 — Pueblo "San Luis". — (Elevación de categoría). (Carp. N.o 2402 de 1950). — (Informado). — Rep. 418.

1

Asisten, los señores Representantes Alberto Abdala, Luis C. Acosta, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Carlolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Arturo J. Dubra, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Euclides Goncalvez, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, José G. Lissidini, Norberto S. López, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, Emilia Valverde de Graña, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Rodney Arismendi, Víctor Beceiro, Florencio Core, Wáshington Fernández, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Abel Segarra y Pedro Tamón.

Con aviso, el señor Representante Miguel Serra.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. As-

tiazarán, Heber R. Cazarré, Mauro García Da Rosa, Raúl R. Gaudín, Juan A. Goñi, Alfredo Lepro, Pedro Martins Marins, César Z. Palomeque, Delfos Roche, Manuel Rodríguez Correa, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato y Amílcar Vasconcellos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — **Está abierto el acto.**

(Es la hora 17 y 8)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

PEDIDOS DE INFORMES

(En el transcurso de la sesión, se da cuenta del siguiente:

"Del señor Representante Solares a los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Ganadería y Agricultura, relacionado con obreros y empleados de ANCAP y del Frigorífico Nacional, afectados por la reciente huelga".

—Trámite: "Trasmítase".

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Vidal Zaglio, por el que se crea el Registro General de Hipotecas, como dependencia del actual Registro de Traslaciones de Dominio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Del señor Representante Sorhueta, por el que se mantiene el derecho a compensación por desocupación a los obreros de la industria frigorífica, con la antigüedad que tenían antes de ser readmitidos en sus empleos, luego de la reciente huelga y conservando sus situaciones en materia de amparo jubilatorio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

LICENCIAS

"Los señores Representantes Gilmet y Beceiro solicitan licencia por el día de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

"El señor Representante Fernández solicita licencia por el término de dos meses, por razones de enfermedad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Solares al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre otorgamiento de una pensión graciable a la señorita María Ana Nimo, de la ciudad de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Serra, referente a la implantación en la ciudad de Paysandú, de un Servicio Aéreo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Urrutia Serrato, relacionada con la eliminación de la garrapata de campos y haciendas.

Del Ministerio de Salud Pública a la del señor Representante Vidal Zaglio, sobre la actuación de un Médico del Servicio de Asistencia Externa".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Arismendi, acerca del Convenio suscrito entre representantes de nuestro Gobierno y el de Estados Unidos, con fecha 4 de diciembre de 1951".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) "REGISTRO GENERAL DE HIPOTECAS

(Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Créase el Registro General de Hipotecas como dependencia del actual Registro de Traslaciones de Dominio, que funcionará de acuerdo a lo establecido en el inciso A) del artículo 20 de la ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946. Tendrá a su cargo la toma de razón de los contratos de hipotecas, rentas vitalicias, cesiones y cancelaciones, de toda clase de inmuebles, en la forma que establece la ley Nº 482, de 18 de junio de 1856 y sus modificativas, así como también lo que indica el Capítulo II de la mencionada ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946.

Art. 2º La Dirección del Registro de Traslaciones de Dominio elevará al Poder Ejecutivo dentro del término de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley, con proyecto de modificación del Presupuesto General de Gastos de esa Oficina, para dotarla del personal y elementos necesarios a fin de poder cumplir con lo establecido por la presente ley.

Art. 3º Los actuales funcionarios de los Registros de Hipotecas de administración particular, que tengan por lo menos un año de antigüedad en esas Oficinas, tendrán el derecho de opción para poder ocupar los cargos de igual categoría y por lo menos igual sueldo, de los que actualmente vienen desempeñando, en la oficina que se crea por esta ley. Entre estos funcionarios se distribuirán los cargos de superior categoría del Escalafón.

Art. 4º Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, los funcionarios a que se refiere el artículo anterior podrán presentarse por escrito al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social haciendo constar que se acogen al derecho de opción establecido. Vencido este plazo quedará extinguido el derecho.

Art. 5º Los restantes cargos, a excepción de los técnicos profesionales serán cubiertos en las últimas categorías del escalafón debiendo rendir prueba de suficiencia los postulantes de acuerdo a la reglamentación que dictará la Dirección General del Registro y deberá aprobar el Poder Ejecutivo.

Art. 6º El arancel para el pago de derecho de inscripciones, anotaciones, expedición de certificados, etc., será el mismo que rige actualmente para los Registros de Hipotecas de administración particular.

Art. 7º Liquidado el pago del presupuesto de sueldos y gastos del Registro que se crea por esta ley, el remanente se verterá en Rentas Generales.

Art. 8º A partir de los noventa días de promulgada la presente ley y hasta dos años después de esa fecha, los acreedores tendrán obligación de inscribir en el Registro que se crea por esta ley, los contratos en vigencia.

Art. 9º Los actuales Registros de Hipotecas de propiedad particular serán adquiridos por el Estado, de acuerdo a la estimación de fecha de 13 de octubre de 1932, practicada por la Inspección General de Hacienda, aplicando además el criterio sentado para la expropiación de las Escribanías actuarias por la ley del 4 de noviembre de 1926.

Montevideo, octubre 1º de 1952.

Luis Vidal Zaglio, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tendiente a crear el Registro General de Hipotecas da cuerpo a una sentida necesidad nacional, e inicia la futura centralización de los Registros de la propiedad raíz en un único registro, que ofrezca a los profesionales y al público en general, un cien por ciento de eficacia, evitándole gastos inútiles a los particulares y subsidiariamente al Estado. La etapa de unificar todos los Registros; Inhibiciones, Arrendamientos, Traslaciones de Dominio, Poderes de Comercio e Hipotecas, significaría además del agilitamiento de los trámites correspondientes, una economía de los mismos, pues se evitaría la repetición inútil de oficinas, como sucede en el presente.

Por todo lo expuesto y las consideraciones vertidas en la exposición que hice en Cámara el 29 de junio de 1951, el subscripto Representante Nacional por Montevideo, considera que es imprescindible la creación del Registro General de Hipotecas y concomitantemente la expropiación de los Registros de Administración particular, que a esta altura de la vida institucional del país y dada la orientación de estati-

zar los principales servicios de la Nación, es inadmisible su supervivencia en las condiciones expresadas.

Montevideo, octubre 1º de 1952.

Luis Vidal Zaglio, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

B — "OBREROS DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Mantenimiento de sus derechos a la compensación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los trabajadores afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica cuyos cargos hubieren sido declarados vacantes con motivo de la interrupción colectiva de actividades ocurrida en setiembre de 1952 y reincorporados posteriormente en calidad de reingreso o nueva designación, conservarán los derechos a la compensación por desocupación que tenían al producirse la interrupción, considerándoseles en las categorías y situaciones inmediatas anteriores.

Los trabajadores afiliados no reincorporados serán considerados en la situación a que se refiere el inciso B) del artículo 4.o de la ley N.o 10.713, de fecha 15 de marzo de 1946. No obstante la empresa a cuyo servicio estaban podrá optar por el pago de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 5.o de la misma ley, en cuyo caso dichos trabajadores quedarán desvinculados de la Caja y de los beneficios que la misma otorga. La opción deberá ser formulada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la comunicación de la Caja otorgando la situación a que se refiere el inciso B) del artículo 4.o.

Art. 2.o Establécese que los empleados y obreros que participaron en la interrupción colectiva de actividades citada en el artículo anterior, y cualquiera sea la Caja de Jubilaciones en que estén comprendidos, y fueron reincorporados por las respectivas administraciones, aún bajo la forma de reingreso o nueva designación, conservan sus situaciones en materia de amparo jubilatorio. La misma disposición se aplicará, por asimilación a cesantía, siempre que se computen los mínimos exigidos por la legislación vigente, a los empleados y obreros no reincorporados y que hubieren registrado su presentación para hacerlo, no más tarde del día 30 de setiembre de 1952.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 1.o de 1952.

Fermín Sorhueta, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es notorio que con motivo de la huelga que afectó al transporte urbano y de las que le siguieron, las administraciones correspondientes emplazaron a sus respectivos personales a reintegrarse a sus tareas.

Es también notorio que la reincorporación se produjo en forma de reingreso o mediante nueva designación.

Como consecuencia de ello pueden suscitarse problemas de orden legal cuyo estudio y solución por los organismos correspondientes puede insumir mucho tiempo hasta agotar la vía administrativa y aún las de lo contencioso administrativo y judicial.

Un primero e importante problema se plantea con los obreros y empleados afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

La ley N.o 10.562, de 12 de diciembre de 1944, creó la Caja con el cometido de atender el servicio de compensación por desocupación y administrar la bolsa de trabajo.

A los efectos de los derechos a la compensación por desocupación los obreros deben llenar exigencias mínimas de permanencia a la orden, por trabajos continuos o discontinuos y a los efectos de la distribución del trabajo están clasificados en titulares, suplentes y aspirantes.

De conformidad con el artículo 16 de la ley citada es claro que en el momento de invocar el derecho a la compensación, los actuales titulares llenarían las exigencias mínimas desde que la huelga fué de corta duración y los titulares de las categorías A, B y C han permanecido en planillas por imperio del artículo 7.o de la ley N.o 10.713, de 15 de marzo de 1946.

Pero aún prescindiendo de los engorrosos problemas que plantea, por ejemplo, la naturaleza jurídica del Frigorífico Nacional y el esclarecimiento del verdadero estatuto de sus funcionarios la huelga última, producida cuando ya estaban en vigor las medidas extraordinarias y sin que hubiera mediado una declaración formal ni hayan sido pública y documentalmente concretados su razón y propósitos, es evidente que dará base a otras interpretaciones que puedan ser sostenibles.

El resultado de éstas será el de considerar a esos trabajadores como habiéndose desvinculado y por tanto como habiendo perdido el derecho no ya a la estabilidad en planillas sino también a la compensación por desocupación. Los titulares de la categoría D, habrían perdido el derecho a la compensación.

Vale decir que todos los titulares estarían en la situación de aspirantes y sólo al cabo del tiempo retomarían sus calidades de titulares. La propia determinación de ese momento puede ser cuestionable o litigiosa.

Si se tiene en cuenta que la calidad de titulares la detentan en su inmensa mayoría, antiguos y meritorias trabajadores de la industria, contribuyentes al fondo de compensación con su aporte propio desde noviembre de 1944, se sumarían a las privaciones, incertidumbres y consecuencias inmediatas de la huelga, la pérdida del amparo del organismo creado con tan altos propósitos de justicia y seguridad sociales.

El adjunto proyecto de ley tiende a dar a las situaciones mencionadas una solución justa.

También en materia jubilatoria el abandono colectivo puede, en determinadas circunstancias, producir efectos librados a interpretaciones controvertibles.

Toda solución que afectara el régimen legal jubilatorio en forma permanente sería manifiestamente perturbador y peligroso, pero una solución especial referida al caso concreto a que se refiere el proyecto, tiene, en cambio, un efecto tranquilizador y evidencia que los poderes públicos no actúan con hostilidad al movimiento gremial sino que solamente desean encauzarlo dentro de la legalidad y que no se manifiesta en una forma perjudicial a la economía nacional y el funcionamiento regular de sus instituciones.

El proyecto de ley se refiere únicamente a la interrupción colectiva de actividades o abandono colectivo de funciones ocurrido en setiembre de 1952 con el propósito de dejar claramente afirmado que se da solución por única vez, que no sienta precedente alguno.

Montevideo, octubre 1.o de 1952.

Fermín Sorhueta, Representante por Montevideo."

(Trámite: Comisión de Legislación del Trabajo).

4

(Texto de la exposición escrita presentada):

"Montevideo, octubre 1º de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De mi consideración:

El legislador que suscribe, en uso de atribuciones otorgadas por el reglamento, (artículo 129, apartado 4º) solicita del señor Presidente de la Cámara de Representantes, quiera elevar al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social esta exposición, reiterando los conceptos expresados con fecha 6 de setiembre de 1950, sobre la justicia indiscutible que realizaría el Estado, otorgando una pensión graciable a una mujer extraordinaria —por sus excelsas virtudes y vocación humanitaria— de la ciudad de Colonia, la señorita María Ana Nimo, que en el atardecer de su vida, está seriamente enferma y en medio de una tremenda pobreza. Decíamos en la fecha arriba indicada: "Hace pocos días la Cámara sancionó un proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de María Ana Nimo, el pabellón destinado al servicio de Policlínica del Hospital Colonia. Hemos realizado con ello un acto legislativo que consagra los sentimientos solidarios de este Cuerpo, hacia la acción continuada y perseverante por más de 40 años, de un ser superior, modelo de virtudes, que ha dedicado una vida entera al servicio de sus semejantes, en actos de abnegación y filantropía, para mitigar dolores en el seno de los hogares más desamparados de Colonia. Por ello sin ninguna duda hemos cumplido con nuestro deber de legisladores integrantes de un Parlamento que no es insensible al pleno otorgamiento de honores máximos en vida, a quién, como la señorita Nimo, se los ha ganado en forma tan altruista, que quizá no admite parangón. Este homenaje que le tributa la ley y que homologará todo el pueblo de Colonia, sin distinción de ideas políticas o filosóficas, cuando se coloque la placa de bron-

ce ante el Pabellón de Policlínicas recién terminado, sorprende a María Ana Nimo, en una honrosa pobreza en bienes materiales. Y ante esta situación de privaciones económicas de quién todo lo dió para aliviar dolores ajenos, el Estado no puede ni debe permanecer indiferente y ello nos obliga a acordarle una pensión alimenticia graciable, para devolverle la sociedad, siquiera en parte, los ingentes beneficios que recibió de este ser superior, magnífico ejemplar humano que honra a la patria. Como las iniciativas en materia de pensiones graciables pertenece al Poder Ejecutivo, de acuerdo a expresos preceptos constitucionales, solicito que esta exposición sea cursada al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social a fin de que a la brevedad posible, nos envíe el proyecto de ley y mensaje correspondiente, que nos habilite para sancionar tan justificada pensión". El homenaje que estableció la ley se realizó en una grandiosa y tocante ceremonia popular, recibiendo la benemérita dama coloniense el afecto y el aplauso de millares de personas, que rubricaron fervorosamente la inmensa obra filantrópica cumplida. Pero aún estamos esperando que la actuación del Estado no se limite a decretar honores, sino que contribuya, en un acto de indiscutible justicia, en llevar una modesta ayuda pecuniaria a quien ha sabido cumplir ampliamente con los altos deberes de solidaridad humana. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente de la Cámara atentamente.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 29 de setiembre:

Con licencia: Arismendi, Core, Gilmet, Giuria, Hugalde, Segarra, Silva y Tamón.

Con aviso: Arosteguy, Astiazarán, D'Amado, Martins Marins y Serra.

Sin aviso: Beceiro, Bonilla García, Bottinelli, Fernández, Gaudín, Goñi, Legnani, Lepro, Olivera Ortuz, Piffaretti, Roche. Rodríguez Correa (don Manuel), Triay, Ubillos, Urquhart, Urrutia Serrato, Acosta y Cazarré.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

DIA 29 DE SETIEMBRE

Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

Sin aviso: Cartolano, Abdala y Brena.

DIA 30

Investigadora sobre los hechos ocurridos en el Establecimiento Penitenciario de Punta Carreta.

Sin aviso: Ubillos, Terra Arocena y Beltrán (don Enrique).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: hace más de un año hice una exposición en Sala sobre la situación en que vienen trabajando los Registros de Hipotecas. La versión taquigráfica de todo lo actuado en esta Sala fué trasmitida al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Posteriormente, el 18 de marzo de 1952 y haciendo uso —dentro de las disposiciones reglamentarias— de los minutos que me corresponden en la media hora previa, solicité —y así lo dispuso la Cámara— que se enviase la versión taquigráfica de mis palabras ampliando aquellas manifestaciones, por entender que a los funcionarios de los Registros de Hipotecas les caben los beneficios del artículo 5º de la ley de Consejos de Salarios, y entendiendo que hasta el momento el Ministerio no había dispuesto medida tendiente a resolver esta situación que considero completamente fuera de lo normal.

Con motivo de aquellas palabras pronunciadas en Sala, el 5 de abril del corriente año, el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, que es el actual titular de esa Cartera, remitió una nota acusando recibo de las mismas, pero hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido, no tengo noticias ni contestación a las manifestaciones pronunciadas en Sala, sobre todo teniendo en cuenta que a mi entender se han registrado en estas oficinas que tienen una situación tan especial que no se sabe si son oficinas públicas o particulares, irregularidades en la administración, como yo lo dejé establecido.

En la esperanza de que en este mes de octubre el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social tenga la gentileza de contestarme todo lo que he manifestado anteriormente sobre este problema, solicito que se envíe la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y espero que así pueda evitar lo que tengo pensado desde hace tiempo: solicitar la concurrencia del señor Ministro a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Vidal Zaglio se envía al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota).

—Veinticuatro en veintiocho: *Afirmativa.*

7

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Hace algunos días falleció en nuestra capital un ciudadano al cual debe mucho la cultura de nuestro país. Me refiero al actor don Carlos Brussa. Brussa fué un esforzado luchador y cultor destacadísimo de nuestro teatro nacional y por su batallar incansable en favor del mismo es acreedor a nuestro más sentido reconocimiento y a que todo el país y los Poderes Públicos, especialmente, reconozcan su obra, toda la obra que realizó en nuestro ambiente artístico, donde encontró amigos de verdad porque su alma era bondadosa, porque su sonrisa era la de un hombre tímido pero bueno y cordial, porque su amistad la prodigaba con desinterés y porque poseía humildad, no la humildad de los vencidos, sino aquella innata que no sabe de altanería ni de exhibicionismos inútiles, que en la mayoría de los casos, nada agregan a la virtud humana.

(Apoyados).

—Trabajó mucho, muchísimo...

(Apoyados).

—...con grandes dificultades económicas, pero siempre muy digno en su pobreza, sin saber de amarguras, de renunciamiento y de desmayos. Su vida toda es un canto al trabajo, al esfuerzo, a la realización, es una constante lección de optimismo.

Nació en 1887, el 11 de febrero, en Juanicó, Canelones, y siendo niño pasó a Montevideo con los suyos, educándose en la Escuela de Varones Nº 25 del Paso del Molino, hoy Escuela Ruy Barboza, allá en la época en la que actuó y dirigió un gran ciudadano de nuestro país, el doctor Braulio Artecona.

En esa misma Escuela también recibieron educación sus hijos. Desde muy joven tuvo vocación por el teatro, pero su familia, de condición económica muy modesta, lo necesitaba, pues habiendo empezado la guerra civil, él tuvo que trabajar para ayudar a los suyos en una fábrica de tejidos durante muchas horas al día, más de diez y hasta doce horas, y en las noches estudiaba y ensayaba bajo la dirección de un viejo actor español, llamado Antonio Moreno. Actuó en diversas salas de nuestro país: en Montevideo, en el Centro Artesano de Peñarol, en el Teatro Stella D'Italia y en el viejo teatro "La Comedia", hoy desaparecido, del Paso del Molino. Aquí ya es director de conjunto con Rodríguez Lasalle y salen a campaña, y en las poblaciones de La Paz, Las Piedras, Canelones, Pando, Minas, etcétera, le tributan aplausos.

Luego, se aventura más lejos, llegando a Melo, Treinta y Tres, para regresar a Montevideo y poner en escena una obra interesantísima, "El Extranjero", de Ernesto Herrera, y en esta obra trabajan Brussa y el mismo Herrerita, y un hombre que es una figura estelar de nuestro ambiente artístico como escritor: José Pedro Bellán.

En su elenco artístico, hay elementos que se recuerdan hoy todavía con cariño: los hermanos Arrieta, entre otros.

En 1913 vuelve a campaña, llega a Rocha y a otras ciudades del interior, y así nuestras poblaciones conocen las obras de Edmundo Bianchi, Florencio Sánchez, Víctor Pérez Petit, Carlos M. Pacheco, Ulises Favaro, Otto Miguel Cione, Martínez Cuitiño, Benito Ramón Vázquez, Miguel H. Escudero, García Belloso, Scarzolo Travieso, Yamandú Rodríguez, Orosmán Moratorio, Ismael Cortinas, Vaccareza, José Pedro Bellán, Edgardo Ubaldo Genta, Ricardo Pollo Darraque, Horacio Larghero, Francisco Imhoff.

En 1915 y 1916 visita Buenos Aires y Entre Ríos. Allí representa obras de autores uruguayos y autores argentinos con franco éxito.

En 1920 vuelve a visitar la Argentina y otras provincias. Conocen su actuación Corrientes, Entre Ríos, Rosario, lle-

gando a Córdoba, donde en el teatro "Colón" de San Francisco obtiene un éxito profundo con la notabilísima obra "La Santa Madre" de Martínez Cuitiño y González Casullo.

Regresa al país. En 1923 reorganiza su elenco e incorpora en él nuevas figuras, representa nuevas obras, las de Favaro, Blixen Ramírez, Saldías. Principale, Pagano y al llegar al teatro Escudero de Minas, la cultísima ciudad de tierra adentro, vió representar obras de valores extraordinarios de aquella tierra: el fino poeta minuano doctor Julio Casas Araújo y el escritor tan conocido: Juan José Morosoli.

En 1924 vuelve a Montevideo, y en el teatro Artigas tiene grandes éxitos que culminaron con una famosa sátira política de Ulises Favaro intitulada: "Gran Hotel del Acomodo". En 1925 visita Asunción del Paraguay y allí en el teatro "Granados" de la tierra guaraní obtiene profundos éxitos.

Regresa nuevamente a Montevideo, y en el teatro Artigas ofrece obras de Lenzi y Curotto, Salvagno Campos, Alfredo Varzi, Casas Araújo, Morosoli, Ribot, etc.

En 1926 está enfermo y es obligado a reposar, pero no puede quedarse en su casa, y enfermo todavía en el año 1927 reaparece poniendo en escena obras de Principale, Bengoa, Héctor Miranda y otros.

En 1928 dirigen la Casa del Arte, el fino poeta, hoy Director del Sodre, nuestro compañero don Juan Ilaria y el señor Lenzi y designan a Brussa para administrarla. En 1930 vuelve a realizar jiras —porque no quiere permanecer allí— pero ya surgen dificultades económicas serias; aparece el teatro radial y el cine, que son grandes competidores del teatro nacional. Pero Brussa sigue trabajando, y en salas de pueblos o en representaciones esporádicas, logra hacer conocer obras de nuevos autores, y así aparecen León Bengoa, Pérez Dobal, Ribot, Olivencia Márquez, y nuestro compañero de sector el señor Diputado don Francisco Mario Ubillos. Sigue trabajando; ahora es más bien director artístico que actor, y de sus enseñanzas surgen muchas de las figuras que hoy se destacan en nuestro teatro. Pero está enfermo, muy enfermo; cada vez más enfermo, y entonces el Estado le asigna una pensión, y él algo mejorado, vuelve otra vez a trabajar intensamente. Ahora quiere hacer teatro para niños, y vimos colmadas de chicos y de mayores la sala del Sodre, donde apareció, con la figura de Carlos Brussa y otras muy queridas en nuestro ambiente artístico, Caperucita Roja, Blancanieves, El Gato con Botas, etc.

El teatro bueno educa y moraliza, y Brussa hizo teatro bueno en nuestro país. Fué un verdadero educador durante más de treinta años en que recorrió el Uruguay de un extremo a otro mostrando las emociones de su alma superior de artista.

(¡Muy bien!).

—Hace pocos días, el Senado de nuestro país le rindió homenaje a Carlos Brussa; en la Junta Departamental de Montevideo, el edil del Partido Nacional, nuestro compañero el doctor Miguel Angel Bengochea, pidió que se diera el nombre de Carlos Brussa a la Plazuela donde está situado el monumento a La Diligencia, en el Prado.

Señor Presidente, desde esta banca, pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos de que esta obra prodigiosa realizada por Brussa, sea conocida en nuestras escuelas públicas, en nuestros liceos, y también se vea reflejada, esta obra, en el agradecimiento que el Estado debe a los hombres que le sirven, aunque no sean funcionarios públicos, y para que se mejore la situación económica en que quedan la viuda y los hijos del gran artista.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido de la señora Diputada Valverde de Graña.

(Se vota).

—Treinta y siete por la Afirmativa: **Afirmativa. — Unanimidad.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Triay.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: pocos días antes del 23 de setiembre último, presenté un proyecto de ley para que se declarara duelo nacional la fecha de la desaparición del prócer Artigas. Por encontrarse la Cámara muy ocupada, pues trataba un proyecto de gran importancia por la situación de huelga en que se vivía, no me atreví a interrumpir su consideración presentando una moción por la cual se declarara grave y urgente el tratamiento del referido proyecto.

Se trataba de una iniciativa de la Sociedad Patriótica José Gervasio Artigas de Colonia Suiza, que felizmente está tomando un camino de fecundo porvenir y realiza en aquella zona una amplia acción de vulgarización de la obra del prócer.

Entendíamos, señor Presidente, que si bien ya tenemos el 19 de junio, fecha del nacimiento del General Artigas, era interesante que se declarara feriado por duelo nacional, la fecha de su deceso, que aparte de la significación que puede tener para nuestro país, representaba el punto final de aquel ciclo tan sugestivo de treinta años de ostracismo voluntario, que por cierto culmina brillantemente la trayectoria de la vida del prócer, y que permitiría sentar, en las escuelas y en los institutos del Estado, así como en las oficinas públicas y al pueblo en general, una serie de premisas ejemplarizantes para la juventud, a fin de que pudieran considerar, en todo su valor, lo que fué aquel período de treinta años de alejamiento voluntario de nuestro país.

Entendía la Sociedad Patriótica de Colonia Suiza, y así lo hizo con motivo del 23 de setiembre último, que esta fecha debía ser motivo de una serie de pequeñas conversaciones en todos los institutos donde se ejerce cierto control sobre juventudes y sobre niños. Así fué que se le encomendó al Director del liceo de la zona —y él lo cumplió brillantemente— que realizara por Radio Berna, que es la Radio local, una pequeña conferencia dedicada a los discípulos, especialmente a los de su instituto, en la que recalcara la significación del 23 de setiembre y el sacrificio del prócer oriental. Igualmente, a los mentores del sentimiento religioso que actúan en la zona, especialmente al sacerdote católico y a los que presiden la religión protestante y adventista, se les encomendó la misma función. Se comunicó a la Asociación Patriótica del Uruguay esta doble finalidad, que es la de establecer que en esa fecha haya un movimiento de reconsideración del agradecimiento común de toda la República para el sacrificio del prócer oriental.

En este sentido, señor Presidente, y como el proyecto de ley no fué acompañado por la exposición de motivos, yo me permito hacer esta exposición en Cámara y pedir que estas modestas palabras pasen a la Comisión pertinente, solicitando el pronto despacho de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Carlos María Ruiz.

SEÑOR RUIZ. — Señor Presidente: voy a distraer breves minutos la atención de la Cámara, para referirme al congreso celebrado el 27 de setiembre pasado, en la Asociación Agropecuaria de Dolores, en el que intervinieron delegados de 87 entidades ruralistas pertenecientes a los Departamentos de Soriano, Colonia, Paysandú y Río Negro.

Concurrí a este acto especialmente invitado como Diputado por Soriano y asistieron también a él, en el mismo carácter, otros señores Diputados de los Departamentos que he citado.

Este Congreso, patrocinado por la Agropecuaria de Dolores, una de las sociedades agrarias más importantes y prestigiosas del Litoral uruguayo, tuvo por objeto primordial estudiar los problemas que condicionan los cultivos de trigo y maíz, rubros básicos en la agricultura cerealera para la alimentación del pueblo, refiriendo particularmente su consideración a los precios, costo y fomento de su producción en general. Se hizo presente en el Congreso el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, don Juan T. Quilici, acompañado del señor Subsecretario de la cartera el ingeniero Esteban Campal, y ambos, con elocuente y autorizada palabra, contribuyeron al mayor esclarecimiento de los puntos planteados y discutidos por los congresales.

Las conclusiones aprobadas por este Congreso han de llegar al Consejo Nacional de Gobierno por intermedio de una delegación de productores afiliados a la Asociación Agropecuaria, pudiendo adelantar que ellas han contado, en principio, con la aprobación del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

No voy, pues, a referirme a las mismas para no dilatar esta información que deseo sea muy breve, a fin de no restar demasiado tiempo a la Cámara

Pero no sería justo, si terminara mis palabras sin hacerme eco de la excelente impresión general que ha causado este Congreso entre autoridades, invitados y público asistente, por el clima sereno, de orden y de paz que ha reinado en él, donde se discutieron los problemas con gran altura y fines constructivos, altamente beneficiosos para el país.

Estoy seguro, señor Presidente, que nuestros gobernantes que están enfrentando momentos difíciles, aunque no insuperables, para la economía nacional y que tratan por todos los medios, de fomentar la producción agropecuaria como la forma más efectiva de restablecer las finanzas públicas y detener el encarecimiento de la vida, han de sentirse satisfechos cuando ven reunirse espontáneamente, sin influencias extrañas, ni finalidades ocultas, un congreso como este, de auténticos productores que se han alineado para afianzar la industria agrícola; fomentar la pro-

ducción en todos los órdenes —con precios compensatorios se entiende— para hacer más asequible a todos los hogares los indispensables alimentos provenientes de la tierra.

Termino, señor Presidente, felicitando al señor J. Joaquín Barrenechea, Presidente de la Asociación Agropecuaria que patrocinó el Congreso, a todos los directivos de la Asociación y en especial a los señores T. Manuel Braña, Leopoldo Hirschy Sosa y Pedro José Echezarreta, grandes animadores del mismo y a don Mario Moller, que como Presidente de la Sociedad "Los Tordos" cooperó activamente en el mayor éxito del torneo.

Por último, señor Presidente, como deseo recomendar especialmente las conclusiones adoptadas por el Congreso, al Poder Ejecutivo, pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea elevada al Consejo Nacional de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Ruiz se pasa al Consejo Nacional de Gobierno.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

10

Se va a dar cuenta de una exposición escrita presentada a la Mesa.

(Se lee):

"El señor Representante Solares solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social sobre el otorgamiento de una pensión graciable a la señorita María Ana Nimo, de la ciudad de Colonia".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la citada exposición se envía al referido Ministerio.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de varios pedidos de licencia.

Léase.

(Se lee):

"El señor Representante Beceiro solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

(Se lee):

"El señor Representante Gilmet solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y nueve: **Afirmativa.**

12

Se va a dar lectura de una nota remitida por la Cámara de Senadores.

(Se lee):

"Montevideo, setiembre 29 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Tengo el agrado de llevar a conocimiento del señor Presidente, que al comunicarse a esa Cámara el proyecto de ley Orgánica de la Administración de Ferrocarriles del Estado, aprobado por el Senado el 20 de agosto próximo pasado, se padeció un error de copia. En el texto comunicado el artículo 54 dice: ... promociones del artículo 23. Debiendo decir: ... según consta en los antecedentes de su aprobación: ... promociones del artículo 43.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — Alfeo Brum, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — La única solución es que la Cámara autorice a la Mesa a remitir una nota al Poder Ejecutivo, porque la ley ya fué comunicada, haciéndole saber que ha habido un error, para que sea incorporada al Registro de Leyes con esta corrección.

SEÑOR ABDALA. — Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Abdala.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra para dejar una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Yo no he votado el envío de una nota al Poder Ejecutivo significándole que ha habido un error en el texto de un proyecto de ley aprobado por el Parlamento, y pidiéndole, en consecuencia, que enmiende ese error.

Creo que el procedimiento es de una peligrosidad única. La Cámara de Diputados, en el error o no, votó una determinada resolución legislativa, y no es posible que a posteriori, y por la vía de una interpretación que nos viene del Senado, la Cámara deje sin efecto esa resolución como consecuencia de una simple nota que no ha sido sometida al procedimiento de estructuración de las leyes, para decirle al Poder Ejecutivo que ha habido un error y que corresponde enmendar el texto.

El asunto es pequeño pero puede tener en otra emergencia una gran trascendencia.

Dejo constancia que he votado desfavorablemente el envío de esa comunicación. Creo que el procedimiento pertinente es presentar un artículo sustitutivo del aprobado erróneamente, aprobarlo inmediatamente y enviarlo al Senado. Esa es la única forma de actuar con seriedad, responsabilidad y con estricta aplicación de las normas constitucionales.

13

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: en el día de ayer nuestro país ha sido hondamente emocionado por una tragedia ocurrida a nuestras fuerzas armadas. Frente a este episodio, que significa la pérdida de vidas y de material valioso, debe expresarse en el recinto de la Cámara nuestra solidaridad con el dolor de los familiares de las víctimas y de sus compañeros de armas, con el que se siente identificada la opinión pública.

Es oportuno destacar que en nuestro país las fuerzas armadas, conjuntamente con el resto de la población: hombres de estudio, trabajadores y ciudadanos en general, forman un todo armónico que constituye nuestra nacionalidad y que da esta vitalidad democrática de que gozamos.

Movidos por este sentimiento, por el sentimiento de integrar un pueblo que convive todos sus problemas, que realiza sus actividades en perfecta armonía, es que expresamos nuestra solidaridad con la angustia de quienes sufren las consecuencias de una de las tragedias más dolorosas que se hayan producido en la historia de nuestra aviación.

Creo interpretar el sentir de nuestra bancada al exteriorizar nuestro dolor y nuestra profunda solidaridad, haciendo moción para que la Cámara se ponga de pie en homenaje a la memoria de las víctimas y se envíe una nota de pésame a sus deudos.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: recogiendo también el sentir de nuestros compañeros de la bancada nacionalista, deseo expresar el sentimiento que experimentamos por la dolorosa tragedia ocurrida en el día de ayer en los campos de Paysandú, en la que cayeron siete ciudadanos de las fuerzas armadas de nuestro país, en el cumplimiento del deber.

Fuimos dolorosamente sorprendidos por la enormidad de la tragedia. No pensamos nunca que un hecho de tal naturaleza pudiera ocurrir en nuestro país, por lo que se podrá deducir lo grande del dolor que experimenta la ciudadanía oriental.

Al adherirnos a la moción presentada por el señor Diputado de la bancada batllista, Dn. Fermín Sarmiento, deseo expresar que yo particularmente, en estos momentos, pongo mi corazón junto al de todas esas mujeres, madres, esposas, hijas, hermanas de los hombres que cayeron ayer en el cumplimiento del deber.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: deseo expresamente adherir, personalmente y en nombre de mi bancada, a los términos con que los señores Representantes Sarmiento y Valverde de Graña se han referido a este lamentable accidente.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Señor Presidente: en nombre del sector a que pertenezco hago mías las palabras pronunciadas por el señor Diputado Sarmiento.

Ha sido un gran dolor para todos ver que elementos de la aviación militar, jóvenes que se habían distinguido en esa peligrosa carrera, cayeran víctimas del cumplimiento de su deber.

Debemos expresar nuestra solidaridad todos nosotros, los componentes de partidos democráticos, cuando el ejército experimenta un dolor grande como el actual, porque no hay que olvidar que nuestro ejército es la salvaguardia de la democracia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor Diputado Sarmiento.

(Se vota).

—Cincuenta y dos por la afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie.

(Así se procede).

14

Tiene la palabra el señor Diputado Gonçalvez para una cuestión de orden.

SEÑOR GONÇALVEZ. — Señor Presidente: está en la Mesa un proyecto de ley que ha venido con Mensaje del Poder Ejecutivo y que ha sido aprobado por el Senado. Existe verdadera urgencia en que sea tratado por la Cámara. Se refiere a la colaboración del Estado en los festejos del centenario de la ciudad de Artigas, que se acaban de realizar.

Solicito que se incluya ese proyecto, con o sin informe, en la próxima sesión que deba realizar esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada por el señor Diputado Gonçalvez.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: Afirmativa

15

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Camusso para una cuestión de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a formular dos mociones de orden.

La primera tiene relación con una resolución de la Cámara por la que se pasó oportunamente a estudio de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios un mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se destina la suma de $ 70:000.000.00 para construcción de viviendas económicas. Como existe una Comisión Especial que estudia en estos momentos el problema de los alquileres y el de la vivienda, propongo que el mencionado proyecto pase a estudio de esta Comisión.

En segundo término, propongo que se incluyan en la orden del día del lunes próximo dos proyectos que desde hace mucho tiempo están informados por la Comisión de Previsión Social: por uno de ellos se mejoran las pasividades escolares otorgadas después de la sanción de la ley de 5 de enero de 1948, y por el otro se mejoran también determinadas pasividades escolares concedidas con anterioridad a enero de 1949.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: no tengo inconveniente en que un asunto de esta naturaleza sea estudiado por la Comisión Especial de Vivienda. Sin embargo, no creo tampoco que deba quitarse de la órbita de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios la emisión de deuda que ello significa, que es de una gran importancia y que va a incidir sobre un mercado sumamente difícil, y que, por lo tanto, debemos estudiar en la Comisión especializada en el mercado de los títulos nacionales.

De modo que lo conveniente, a mi juicio, no es simplemente una rectificación de trámite: si el señor Diputado Rodríguez Camusso aceptara, yo sugeriría una modificación en este sentido: que se integre, para el estudio de este asunto, la Comisión de Viviendas con Representantes de la de Asuntos Financieros y Bancarios.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Acepto la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso con la modificación propuesta por el señor Diputado Flores.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: Afirmativa.

Se van a votar las preferencias pedidas por el señor Diputado Rodríguez Camusso.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cincuenta y uno: Afirmativa.

16

—Tiene la palabra el señor Diputado Rosa para una cuestión de orden.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: voy a proponer que se altere la orden del día a los efectos de que los asuntos que figuran en octavo, noveno y décimo lugar, sean tratados en primer término.

Estimo que estando informados y repartidos los respectivos informes, y dada la naturaleza de los asuntos, por su misma sencillez podrían ser considerados sin que dieran lugar a ninguna discusión.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no se ha entrado a la orden del día y la proposición del señor Diputado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 del Reglamento, no puede votarse hasta que se sancione algún asunto, aunque sea aplazándolo. Oportunamente se votará, porque hay varias cuestiones de orden. Al entrarse a la consideración del primer asunto, se puede solicitar el aplazamiento, y entonces procede la moción.

17

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — En la Comisión de Previsión Social de la Cámara hay un interesante proyecto que en junio del año próximo pasado presenté con el señor Diputado Puig, relacionado con la eliminación de plazos para el goce de las jubilaciones rurales.

Nuestro proyecto tiende a modificar el artículo 67 de la ley del 20 de octubre de 1950 para que se haga efectiva de inmediato la pasividad del trabajador rural, sin necesidad de plazos que no condicen, en la actualidad, con el espíritu de justicia y de previsión social que inspirara al legislador en aquella oportunidad.

Por tratarse de un proyecto que interesa a los trabajadores rurales que esperan ansiosamente los beneficios jubilatorios, solicito que se exhorte a la Comisión respectiva a expedirse.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Previsión Social a expedirse en el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Gabito Barrios.

18

SEÑOR QUADROS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUADROS. — Se trata de una cuestión de orden interno.

Solicito que se incluyan en la orden del día de la sesión del miércoles 8 dos Convenios Internacionales que ya han sido informados y sobre los que hay gran interés en que sean ratificados: el Convenio de Paz con el Japón, y el Convenio de Aviación Civil, la Convención de Chicago. También solicitaría el mismo tratamiento para el asunto que figura en séptimo lugar de la orden del día: el Convenio sobre Asistencia Técnica, que hace mucho ha sido informado, en junio del año pasado. Probablemente la Cámara no tenga este problema lo suficientemente presente como para que lo tratemos en esta sesión. Por lo tanto, yo pediría que también se incluyera su consideración en la orden del día de la sesión del próximo miércoles 8.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las preferencias solicitadas por el señor Diputado Quadros.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: Afirmativa.

19

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: está informado por la Comisión de Instrucción Pública un proyecto venido con aprobación del Senado sobre adquisición de la Biblioteca Llamas. Voy a solicitar que se incorpore a la orden del día de la sesión del próximo martes. Está informado y repartido hace tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia pedida por el señor Diputado Ubillos.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: Afirmativa.

20

—Continúa en el uso de la palabra el mismo señor Diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Hace algún tiempo presentamos, con el señor Diputado Puig, un proyecto tendiente a facilitar recursos al Frigorífico Nacional para que se pusiera al día en los pagos a los ganaderos.

Ese proyecto está radicado en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, que integro. Por las dificultades conocidas y el trabajo que tuvo esa Comisión junto con la de Presupuesto, ese proyecto no pudo ser informado, a pesar del tiempo transcurrido. Existiendo una manifiesta anormalidad en la actualidad en el Frigorífico Nacional, ya que los pagos se encuentran atrasados desde el 4 de julio, y teniendo en cuenta todavía el agravamiento de la crisis que soporta nuestra campaña, entiendo que ese proyecto es de utilidad y que hay urgencia en resolverlo.

Por lo tanto, anuncio el propósito de colaborar con los compañeros de Comisión, para que pueda ser despachado ese proyecto a la brevedad, a fin de que la Cámara lo pueda estudiar debidamente.

Nada más.

21

SEÑOR CIASULLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIASULLO. — Señor Presidente: entre los asuntos informados por la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos desde hace aproximadamente un año, hay cuatro cuya consideración estimo de especial urgencia.

En primer término, el de la declaración del Día de las Naciones Unidas para el 24 de octubre, que constituye un motivo de enseñanza para los liceos y escuelas; no es para que se decrete fiesta.

En segundo término, las modificaciones a artículos del Código Civil que tienen relación con la nueva estructura de las disposiciones de la actual Constitución, problema éste que también tiene gran importancia.

En tercer término, el régimen de las riberas públicas, que es sumamente exigido por los escribanos y agrimensores.

En cuarto término, el régimen jurídico de las viviendas municipales, que hace ya casi un año que están terminadas y no pueden ser ocupadas por falta de un régimen legal.

Pediría que estos cuatro asuntos fueran incorporados a una sesión que no sea muy densa, que no esté muy apretada de asuntos. No sé si será el martes o el miércoles; el señor Presidente podrá indicarme.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para el martes.

Se van a votar las preferencias pedidas por el señor Diputado Ciasullo, Serán colocadas en el orden en que fueron enunciadas.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: Afirmativa.

22

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIERRA DIAZ. — Señor Presidente: en este momento voy a utilizar unos breves minutos que pudieran ser de eficaz labor parlamentaria, para referirme a un acontecimiento que ha tenido una trascendencia profunda y honda en el seno de la sociedad del Departamento de San José.

En el día de hoy, la sociedad entera de aquel Departamento ha dicho su última palabra al hombre que hasta ayer ocupaba el cargo de Intendente, honrosamente y con dignidad, pero fundamentalmente con un espíritu de comprensión y tolerancia, siempre abierto a las grandes orientaciones de la sociedad que regía: el doctor Nery T. Arriaga, un hombre que supo reunir a su alrededor a toda la sociedad del Departamento sin distinción de matices políticos y sin distinción de ideologías religiosas o filosóficas.

En el día de hoy se ha dado la prueba más evidente de ello.

Fué un hombre que no buscó la política, sino que la política lo buscó y lo sacó de su condición de inteligente y honesto médico para colocarlo en el plano superior de lo que pudiera ser la orientación administrativa de toda una amplia zona de la República.

Si alguna duda pudiera caber en cuanto a la personalidad descollante del doctor Nery T. Arriaga, baste decir a la Cámara que allí estaban, conjuntamente con todos los hijos del Departamento de San José, el señor Intendente Municipal de Montevideo, el señor Intendente Municipal de Soriano, y el señor Intendente Municipal de Lavalleja, reunidos todos, acompañando por última vez a quien supo, en vida, destacarse por sus múltiples facetas.

Nosotros, que hemos seguido la trayectoria de su vida desde nuestro pasaje por una vieja aula del Liceo Departamental de San José, que lo hemos visto actuar en su carácter de profesor, de ciudadano, de médico, de amigo y de hombre que ha ocupado una posición pública que, repito, no la buscó, sino que se la impuso la ciudadanía, podemos decir con toda exactitud que bien vale la pena que en este momento yo distraiga un instante la atención de la Cámara para recordar a un hombre de perfiles extraordinarios.

(¡Muy bien!)

—En nombre de mi sector político, voy a mocionar para que la Cámara se ponga de pie, como homenaje a un hombre como quizás existan tantos en la República, pero a quien ha sorprendido la muerte en el desempeño de una alta función pública, que supo cumplir con dignidad y honestidad.

Para mí, los hombres, fundamentalmente, se conocen en la lucha política; porque la política no es más que una manifestación de la vida colectiva; y quienes estuvimos junto al doctor Arriaga en un pleito electoral del año 1946, y quienes estuvimos separados del doctor Arriaga en 1950, recién ahí, justamente ahí, pudimos comprender cuánto valía como hombre y cuánto valía como ciudadano.

Creo que estaría perfectamente justificado que la Cámara, como expresión del pueblo del país, se ponga de pie, rindiendo un homenaje sentido y justiciero a un hombre que tanto valía.

Mociono, también, para que la versión taquigráfica de las palabras que se han de pronunciar en el seno de este Cuerpo, sea remitida a sus familiares.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: es con verdadera emoción qeu adhiero a las expresiones del señor Diputado Sierra Díaz, sobre el lamentable fallecimiento del doctor Nery T. Arriaga.

Muy hondo me toca a mí este dolor que sufre la sociedad maragata. Porque el doctor Arriaga fué en el Liceo Departamental de San José, mi profesor de instrucción cívica, y creo que gran parte de la vocación que tengo por los temas del civismo, se la debo a esa formación que recibí al lado suyo.

Me toca hondamente también, porque el doctor Arriaga fué el médico de la mujer más hermosa y más buena que para mí hay en este mundo: mi madre; y mi madre tenía una profunda fe en la ciencia del doctor Arriaga.

Creo que han sido felices las palabras del señor Diputado Sierra Díaz, cuando ha dicho que a los hombres se les conoce en su verdadero valor en las luchas del civismo. Yo vi al doctor Arriaga luchar siempre en un campo adversario de aquél en que milito, pero lo vi siempre con lo que es fundamental en las luchas políticas: con una profunda sinceridad;...

(¡Muy bien!!)

—...combativo y combatido, pero siempre sincero. Y lo vi con esa serenidad que señalaba el señor Diputado Sierra Díaz.

Creo que el doctor Arriaga ajustó su conducta política a aquella expresión de Tácito, cuando justifica la actitud de Augusto, frente a los responsables del asesinato de César: "porque por el servicio público deben olvidarse los odios privados".

(¡Muy bien!)

—El doctor Arriaga actuó de esa manera.

Quede, pues, en estas breves palabras, mi adhesión hondamente emocional a este homenaje que se propone a un ciudadano ejemplar, como fué el doctor Nery T. Arriaga.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Nuestro sector político adhiere con emoción a las expresiones de condolencia formuladas en el seno de este Cuerpo, con motivo de la inesperada desaparición de ese gran ciudadano que se llamó Nery T. Arriaga.

Hombre constructivo en todos los planos de acción pública, como se ha destacado esta tarde con toda verdad en la Cámara, desaparece bruscamente, en plena acción, mientras desempeñaba con gran dignidad el cargo de Intendente Municipal del Departamento de San José.

La trayectoria política del doctor Nery Arriaga ha sido destacada con precisión esta tarde. Fué un ciudadano que hizo honor a la República en los cargos que ocupó, tanto en la acción cultural o de docencia como en los de acción pública, así como en el ejercicio honesto y filantrópico de su ciencia médica.

Por todo ello, señor Presidente, y por ser un ciudadano que en los momentos en que se jugaban las libertades públicas en este país supo estar de pie en defensa de las mis-

mas, nuestro sector adhiere conmovido a los homenajes que votará la Cámara.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MUSSIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — Señor Presidente: nuestro sector adhiere a los conceptos que acaban de vertirse sobre la personalidad del doctor Nery T. Arriaga, que hasta hace pocas horas ocupaba el elevado cargo de Intendente Municipal de San José.

Personalmente, tuve oportunidad de conocer al doctor Arriaga, allá en lejanas épocas de estudiante. Sin ser compañero de año estaba cercano a él, y pude aquilatar las virtudes que ya se vislumbraban en aquel joven estudiante, y que iban a ratificarse en el futuro, convirtiéndose en gran ciudadano, reconocido por toda la colectividad de San José, sin distinción de matices políticos o filosóficos.

Supo desempeñar conscientemente su misión primordial como médico y como profesor, de acuerdo con la vocación que sintiera desde su época de estudiante, y que pusiera bien de manifiesto en la ciudad de San José, donde ejerciera con singular beneplácito y aceptación de toda aquella sociedad, las delicadas funciones de médico y de profesor.

Nos solidarizamos también, señor Presidente, con los otros conceptos vertidos por los oradores que nos han precedido en el uso de la palabra, y adherimos a los homenajes que la Cámara resuelva tributar a ese ciudadano, que realmente cumplió una trayectoria luminosa en la vida de la República.

(¡Muy bien!)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: quiero expresar, muy brevemente, la adhesión de nuestro sector ante la lamentable pérdida del esclarecido ciudadano doctor Arriaga.

No podría, por muy elccuente que fuera, al través del conocimiento superficial que tuve del doctor Arriaga, señalar, fundamentalmente, dos facetas, que ya han sido abordadas por otros legisladores, con más elocuencia, sin duda, de la que podría tener yo: la del médico y la del hombre público, sereno, equidistante, que supo superar las pasiones comunes de la lucha política con un espíritu que revelaba en sí la superioridad de su carácter. Fué el hombre accesible a todos los requerimientos y a todas las tendencias, y como médico, el hombre de vocación auténtica, de sacrificio, al través de una carrera que supo más, junto al enfermo, de darlo todo, que de recibir los bienes materiales que en otros casos podía, con sus conocimientos, con su capacidad y su inteligencia, sin duda haber obtenido.

En consecuencia, concientemente vamos a votar los homenajes que se han propuesto a la memoria del ex Intendente de San José, doctor Arriaga.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: nuestro compañero de sector el doctor Brena, Representante por San José, debió hablar en este acto. Circunstancias imprevistas le han impedido llegar hasta este momento. Ello determina que yo lo haga en su nombre y en el de nuestro sector.

A nosotros también nos consta la verdad de las altas virtudes y de los grandes talentos que adornaban la personalidad del doctor Arriaga. Nos consta que es verdad cuanto elogio y cuanta referencia conceptual se ha hecho de esta personalidad desaparecida.

La población de San José sin distinción de matices filosóficos, políticos y de situaciones sociales, ha mostrado en una nota de clara solidaridad en la emoción del dolor, que era verdad cuanto se ha afirmado respecto del doctor Arriaga.

Adherimos también con honda emoción al dolor expresado por los distintos oradores, y a los homenajes que se proponen.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Sierra Díaz.

(Se vota):

—Cincuenta y tres votos por la Afirmativa: Afirmativa. — Unanimidad.

La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie.

(Así se procede).

23

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: en la Comisión de Asuntos Departamentales hay un proyecto relativo a ampliación de bonos para pavimentación, destinados a la Intendencia Municipal de Montevideo, por la suma de $ 10:000.000.00. Si se votara rápidamente este proyecto, se podría paliar en mucho la desocupación, pues la Intendencia de Montevideo podría crear fuentes de trabajo.

También la industria de la piedra, señor Presidente, está paralizada y nos han visitado Delegaciones de picapedreros haciéndonos conocer que si se pudiera disponer de esos $ 10:000.000.00 con ese destino se tendría que colocar cordones de granito y estos obreros tendrían trabajo.

Por esta razón, solicito de la Comisión de Asuntos Departamentales el pronto despacho de este proyecto.

Nada más.

24

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: según la Publicación Informativa número 230, que corresponde a la 80ª sesión de este Cuerpo, que fué extraordinaria, al tratarse el primer asunto de la orden del día, es decir, "Establecimiento Penitenciario (Designación de una Comisión Investigadora)", se tomó la versión taquigráfica de mis palabras y en un determinado momento, cuando leí un documento, la versión taquigráfica dice: "Se dice lo siguiente: "—entre paréntesis— "(Lee:)"; pero lo que leí en Sala, no aparece.

Como tengo especial interés en que conste en la versión taquigráfica esa parte que fué importante para la reunión de la Comisión Investigadora celebrada en el día de ayer, me voy a permitir leerla nuevamente porque considero que debe figurar en la versión taquigráfica.

Es parte de una declaración pública de la Asociación de Funcionarios de Institutos Penales que dice lo siguiente: "... el personal perteneciente al Establecimiento Penitenciario a las órdenes del señor Secretario General de la Institución don Jaime Zas Ihode, efectuó una prolija requisa donde se decomisaron más de un centenar de cuchillos, cortes y objetos afilados, algunas cachiporras, como asimismo, aparatos de radios, calentadores eléctricos, calentadores a presión de kerosene, que, para su encendido, necesitan alcohol industrial. Como es de imaginarse, estos tres últimos de ninguna manera puede pensarse que pudieran entrar en forma clandestina, sino con el visto bueno superior".

Como no sé por qué omisión, si del legislador que habla por no haber corregido como correspondía la versión o por lo que fuere, no figuran estas palabras, las pronuncio en este momento para que, como corresponde, queden estampadas en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha dispuesto que la Secretaría informe con respecto a quién es el responsable de la omisión padecida; no pueden pasar estas omisiones.

25

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — En el día de hoy y fuera de hora he formulado un pedido de informes a los señores Ministros de Industrias y Trabajo y de Ganadería y Agricultura en nombre propio y en el de mi sector. Solicito que se dé lectura del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"El señor Representante Solares solicita el envío de un pedido de informes a los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Ganadería y Agricultura relacionados con obreros y empleados de ANCAP y del Frigorífico Nacional, afectados por la huelga".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

SEÑOR SOLARES. — Desearía que se diera lectura del texto del pedido de informes, para ilustración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Solares formula moción para que se dé lectura del pedido de informes de referencia.

Se va a votar si se da lectura.

(Se vota):

—Treinta y cinco en cuarenta: Afirmativa.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, octubre 1º de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Presente.

De mi mayor consideración:

El legislador que suscribe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita de los señores Ministros de Industrias y Trabajo, y de Ganadería y Agricultura, los datos e informes, que detallo a continuación:

1º) Cuántos obreros y empleados de la ANCAP, y del Frigorífico Nacional que intervinieron en el último movimiento huelguístico no se han reintegrado a los cargos que ocupaban.

2º) Determinar con precisión las causas que han motivado las cesantías definitivas de los mismos, si éstas se han producido, dando el nombre de los funcionarios, años de servicios y antecedentes extraídos de sus fichas funcionales.

3º) Determinar si existen pedidos de reingreso de funcionarios a estudio de los Directores de ANCAP y del Frigorífico Nacional, y en caso afirmativo, el número a que ascienden las solicitudes.

4º) Establecer el nombre de los funcionarios actualmente procesados ante la justicia ordinaria, consignando la causal del procesamiento y si éste se ha efectuado a denuncia de parte.

No debo ocultar a los señores Secretarios de Estado a quienes me dirijo en procura de estos informes, que preocupan al suscripto y al sector político que integro, el que se cumplan por los jerarcas de los servicios públicos ya citados, las sanas normas de buena administración, evitando que se cometan errores o arbitrariedades con aquellos funcionarios que puedan no ser pasibles de sanciones administrativas.

Saludo al señor Presidente de la Cámara, solicitándole quiera dar curso a este pedido de informes con la urgencia debida.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia."

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya ha sido ordenado que sea trasmitido el pedido de informes de referencia.

26

Se va a dar cuenta de un pedido de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1.o de octubre de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De mi mayor consideración:

Solicito de usted, tenga a bien someter a la Cámara de que formo parte, el presente pedido de licencia por el término de dos meses.

Fundo esta solicitud en la circunstancia de encontrarme enfermo, según lo atestigua el certificado adjunto.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Wáshington Fernández, Representante por San José."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

27

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Arrendamientos rurales".

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Propongo, señor Presidente, que este asunto se retire de la orden del día de hoy y se coloque en la orden del día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el aplazamiento pedido por el señor Diputado García Pintos y la inclusión de dicho asunto en la orden del día de la sesión del próximo martes.

(Se vota.)

—Treinta y siete en cuarenta y tres: Afirmativa.

28

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — Solicito que se altere la orden del día en el sentido de que los proyectos que figuran en 8º, 9º y 10 lugar sean tratados en primer término, en atención a que son asuntos sencillos y sus informes han sido repartidos con la debida antelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se altera la orden del día, considerando en primer término los asuntos que figuran en 8.o, 9.o y 10 lugar, de manera que pasen a ser tratados de inmediato.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y cinco: Afirmativa.

29

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: con fecha 18 de febrero de este año presenté a la Cámara un proyecto tendiente a regularizar los precios de las máquinas agrícolas e implementos agrícolas, que habían llegado a ser objeto de una explotación demasiado extrema, lo que considero completamente injusto.

No he tenido noticias sobre este proyecto. En la exposición de motivos decía lo siguiente: "Es notoria la explotación que se está haciendo por parte de los importadores de máquinas e implementos agrícolas". "Cosechadoras que en su país de origen valen apenas $ 6.000.00 sobre vapor llegan al productor rural con un valor de $ 18.000.00. Tractores de un valor de fábrica de $ 2.000.00 son vendidos en nuestra campaña a $ 8.000.00, $ 9.000.00 o $ 10.000.00, moneda nacional".

Creo, señor Presidente, que en la situación actual es de perfecta necesidad sacar a luz este proyecto de ley, si es que queremos en alguna forma trabar la explotación inicua que se está haciendo con las máquinas e implementos agrícolas que llegan a nuestros productores centuplicados en su precio, con una utilidad excesiva para el importador, que no hace nada más que introducirlos al país. Los salones de los importadores de máquinas agrícolas se ven llenos de estos útiles e implementos, y el momento es oportuno para tomar las medidas que se propone en el proyecto.

En consecuencia, me permito solicitar a la Mesa que exhorte a la Comisión respectiva al pronto despacho de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión a expedirse en el proyecto a que ha hecho referencia el señor Diputado Triay.

30

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se entran a considerar los asuntos que figuran en 8.o, 9.o y 10 lugar de la orden del día.

En primer término se pasa a tratar el asunto relativo a "Empalme Olmos", (Elevación a la categoría de pueblo.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Pueblo, con la denominación de "Empalme Olmos", al núcleo de población del mismo nombre situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de noviembre de 1951.

Castón R. Rosa, Representante por Canelones."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recogiendo una sentida aspiración del progresista vecindario de la población de Canelones, conocida con el nombre de "Empalme Olmos", ubicada en la Séptima Sección del Departamento, tengo el honor de presentar a la consideración del Parlamento el presente proyecto de ley.

La localidad de "Empalme Olmos", toma su nombre de "Olmos", en honor a la antigua y prestigiosa familia de ese apellido de gran arraigo y consideración en la zona Este del Departamento de Canelones. Zona la cual se caracteriza por su laboriosidad y espíritu de progreso. Su vecindario aspira a la elevación en categoría con las mejoras y beneficios inherentes al carácter que se desea darle y que ampliamente se merece. Estimo que los Poderes Públicos deben ser sensibles a tan justa solicitación y concurrir a satisfacerla como medida de auténtica justicia.

Cuenta "Empalme Olmos", con una cantidad de habitantes cuya cifra exacta no poseo, pero que rebasa evidentemente lo exigido para justificar la elevación a la categoría de pueblo.

Posee numerosas e importantes casas de comercio, farmacias, almacenes, carnicerías; tiene una importante fábrica de baldosas, todo lo cual constituye un índice revelador del apreciable movimiento económico del cual es centro esta importante localidad.

Sabido es que constituye un lugar sumamente estratégico con su importante estación ferrocarrilera. Se encuentran allí talleres de los Ferrocarriles del Estado donde trabajan más de trescientos obreros. Actúa en la zona también, una meritoria Comisión de Fomento Rural, integrada por caracterizados vecinos, la cual entre otras obras de progreso a cuya propulsión se encontraba abocada en su amplio plan de acción, ha propiciado este justo proyecto en el cual se recoge la aspiración a que me estoy refiriendo. Además se gestionará, lo cual es muy atendible también, la construcción de viviendas para la población obrera, problema que puede contribuir a resolver el Instituto de Viviendas Económicas, pues la situación de "Empalme Olmos" en ese sentido, se encuentra contemplada en los nobles y altos propósitos que inspiraron la creación de dicho organismo, obra de ese ilustrado y talentoso hombre público que es el doctor Martín R. Echegoyen, Ministro de Obras Públicas en la época de la sanción de tan importante iniciativa.

Asimismo es necesario considerar y resolver el problema del agua corriente en esa localidad, lo cual es motivo de preocupación por parte del vecindario.

Finalmente, quiero hacer constar, que en este proyecto de ley, reproduzco la iniciativa presentada al Parlamento, con el mismo texto y casi idéntica exposición de motivos, por el entonces Diputado señor José Rosa Giffuni, en fecha 20 de diciembre de 1945.

Por tales consideraciones y en el entendido de que si se considerase necesario podrían corroborarse ampliamente los fundamentos que dan base a esta iniciativa, la dejo librada a la consideración del Parlamento, con la íntima convicción de que cristalizará en ley.

Montevideo, noviembre 7 de 1951.

Gastón R. Rosa, Representante por Canelones.

INFORME DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

"Empalme Olmos. — Número de habitantes: aproximadamente tres mil (3.000). — Escuelas públicas: una. — Escuelas privadas, no existen. — Servicio de Asistencia Social: uno. — Saneamiento y agua potable: existe el pozo el que ya proporciona agua faltando la colocación de los caños. — Oficinas públicas: dos. — Número de viviendas: seiscientas, más o menos, siendo un total de trescientos, tipo material y el resto se compone de casas construídas de zinc. — Industrias: existe una fábrica de azulejos y un aserradero de maderas. — Comercios: trece. — Instituciones: un club social y cine, existe una Estación de Ferrocarril que descongestiona servicios a Minas y líneas del Este, la que tiene servicios diurno y nocturno, anexo a esa estación, existen los talleres pertenecientes a los Ferrocarriles del Estado, donde trabajan trescientos obreros. — Existe también Usina Eléctrica".

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Departamentales ha estudiado con la debida atención, los antecedentes relativos al proyecto de ley del que es autor el señor Representante don Gastón R. Rosa, en virtud del cual se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Empalme Olmos", al núcleo de población del mismo nombre, ubicado en la séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. De los elementos de juicio que surgen de los informes que esta Comisión ha podido recabar, se extrae la conclusión de que existen fundadas razones para elevar en categoría al citado núcleo poblado.

En primer término, como lo expresa el informe emanado del Ministerio del Interior, "Empalme Olmos" cuenta con una población de más de tres mil habitantes, tiene una escuela pública; la población dispone de servicio de agua potable; existe una fábrica de azulejos. Cuenta con trece establecimientos comerciales. Debemos anotar la existencia, también, de un Club Social y una sala para espectáculos cinematográficos; y lo que es más importante: en dicha población están radicados los talleres de los Ferrocarriles del Estado, donde trabajan más de trescientos obreros. Por otra parte, también se dispone del servicio de luz eléctrica.

La enumeración objetiva y sucinta de los fundamentos que justifican esta iniciativa, constituyen el índice inequívoco de la importancia económica, cultural y social que destacan a la población de "Empalme Olmos", como un centro donde alienta un amplio espíritu de progreso y de superación, virtudes que caracterizan a su esforzado vecindario.

Estima esta Comisión, que no debe ser más extensa en la enumeración de las razones que la llevan a aconsejar a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley, por cuanto los fundamentos aducidos por el autor del proyecto se encuentran corroborados por los elementos de convicción aportados por el Ministerio del Interior, que recabó los datos pertinentes de la Jefatura de Policía de Canelones.

Todo lo expuesto conduce a justificar ampliamente la iniciativa, objeto de este informe, con la sanción de la cual se dará amplia satisfacción a una vieja aspiración de los vecinos de la referida zona, la cual con su elevación en categoría, tendrá los beneficios inherentes a su condición legal.

Por tales consideraciones, la Comisión de Asuntos Departamentales aconseja a la Cámara, preste su aprobación al proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, setiembre 18 de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Miembro informante. — Luis C. Costa. — M. César Batlle Pacheco. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Delfos Roche".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el pase a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y ocho: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y ocho: Afirmativa.

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: he votado con satisfacción la declaratoria de pueblo relativa a esta progresista localidad del Departamento que represento, que ha hecho méritos, con su trabajo fecundo, para llegar a esa categoría.

Entiendo, además, que al entrar en esta categoría le va a ser más fácil conseguir muchas mejoras que necesita para su constante progreso.

Nada más.

31

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en 9.o término: "Montes". (Elevación a la categoría de pueblo)".

(Antecedentes):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Pueblo, con la denominación de "Montes", al núcleo de población del mismo nombre, ubicado en la novena Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 17 de 1949.

Gastón R. Rosa, Representante por Canelones".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen múltiples razones que concurren a determinar el grado de justicia de esta iniciativa, en virtud de la cual se eleva a la categoría de pueblo, el núcleo poblado que se conoce con la denominación de Montes.

En primer término, debemos expresar que la progresista

localidad de Montes, tiene una población de alrededor de dos mil habitantes.

Posee, además, en lo que atañe a la enseñanza, dos escuelas: una del Estado y otra particular, sostenida por una distinguida comisión de damas católicas.

En materia de servicios públicos, debemos registrar la existencia de la Agencia de Correos y la Policlínica local, atendida dos días por semana. Además agregamos que cuenta con servicio ferroviario y de ómnibus, atendido por tres empresas.

En lo que dice relación con el desarrollo comercial, éste tiene entidad pues cuenta con varios establecimientos importantes, como una barraca de materiales de construcción y ferretería, diez casas de comercio de diversos ramos, cuatro tiendas y cuatro comercios en el ramo de carnicería. Y no podemos olvidar, en esta breve enumeración de datos, la existencia del ingenio azucarero de la "Rausa", lo cual destacamos por la extraordinaria trascendencia económica que tiene para la zona, ese establecimiento que ocupa un personal de más de cuatrocientas cincuenta personas.

Anotamos también un importante establecimiento dedicado a la explotación lechera, con una producción de más de dos mil litros diarios, obtenida de ganado lechero seleccionado.

Quiero consignar que he obtenido los datos de que ho hecho relación sucinta, del interesante memorándum, elevado a la consideración de varias personas, entre las cuales me encuentro, por una prestigiosa Comisión de Vecinos de la precitada localidad. Vecinos que han contribuído con su esfuerzo y dedicación al progreso constante de la zona.

Y es justo confesar, como esos mismos vecinos lo expresan, que casi todo lo realizado allí, se debe al esfuerzo privado, habiéndose hecho sentir en grado muchísimo menor la acción de los Poderes Públicos.

En este sentido, debemos decir que se impone la extensión hasta la localidad de "Montes", de la red de energía eléctrica y también la construcción de un grupo de viviendas económicas.

Con estas breves consideraciones, creo haber fundamentado este proyecto de ley, el cual, abrigo la íntima convicción, contará con el asentimiento de los señores Representantes y, como consecuencia la localidad de "Montes", obtendrá los beneficios inherentes a la categoría que se le va a asignar.

Montevideo, octubre 18 de 1949.

Gastón R. Rosa, Representante por Canelones.

INFORME DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

"Montes. Número de habitantes: mil ciento setenta y nueve, (1.179), comprendidos ciento noventa y seis (196) menores en edad escolar y doscientos diez (210) en edad pre-escolar y post-escolar.

Escuelas: una pública y una privada.

Servicio de Asistencia Social: una policlínica que es atendida dos veces por semana.

Saneamiento y agua potable: Unicamente tienen saneamiento y agua corriente la Empresa "Rausa" y sus casas-habitaciones, siendo para el resto de la población el agua potable, la de pozos o aljibes.

Oficinas Públicas: una Subestación UTE, una sucursal de Correos y un Destacamento policial..

Número y tipo de viviendas: trescientos nueve (309) viviendas, doscientas cuatro casas y ciento cinco ranchos.

Industrias y Comercio: La fábrica de azúcar "Rausa" emplea en época de zafra, unos setecientos operarios. Existen farmacia, tiendas, bares con despacho de bebidas y billares almacenes de comestibles, carnicerías, panaderías, talleres mecánicos, ferreterías, herrería y carpintería.

Instituciones Sociales: Existen clubes sociales y deportivos, cine y capilla parroquial.

Locomoción: Cuatro servicios diarios de ferrocarril con Montevideo y Minas; ocho servicios de ómnibus diarios Montevideo-Montes y ómnibus local Montes-Migues".

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Departamentales ha estudiado con el detenimiento debido, los antecedentes que obran en la cartera respectiva, atinentes a la inicativa del Diputado señor Gastón R. Rosa, por la cual se eleva a la categoría de Pueblo, con la denominación de "Montes", al núcleo de población del mismo nombre ubicado en la novena sección judicial del Departamento de Canelones.

Los elementos de juicio que surgen de los informes del Poder Ejecutivo, por la vía del Ministerio del Interior, son lo suficientemente amplios, ilustrativos y convincentes.

En una enunciación objetiva de dichos elementos de juicio, extraídos del informe oficial referenciado, podemos decir que "Montes" cuenta con mil doscientos habitantes, una escuela pública y otra privada, servicio de policlínica atendido dos veces por semana. Además, servicio de luz eléctrica sucursal de correos, y un destacamento policial. Existen, asimismo, una farmacia, tiendas, bares, almacenes de comestibles, carnicerías, panaderías, talleres mecánicos, ferretería, herrerías y carpinterías. Debemos anotar, asimismo, la existencia del importante ingenio azucarero de la RAUSA (Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.) cuya gravitación sobre la economía de la zona creemos innecesarios poner de relieve. Este importante establecimiento ocupa centenares de obreros y empleados. Funciona también una activa Comisión de Fomento de la zona.

Con la enumeración sintética de los elementos de juicio extraídos del informe oficial, suministrado por el Poder Ejecutivo, que corrobora las afirmaciones del autor de la iniciativa, cree esta Comisión, que este proyecto de ley tiene una amplia fundamentación.

Con estas breves consideraciones, que podrán ampliarse en Sala, si ello fuere menester, estima esta Comisión que puede aconsejar a la Cámara la sanción de este proyecto de ley, en la convicción de que con ello realizará un acto de estricta justicia.

Sala de la Comisión, setiembre 18 de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Miembro Informante. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — M. César Batlle Pacheco. — Luis C. Acosta".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y seis: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y seis **Afirmativa.**

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Deseo, señor Presidente, decir también algunas palabras respecto de esta progresista localidad de Montes, del Departamento de Canelones. Es una localidad laboriosa, en constante progreso.

Entiendo, también, que como en el caso anterior, al elevarlo a la categoría de pueblo, le será más fácil ordenar sus futuras actividades.

Nada más.

32

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en el 19º término: "San Luis". (Elevación a la categoría de pueblo)".

(Antecedentes):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de pueblo al centro poblado denominado San Luis, ubicado en la 5.a Sección del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 16 de 1950.

Polonio Garicoits, Representante por Rocha".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El centro poblado de San Luis vivió durante largos años una vida anémica y vegetativa, lógica consecuencia del aislamiento total que provocaban las grandes crecientes, durante largos meses del año. De nada servían para su adelanto, la feracidad de sus tierras que resisten cualquier parangón con las mejores del país, y el creciente desarrollo de la industria porcina, convertida en la principal fuente de abastecimiento del consumo de Montevideo, pues su

aislamiento anulaba la riqueza de su zona y el esforzado tesón de sus pobladores.

Desaparecidos en la actualidad los inconvenientes expresados, San Luis, marcha a pasos agigantados hacia un extraordinario progreso.

Con fuertes casas de comercio que giran respetables capitales, Escuela Pública, Comisaría, Oficina de Correos, y otros servicios públicos, San Luis, está en condiciones de reclamar sean atendidas las aspiraciones que expresa el proyecto de ley que someto a consideración de la Cámara

Montevideo, mayo 16 de 1950.

Polonio Garicoits, Representante por Rocha.

(Antecedentes):

Junta Departamental de Rocha.

Rocha, julio 12 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el honor de elevar a ese Cuerpo Legislativo, de acuerdo con la resolución de la Corporación de mi Presidente, tomada en la sesión del día 11 del corriente, los antecedentes relacionados con la exposición del señor Edil Adolfo L. Prieto, para que sea declarado Pueblo, el centro poblado de este Departamento denominado "San Luis Al Medio".

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi más alta consideración.

L. Corradi Irisarri, Presidente. — Francisco Pozzolo (h.), Secretario.

Exposición del Edil señor Adolfo L. Prieto en el sentido de que el Centro Poblado denominado San Luis al Medio sea declarado Pueblo

Señor Presidente: San Luis al Medio progresista zona norteña del Departamento, está colocada en una situación evidentemente irregular, desde que a pesar de constituir de hecho un centro poblado, no alcanzan a sus pobladores los beneficios generales que la ley acuerda a los núcleos sociales de tal calificación.

Ya esta Corporación debió intervenir y resolver un asunto relacionado con San Luis al Medio, y para obviar los inconvenientes anotados, por intermedio de su Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto, dictó la siguiente resolución: "La Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto informa: Que habiendo procedido al estudio del expediente motivo de este informe, llegamos a las siguientes conclusiones: I) Que evidentemente se desprende de instrumentos públicos, con fechas ciertas, anteriores a la ley de formación de Centros Poblados, como ser: plano de relevamiento de San Luis al Medio efectuado por el agrimensor Luis A. Carvallo y el planillado de dicha localidad, a que se alude en el escrito e informe, de la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, existe con anterioridad a la ley de 21 de abril de 1946, una división de hecho, del predio rural de San Luis al Medio; II) Que el Municipio debió haber procedido a manifestar, dentro del plazo que establece la ley, la localidad de San Luis al Medio, como constituyendo de hecho un Centro Poblado, estableciendo en tales caracteres con anterioridad a la publicación de esa misma ley y modificación. III) Que estando en duda los suscritos de si ese núcleo poblado aunque vencido el plazo establecido por la ley, está encuadrado en las disposiciones legales, para considerarse como Centro Poblado definitivo, aconsejamos a la Junta que adopte la siguiente resolución: A) Declárase hasta tanto se cumplan los preceptos legales, que se establecen en la de 21 de abril de 1946 y su modificativa del 25 de octubre del mismo año, al núcleo poblado denominado "San Luis al Medio" y al que se hace referencia en estos obrados, Centro Poblado Provisional, con las subdivisiones indicadas en el plano de relevamiento efectuado en 1945, por el agrimensor Luis A. Carvallo, y las que surjan del planillado existente en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha; B) En cuanto a lo solicitado para la formación de Centro Poblado de Huertos, esta Junta se reserva su resolución, hasta conocer el plan de subdivisiones a exponérsele. — Rocha, junio 21 de 1951. — (Firmados): Lúmber Corradi Irisarri. — Lino E. Silvera. — Orides Larrosa".

Ahora bien, señor Presidente: esa resolución de la Junta Departamental, si bien facilita en parte la aplicación de la ley, no condice en lo general, con las necesidades y conveniencias de la población de San Luis al Medio. En mi concepto y creo que la unanimidad de la Junta compartirá mi opinión, es necesario que el Parlamento confiera con carácter definitivo, la categoría de Pueblo, que reclama San Luis al Medio, para su mejor desenvolvimiento, social, comercial y público. Compenetrado de esas necesidades zonales, el ex Diputado Garicoits, presentó al Parlamento, en mayo del año pasado, un proyecto de ley, por el cual se declaraba Pueblo, al núcleo social de San Luis al Medio. Por lo que yo conozco, dicho proyecto ha sido olvidado por el actual Parlamento, razón que me mueve a solicitar de la Junta Departamental, su intervención corporativa, para que la Cámara actualice ese proyecto y lo promulgue, elevando a la categoría de pueblo a la población de San Luis al Medio El proyecto a que me refiero, señor Presidente fué presentado al Parlamento por el señor Garicoits, el 16 de mayo de 1950 y estaba redactado en los siguientes términos: **Proyecto de ley. Artículo 1.o. Elévese a la categoría de Pueblo, al Centro Poblado denominado San Luis, ubicado en la quinta sección del Departamento de Rocha. — Artículo 2.o. Comuníquese, etc. — Polonio Garicoits, (Representante por Rocha). — Exposición de Motivos. — El Centro Poblado de San Luis, vivió largos años, una vida anémica y vegetativa, lógica consecuencia del aislamiento total que provocaban las crecientes durante largos meses del año.**

De nada servían para su adelanto, la feracidad de sus tierras, que resisten cualquier parangón con las mejores del país, y el creciente desarrollo de la industria porcina, convertida en la principal fuente de abastecimiento del consumo de Montevideo; pues su aislamiento, anulaba la riqueza de esa zona y el esforzado tesón de sus pobladores. Desaparecidos en la actualidad los inconvenientes expresados, San Luis marcha a pasos agigantados hacia un extraordinario progreso. Con fuertes casas de comercio, que giran respetables capitales, Escuela Pública, Comisaría, Oficina de Correos y otros servicios públicos, San Luis está en condiciones de reclamar sean atendidas las aspiraciones que expresa el proyecto de ley que someto a consideración de la Cámara.

Montevideo, mayo 16 de 1950.

Polonio Garicoits, Representante por Rocha.

Debe agregar, señor Presidente, que además de lo expresado por el Diputado Garicoits, San Luis al Medio es una de las zonas más productoras de girasol del país —habiendo logrado en el año anterior, superar el millón de kilogramos de oleaginoso— y actualmente cuenta con diversos establecimientos arroceros, lo que constituye un motivo más para abogar en favor de que sea elevado a la categoría de Pueblo, para su mejor desenvolvimiento y progreso. Por todo lo expuesto, solicito de la Junta, un pronunciamiento favorable, para la remisión de estos antecedentes a la Cámara de Diputados, con especial recomendación de que esta Corporación aspira, a que San Luis al Medio, sea declarado Pueblo"

(Firmado) Adolfo L. Prieto.

Junta Departamental de Rocha.

Sesión del día 20 de setiembre de 1951.

Apruébase en principio lo propuesto y para que este asunto vaya acompañado de los mayores antecedentes, pásese este asunto al Ejecutivo Municipal, para que exprese la conveniencia o inconveniencia de declarar oficialmente pueblo, a la citada localidad de San Luis, debiendo al mismo tiempo solicitar por su orden, de la Jefatura de Policía, Oficina Departamental de Catastro, Oficina de Rentas e Inspección Departamental de Escuelas, informes sobre vida social de ese núcleo poblado; recaudación de patentes de giro y demás impuestos y asistencia escolar, respectivamente.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, noviembre de 1951.

Recábense previamente de la Jefatura de Policía, Oficina Departamental de Catastro, Oficina de Rentas e Inspección Departamental de Escuelas, las informaciones indicadas por la Junta Departamental en su resolución que antecede

Dirección General de Impuestos Directos
Sucursal Rocha

Rocha, noviembre de 1951.

Señor Intendente Municipal, doctor Mario Sobrero.

Presente.

Refiriéndome a su oficio N.o 462|951, cúmpleme informar a usted que los capitales declarados por los comercios de

"San Luis al Medio", a los efectos de pago de Patentes de Giro, ascienden a unos cincuenta mil pesos, causando una recaudación por tal concepto de siete mil pesos aproximadamente

Con tal motivo saludo a usted muy atentamente.

José B. Urrusty, Jefe Sucursal Impuestos Directos.

Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, Rocha.

Rocha, noviembre 19 de 1951.

Señor Intendente Municipal de Rocha, doctor Mario Sobrero.

Presente.

Señor Intendente:

En respuesta a su nota de fecha 12 próximo pasado, número 463|951, llevo a su conocimiento que la inscripción escolar del Consejo de Enseñanza que funciona en la localidad de San Luis al Medio, de este Departamento, alcanza a ciento setenta y dos (172) alumnos.

Saludo a usted muy atentamente.

Víctor Fernández Prieto, S.I.D. Enc. del Desp

Jefatura de policía, Rocha.

Rocha, noviembre 23 de 1951.

Señor Intendente Municipal.

Presente.

Señor Intendente:

Al acusar recibo a su oficio N.o 460|951, de fecha 12 del corriente, cúmpleme transcribir a usted el informe producido al respecto por la Comisaría de 18 de Julio, cuyo texto es: "18 de Julio, noviembre 17 de 1951. Señor Jefe de Policía del Departamento de Rocha. Señor Jefe: Atento al decreto que antecede, cúmpleme informar a usted que el centro poblado "San Luis al Medio", en la sección a mi cargo, cuenta aproximadamente con 500 habitantes. En cuanto a su importancia social debo manifestarle que cuenta con una Escuela de Enseñanza Primaria donde actualmente registran inscripción 163 niños. Existe un Club Social con asiento en un buen edificio construído a esos efectos, contando en su registro con 503 socios. Como asimismo se encuentran instalados comercios en todos los ramos necesarios. El aludido centro poblado que se halla ubicado en una importante zona agrícola-ganadera, tomará gran impulso una vez terminada la carretera en construcción, que lo unirá con este Pueblo y la Villa de Lascano. Saluda a usted atentamente. El Comisario de la 9.a Sección: Raúl Acosta Arrieta".

Saluda a usted atentamente. Por el Jefe de Policía, El Subjefe Encargado del Despacho:

Fermín V. Corbo.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, julio 2 de 1952.

Esta Intendencia considera justo y razonable el petitorio sobre declaración de pueblo a la localidad de San Luis al Medio, por los beneficios que progresivamente le van a corresponder por la categoría de tal.

Está situado geográficamente en una zona lejana de la capital del Departamento, rodeado de zonas fértiles y de primera calidad, por cuyo motivo debe corresponder a las autoridades competentes, elevarlas en jerarquía e irles proporcionando todas las ventajas de orden público que son acreedores y que compense el aislamiento en que ha vivido hasta ahora, ese vecindario laborioso y tenaz que es la característica regional.

Por todas estas razones elévese a la Junta Departamental, con la constancia que la Oficina D. de Catastro no ha remitido los informes a que se refiere la resolución de esta Intendencia de fecha 9 de noviembre de 1951, razón por la cual nos hemos visto obligados a postergar la remisión de estos antecedentes. — Mario Sobrero. — María Luisa Galli.

Junta Departamental de Rocha.

Sesión del día 11 de julio de 1952.

A consideración y vista la exposición que antecede, del Edil señor Adolfo L. Prieto, el sentido de que sea declarado "Pueblo", el centro poblado denominado "San Luis al Medio" y, dados los motivos y fundamentos expuestos en dichos antecedentes, así como también los informes favorables de la Jefatura de Policía, Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, de la Administración Departamental de Rentas y la resolución del Ejecutivo Municipal, también de conformidad, se resuelve por unanimidad aprobar dicha exposición y remitir todos los antecedentes a la Cámara de Representantes, para la aprobación legislativa correspondiente, así como también solicitar de los señores Diputados por este Departamento presten su apoyo a dicho proyecto, remitiéndoles copia de los mismos, debiendo a sus efectos, darse cumplimiento. — L. Corradi Irisarri, Presidente. — Francisco Pozzolo (h), Secretario.

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales ha estudiado los antecedentes relacionados con la elevación a la categoría de "Pueblo" al centro poblado denominado "San Luis", ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha.

La jerarquización que reclama el vecindario de aquella progresista zona y que aconseja vuestra Comisión, representa un acto de evidente justicia.

El centro poblado "San Luis" está ubicado en una región de extraordinarias bellezas naturales, sobre el río del mismo nombre y constituye una de las principales zonas del país en la producción de girasol; y en sus adyacencias cuenta, con varios e importantes establecimientos arroceros, signo eficaz para el desenvolvimiento económico-social de la región.

El concepto urbanístico y las características topográficas tan imprescindibles para consolidar legalmente centros poblados incipientes, fueron contemplados evidentemente en San Luis.

Surge de los informes suministrados a la Comisión que, de instrumentos públicos anteriores a la ley de formación de Centros Poblados, se desprenden los planos de relevamiento de San Luis y el planillado de dicha localidad, existiendo una división de hecho de la planta urbana y predios rurales de la zona.

La Intendencia Municipal de Rocha, cuya opinión recabó la Comisión de Asuntos Departamentales, expresa que: "considera justo y razonable el petitorio sobre declaración de pueblo a la localidad de San Luis, por los beneficios que progresivamente le van a corresponder por la categoría de tal. Está situado geográficamente en una zona lejana de la capital del Departamento, rodeado de zonas fértiles y de primera calidad, por cuyo motivo debe corresponder a las autoridades competentes, elevarlas en jerarquía y proporcionarle todas las ventajas de orden público a que son acreedores y que compense el aislamiento en que ha vivido hasta ahora, ese vecindario laborioso y tenaz que es la característica regional".

Por las consideraciones expuestas vuestra Comisión aconseja la aprobación del presente proyecto, declarando pueblo a la localidad de San Luis.

Sala de la Comisión, setiembre 16 de 1952.

Antonio Gabito Barrios, miembro informante. — Luis C. Acosta. — M. César Batlle Pacheco. — Miguel A. Ferreiro Iraola. — Delfos Roche".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y cinco: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y seis: Afirmativa.

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Quiero dejar constancia de que con profunda satisfacción he votado afirmativa-

mente el proyecto de ley que eleva a la jerarquía de pueblo al núcleo poblado San Luis, ubicado en la 5ª sección judicial del Departamento de Rocha.

La posición geográfica que ocupa, las bellezas naturales que circundan San Luis, aparte del espíritu progresista de su vecindario, que brega constantemente, desde hace mucho tiempo, por la jerarquización de ese importante centro poblado, justifican la aprobación de este interesante proyecto de ley.

Quienes conocemos de cerca la situación de total aislamiento en que vive aquel vecindario, esperando siempre el trazado vial que lo una o lo acerque a las localidades de Lascano y de 18 de Julio, debemos congratularnos por la elevación a la categoría de pueblo que se dispone por este proyecto de ley, paso previo a grandes conquistas regionales.

Nada más

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: como creo que en el Departamento de Rocha hay dos poblaciones que se llaman "San Luis", quisiera saber si ésta se trata de la de "San Luis al Medio", o si es otra localidad. Formulo esta observación para que la ley quede clara y no vayan a ocurrir confusiones.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto dice "San Luis", del Departamento de Rocha. Además, fué leído

SEÑOR FLORES. — Este debe ser "San Luis al Medio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Reitero que en el proyecto solamente dice "San Luis".

SEÑOR FLORES. — Yo creo que esto va a producir una confusión, porque habiendo dos localidades del mismo nombre, no se sabe a cuál van a "tirar al medio".

(Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto dice en su artículo 1º: "Elévese a la categoría de pueblo al centro poblado denominado San Luis, ubicado en la 5ª Sección del Departamento de Rocha".

SEÑOR GARCIA PINTOS. — La denominación de "San Luis al Medio" no figura en el Santoral.

(Hilaridad).

33

SEÑOR ROSA. — Formulo moción para que se comuniquen en el día los tres proyectos sancionados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunican en el día los proyectos sancionados.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y dos: Afirmativa.

34

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término: "Medicamentos. — (Modificación de la ley de contralor)".

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ANGELI. — Voy a solicitar que se aplace este asunto para la sesión del próximo martes, porque ahora no estamos en condiciones de entrar al debate de los últimos artículos del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado De Angeli para que se aplace la consideración de este asunto hasta la sesión del próximo martes.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cincuenta: Afirmativa.

35

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — **La intensa labor realizada por la Comisión que estudiaba el Presupuesto, y posteriormente por la Cámara por el mismo motivo, ha resentido las actividades que venía realizando la Comisión Investigadora de las denuncias sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos, en razón de que varios miembros de la Comisión Investigadora también integraban la Comisión que estudiaba el Presupuesto.**

Por estas razones la Comisión va a solicitar que no se computen en el plazo que se le había dado para expedirse los días correspondientes al mes de agosto y los diecisiete primeros días de setiembre.

Quiero informar a la Cámara de que pese a esas dificultades con que ha tenido que actuar, la Comisión ha continuado su trabajo al punto de que ya está preparando su informe sobre determinados aspectos de las denuncias; pero entiende que para poder terminar la labor que se le ha encomendado, necesita que se le dé plazo no computando los días del mes de agosto y de setiembre en que no pudo trabajar normalmente. De ese modo, sin ninguna dificultad podrá presentar su informe dentro del término a la Cámara.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ruiz Prinzo en el sentido de que no se computen los días del mes de agosto y los primeros diecisiete días de setiembre en el plazo que se le había dado para expedirse a la Comisión sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cincuenta: Afirmativa.

36

La Mesa da cuenta de que la Comisión Especial que estudia el problema de la vivienda ha sido integrada con los señores Diputados López Gutiérrez y Rodríguez, de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, para el estudio del proyecto por el cual se destinan $ 70:000.000.00 para viviendas.

37

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Solicito que se dé lectura a una moción de urgencia que presenté a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia presentada por el señor Diputado Puig.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a la denominación "Doctor Alejandro Gallinal" a la localidad de Cerro Colorado.

Fundo esta proposición en que este proyecto está informado y data de años en las carpetas parlamentarias.

Montevideo, octubre 1.o de 1952.

Carlos V. Puig".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la declaratoria de urgencia que se ha leído.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y uno: Afirmativa.

De acuerdo con lo resuelto, se entra a considerar el proyecto por el cual se denomina "Alejandro Gallinal" a la localidad de Cerro Colorado", de la 9ª sección del Departamento de Florida.

(Antecedentes:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Denomínase "Alejandro Gallinal" la localidad conocida con el nombre de Cerro Colorado, 9.a Sección del Departamento de Florida.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 18 de 1943.

Ventura Puig, Representante por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que someto a la ilustrada consideración de los colegas, se inspira en el unánime anhelo de la ciudadanía de toda la República en el sentido de rendirle justo homenaje de perenne gratitud al doctor Alejandro Gallinal, figura de singular relieve que llenó un período en el progreso del país.

No es su muerte lamentada la que promueve la tributación merecida de este homenaje, porque el doctor Gallinal había ganado ha mucho, la alta consideración de los hombres de esta tierra que tanto amó con su pensamiento y su fecunda labor patriótica.

Este extraordinario luchador desaparecido cumplió, sin duda, con los más salientes deberes de justicia social, no sólo por motivos vocacionales, sino por la propia gravitación de sus convicciones cristianas, que informaron esa exis-

tencia excepcional. Institutos particulares de beneficencia, el Estado y quienes reclamaron su ayuda y su aporte, lo recibieron sin que pudiera percibirse afán alguno para consagrar su nombre o acrecentar su fama de filántropo.

Pero si merece destacarse esa especie de magisterio del bien, se cumple, igualmente, con un deber al decir que el doctor Gallinal ocupó un plano destacado en las actividades rurales. No fué porque no tenía temperamento para serlo, un hacendado egoísta, constructor frío de una fortuna, mejoró y contribuyó a mejorar la ganadería; arboló millares de hectáreas e hizo un modelo de progreso y de civilización sus establecimientos rurales que son hoy orgullo del Uruguay. Fué muy alto su prestigio en las exposiciones nacionales, internacionales y departamentales, sin que lo moviera otra inquietud que la de mejorar la riqueza que puebla nuestros campos. Hombre de nobles sentimientos, el doctor Alejandro Gallinal hizo escuela de justicia social entre sus obreros rurales, mejorando sus viviendas y retribuyendo el esfuerzo con el salario equitativo y ampliamente remunerador.

En el orden cívico, don Alejandro Gallinal sirvió al país con desinterés y probidad, máximas virtudes en un hombre público de estos tiempos. Representó a la ciudadanía en el Senado de la República en horas difíciles por la agudeza singular de las pasiones, y su banca por Florida fué rubricada con dos comicios en que su nombre triunfó sin mácula. En el ex-Consejo Nacional también representó al Partido Nacional, presidiendo luego el Directorio del Banco de la República. En todos los cargos se destacó por su elocuencia, por su laboriosidad y vigor de convicción en el enunciado de sus ideas.

Quien así ha servido a la República, sin pedirle nada y dándolo todo, merece que el Parlamento acuerde dar su eximio nombre a una localidad del país —en este caso Cerro Colorado— donde radicó sus mejores esfuerzos y en el Departamento que, desde el punto de vista cívico, se enorgulleció al entregarle su representación.

Montevideo, octubre 13 de 1943.

Ventura Puig, Representante por Florida.

Comisión de Asuntos Departamentales.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, ha estudiado el proyecto de ley de que fué autor el ex Diputado don Ventura Puig, por el que propone denominar "Alejandro Gallinal" a la localidad de Cerro Colorado, del Departamento de Florida.

Alejandro Gallinal fué uno de los ciudadanos más representativos de la República, cuya actuación en cargos prominentes se sindicó siempre por un acento entusiasta y digno.

Senador por Florida y Cerro Largo, Constituyente en el año 1917, Presidente del Directorio del Banco de la República, ajustó las disciplinas de la acción a las más claras y vitales inspiraciones del patriotismo; derrotero tutelar de esta existencia al servicio, sin pausas, de la República.

Alejandro Gallinal fué arquetipo del hombre de progreso. Tuvo la suprema categoría de los grandes varones en cuyas vidas convergen, en armónica plenitud, la rectitud, el sacrificio, la comprensión y la religión del deber.

La gestión pública de Alejandro Gallinal, se nutrió en esas poco comunes virtudes, al margen de las profesiones diarias de la fe partidista, conservando un ejemplar equilibrio en la conducta, por encima de las agitaciones y sobresaltos de la lucha.

Desde la tribuna del Senado de la República, inspiró, orientó y llevó a su término, una notable campaña para combatir enfermedades cuya propagación, por entonces, amenazaba a la sociedad rural.

Suyos fueron los proyectos creando un impuesto destinado a constituir un fondo para combatir la sífilis; declarando de alto interés nacional, la lucha intensiva contra esa enfermedad; sobre construcción de un sifilicomio para mujeres, etc.

Y desde el punto de vista de la salud moral, no fué menos sensible la ejecutoria de Alejandro Gallinal, al suscribir su iniciativa sobre represión de la pornografía, problema latente que aún reclama la acción de los gobernantes, como medio de preservar a la juventud de lecturas y propaganda que deforman su conciencia moral.

En la exaltación agradecida de los gestores de la patria y en la exaltación de lo nuestro —de lo típicamente oriental— el ciudadano cuyo nombre merece el homenaje legislativo propuesto, tuvo salientes devociones, traducidas en sus proyectos sobre monumento a la "Batalla de Sarandí" y al "Gaucho Nacional", como también los que declaran monumentos nacionales al "Portón de la Ciudadela de Montevideo", signo inequívoco de la patria vieja y la Fortaleza del Cerro; asimismo costeó de su peculio el monumento a Hernando Arias de Saavedra, iniciador de la riqueza ganadera del país, obra que toca a la Intendencia Municipal de Montevideo darle un emplazamiento.

Por como sirvió al país, en aspectos de tanta trascendencia, como ser la salud pública; la evocación de las gestas que es el "Gaucho" sinónimo de libertad y rebeldía, por la tutela constante de valores incorporados a los días germinales y señeros de la nacionalilad; por cómo aportó con callada generosidad sus mejores esfuerzos a los destinos de la cultura, especialmente en las zonas rurales; por cómo colaboró en obras de permanente y alto interés público; porque fué su brazo, ejecutor del perfeccionamiento de la riqueza agropecuaria, por todo ello, vuestra Comisión exhorta a la Cámara, a que preste su aprobación al referido proyecto, que hizo suyo esta Comisión de Asuntos Departamentales, por considerar que al dársele a la localidad de Cerro Colorado —Departamento de Florida— la denominación de "Alejandro Gallinal" se repararía en algo, lo que la Nación adeuda a este hombre, que con tanto entusiasmo y desinterés sirvió a nuestra República.

Sala de la Comisión, setiembre 16 de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Miembro informante. — Luis C. Acosta. — Miguel A. Ferreiro Iraola.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Denomínase "Alejandro Gallinal" la localidad conocida con el nombre de Cerro Colorado, 9.a Sección del Departamento de Florida.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, setiembre 16 de 1952.

Antonio Gabito Barrios, Miembro Informante. — Luis C. Acosta. — Miguel A. Ferreiro Iraola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee:)

—En discusión general.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Este proyecto estaba en la Comisión de Asuntos Departamentales, y debido a mi intervención se ha demorado.

Mi oposición no era a la persona. Tengo excelente opinión del espíritu de progreso que caracterizó al doctor Alejandro Gallinal, pero soy contrario al cambio de nombre de las localidades. Posteriormente se me advirtió que no se cambiaba el nombre a la localidad, y que el pueblo no tenía ese nombre.

Si es así yo retiro mi observación y me adhiero al proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota).
—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: Afirmativa.
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee).

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo leído.
(Se vota).
—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: Afirmativa.
El artículo 2.o es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR PUIG. — Solicito que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.
(Se vota).
—Cuarenta y seis en cincuenta: Afirmativa.

La Presidencia de la Asamblea General reclama la Sala para celebrar su sesión.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 18 y 37 minutos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Prosecretario

Domingo Sambarino.
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 190 — Montevideo, Viernes 23 de Enero de 1953 — Núm. 13847

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	6.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 23 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Víveres frescos: provisión mensual durante el año 1953. Fecha de apertura: Enero 24, hora 11.

1 fichero metálico: rotativo con capacidad para 40.000 fichas. Fecha de apertura: Enero 24 hora 9 y 30.

Los respectivos pliegos de condiciones particulares, se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí (quinto piso).

(Cta. corriente) 8|pub. En.16-30119-v.en.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro de Kgrs. 3.883 de lana lavada para la confección de colchones.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 del corriente mes a la hora 10 y 30, en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), donde se encuentran los respectivos pliegos de condiciones a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.21-30165-v.en.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 29.000 kilogramos de astillas de eucalipto, mensualmente, durante el año 1953.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 del corriente a la hora 10, en el local de la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), donde se encuentran los respectivos pliegos de condiciones, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero de 1953.

(Cta. corrientne) 8|pub. En.17-30130-v.en.28.

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de carne, verduras, pan, galleta, leña y artículos de almacén por el término comprendido en el ejercicio del año en curso, destinado a la confección de la comida de los presos de la Cárcel Central.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 del corriente mes, a la hora diez, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Deberán ser extendidas en papel sellado y presentadas en sobres cerrados y lacrados

Abiertas las propuestas y labrada el acta respectiva, la Jefatura aceptará la que crea más conveniente o rechazará todas si fuera procedente.

El pliego de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas están a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, a execpción de los sábados que será de 8 a 12 horas — Salto, Enero 10 de 1953. — Juan José Lagrilla Irazú, Jefe de Policía.

$28.00 9|pub. En.19 573-v.en.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina para lavar ropa con capacidad para 18 kilogramos, para el Servicio de Aprovisionamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los días sábados que será de 8 a 12 horas Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 26 de Enero, a las 9 y 30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30107-v.en.26

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de doce boyas completas y pernadas correspondientes, para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en edificio de Aduana cuarto piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12.30 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10|II|53 a las 9 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30083-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21. As. 281|164
Primer llamado

Artículos: 4.000.000 de kilogramos de leña de eucaliptus (con preferencia de rostrata o glóbulo) en rollos de 0m.80 de largo aproximados, o en trocitos de 0m.20 de largo como máximo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1953, a las 11 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1953.

(Cuenta corriente) 10 pub. En.22-30187-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Segundo llamado

Artículos: Diversos tipos de lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Febrero 2 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. En.22-30176-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Segundo llamado

Artículos: Zapatillas surtidas: para clarinete soprano Si-B, para requinto, para saxofón alto, para saxofón tenor, para saxofón barítono, Gusanillos: para pistones y fliscornos soprano, para tubas o souxafones, para melofones, o saxhores, para trombones y bombardinos, Cañas: para requinto, para clarinete soprano Si-B, para saxofón alto Mi-B, para saxofón tenor, para saxofón barítono, para saxofón soprano.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Febrero 4 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. En.22-30177-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 110
Primer llamado

Artículos: Almidón, aceite puro de girasol, crema de batatas, cigarrillos, cerveza blanca, agua mineral, lentejas, porotos, vinos, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Enero 30 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. En.19-30141-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14. As. 90|4103
Segundo llamado

Artículos: Asentadores, brochas para barba, máquinas números 000, 1 y 2 para peluquero, navajas, peinillas, tijeras y vaporizadores para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Stock de almacenes. — Apertura: Enero 31 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30152-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Segundo llamado

Artículos: Faroles a nafta y bombillos, mantillas, infladores para faroles a nafta, tubos para faroles bombillos, cabos para hacha, cuchillas para cocina, chairas, hachas, hojas para sierras carniceras, jarras enlozadas, limas triangulos, sierras para carne completas, máquina de picar carne, carretillas de mano, horquillas para pasto, palas anchas, tijeras de tusar, pinceles, pintura blanca y negra, barrenas, cortafierros, destornilladores, escofinas, leznas, martillos, palas, piedras de afilar, zapapicos, palas de dientes, picos, serruchos, tenazas, basculas, driza para bandera, enjaretados de alambre, ollas de aluminio, salvaderas, sartenes, rastrillos, pinzas aislantes, soldadores comunes, calderas enlozadas o de hierro, baldes para cocina.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 30 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. En.19-30140-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 18. As. 90|4108
Primer llamado

Artículos: Pintura gris y pintura yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Stock de almacenes. — Apertura: Febrero 2 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.19-30153-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Segundo llamado

Artículos 1.000 jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 28 de 1953, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. En.17-30125-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Artículos: 10.000 pares de alpargatas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Enero 28 de 1953, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. En.17-30127-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Segundo llamado

Artículos: Diversos libros, etc., para atender las necesidades de las distintas secciones de este Servicio y de las Unidades del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1953.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: Enero 28 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. En.17-30126-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 109. As. 200
Tercer llamado

Artículos: Botones de 15 mm para camisa según modelo, botones negros de 15 mm., sombreros blancos para marinero.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Inspección General de Marina — Apertura: Enero 27 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub En.15-30102-v.en.26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Alfalfa, maíz avena o cebada, paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 26 de 1953, a las 9 horas — Montevideo, Enero 12 de 1953

(Cuenta corriente) 10|pub. En.14-30080-v.en.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 139

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de tapones de corcho, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 22 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30184-v.feb.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 138

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de lienzo para vendas, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Febrero de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 20 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.20-30158-v.en.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 148
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de artículos dentales, para el año 1953. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30084-v.en.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 147

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de material de curación y cirugía para el año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de enero de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.13-30063-v.en.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 144

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría anual de artículos sanitarios de goma, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día treinta de Enero de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.13-30067-v.en.23.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4

Llámase a licitación pública para la venta de los residuos de comidas del Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 4 de Febrero próximo, a la hora 10.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30186-v.feb.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación pública N.o 58|10
Adquisición de chapas acanaladas de zinc o aluminio y tirantillos de pino brasil

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de estos artículos, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Febrero de 1953, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 15 de Enero de 1953

(Cuenta corriente) 5|pub. En.20-30162-v.en.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|11
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cambio de la caldera de calefacción.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro y colocación de una caldera y accesorios en el sistema de calefacción del edificio que ocupa la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1383 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 5 de Febrero de 1953, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. En.19-30151-v.en.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 430
Segundo llamado
Material de curaciones y otros, productos químicos y especialidades y preparados oficinales

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición y suministro de materal de curaciones y otros, productos químicos y especialidades y preparados oficinales. La apertura de las propuestas que se presenten al segundo llamado de la licitación se efectuará el 30 de Enero de 1953, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 19 de Enero de 1953. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. En.20-30157-v.en.24.

MINISTERIO DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de un (1) automóvil, por un plazo de 15 días, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en este Ministerio, calle Colonia 1089, tercer piso, Sección Habilitación, desde la hora 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Ministerio el día Lunes 26 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los señores interesados que concurran. Las referidas propuestas podrán entregarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura, rechazándose en consecuencia las que se hagan con posterioridad. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Raúl E. Petillo, Encargado de Habilitación.
(Cta. corriente) 12|pub. En.13-30056-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 3 de Febrero de 1953. — Hora 9, licitación número 181: Tapones de corcho (Cif y|o Plaza), (segundo llamado). — Hora 9 y 30, licitación número 198: Centrífuga Internacional o similar (Cif y|o Plaza), (segundo llamado).

Lunes 9 de Febrero de 1953. — Hora 11 y 15, licitación número 119: Material de cirugía (Cif y|o Plaza), (segundo llamado).

Lunes 16 de Febrero de 1953. — Hora 11, licitación número 160: Especialidades farmacéuticas, (Cif y|o Plaza), (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. piso). — Montevideo, 19 de Enero de 1953.
(Cuenta corriente) 4|pub. En.22-30185-v.en.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Licitación pública
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la instalación de un sistema de agua caliente por medio de un calentador eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas pueden presentarse el día 27 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Enero de 1953. — El Departamento Comercial.
(Cta. corriente) 3|pub. En.22-30175-v.en.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5|953, por la adquisición de dulce de membrillo, fijándose para la apertura de propuestas el día 3 de Febrero, a la hora 9.30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30182-v.feb.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 4|953, para la adquisición de pan blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 de Enero a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 17 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.21-30163-v.en.31.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 10|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10|953, para la adquisición de artículos y útiles de limpieza, fijándose para la apertura de propuestas el día 29 de Enero, a las 9 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30133-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11|953, para la adquisición de leche pasteurizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Enero, a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30134-v.en.28

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|953, para la adquisición de vinagre de vino, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Enero, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30135-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 9|953, por la adquisición de naranjas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de Enero a la hora 9 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.14-30068-v.en.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|953, por la adquisición de artículos de molinos y fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 26 de Enero a la hora 9 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.14-30069-v.en.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8|953, por la adquisición de productos de granja, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Enero a la hora 9 y 30, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.14-30071-v.en 24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|953
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 6|953, por la adquisición de artículos de almacén, fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 de Enero a las 9 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. En.14-30070-v.en.24.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912, con la modificación introducida por el decreto-ley número 10.248, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio, de fecha 17 de Setiembre de 1952, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de Noviembre de 1952, se ha señalado para su expropiación el inmueble, propiedad de las señoritas Deogracia y Nicanora Brescia, ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 1.230, con una superficie aproximada de 575 hectáreas 7.978 m2 63. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto (calle Cerrito 488), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. En.19-30146-v.en.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A PRECIOS

Para la venta de 3 automóviles en marcha Marcas "Hudson", "Dodge" y "Oldsmóbile".

Pertenecientes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Exhibición: En el garaje de la Proveeduría del Organismo, calle Minas 1907 esquina Nueva York, desde el día 19 del corriente, de 10 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la sede de la institución, calle Soriano 1045, en papel sellado y timbres de ley, en sobre cerrado y lacrado.

El día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas, se abrirán las propuestas en presencia de los concurrentes al acto.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas que juzgue más convenientes.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30188-v.feb.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y tercera vez, para el suministro de ropa y calzado para escolares y de túnicas para el personal de servicios (renglones 3 y 4, por segunda vez y 1, 2 y 5, por tercera vez).

R. N.o 1: 2.000 túnicas para niñas. — R. número 2: 2.000 túnicas para varón y R. N.o 5: 500 túnicas derechas para personal de servicio.

R. N.o 3: 2.000 pares de zapatos para niñas y N.o 4: 2.000 pares de zapatos para varón. — La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 6 de Febrero de 1953, a las 9 horas, en la sede de este Organismo. — Los interesados pueden ver el pliego de condiciones en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 13|pub. En.22-30189-v.feb.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación pública N.o 118

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de diez y nueve mil (19.000) libretas del profesor y cuatro mil (4.000) libretas de pasar lista.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Febrero de 1953, a las 10 horas, en el local del Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Doctor Joaquín de Salterain número 1016.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento y están a disposición de los interesados durante el horario de oficina — Montevideo 19 de Enero de 1953. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor
(Cuenta corriente) 10|pub En.20-30160-v.en.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 38
Llamado a licitación pública para el suministro de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología

Llámase a licitación pública para la adquisición de un horno de fusión para la determinación del cono pirométrico equivalente en materiales refractarios destinado al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avenida Julio Herrera y Reissig número 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. Dic.20-33407-v.en.29.

P L U N A
CONCURSO DE PRECIOS
Baterías

Apertura: Enero 28 de 1953. — Local: Paraguay número 1508, 1er. piso. — Hora: 16.

PLUNA, recibe ofertas por baterías en desuso depositadas en el Hángar número 1 del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Por cualquier información dirigirse a División Compras, Libres 1683. — Teléfono 2 94 55. (Cuenta corriente) 8|pub. En.19-30148-v.en.27.

P L U N A
ADQUISICION DE UN LAVADERO MECANICO
Licitación pública N.o 1|953
Primer llamado

Apertura: 26 de Enero de 1953. — Local: Paraguay número 1508, 1er. piso. — Hora: 16.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de un lavadero mecánico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones particulares número 23, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada y Archivo de la institución, de 8 a 12 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. En.15-30104-v.en.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
Licitaciones públicas

C.M. 413. Suministro de forrajes. Apertura Febrero 6, a las 10 horas. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C.M. 414. Suministro de clavos para vía de ferrocarril. Apertura Marzo 10, a las 10 horas. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. Informes teléfono: 9 09 42. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 15|pub. En.19-30139-v.feb.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 405. — Suministro de destornilladores, hachas, martillos, llaves, etc. — Apertura: En Febrero 27 de 1953, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre 7.30 y 12.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. En.7-30016-v.en.23.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
ADQUISICION DE 1.000 CAJONES METALICOS
Licitación pública N.o 95|53

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 (mil) cajones metálicos para pescado, debiendo los proponentes cotizar por los primeros 1.000 cajones y por cada mil subsiguientes hasta 5.000, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 12 de Febrero de 1953, a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) [illegible] En.19-30147-v.en.29.

A.
LICITACION PUBLICA N.o 2118
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para contratar el transporte de mercaderías generales entre Montevideo y nuestro establecimiento de "El Espinillar" en el Departamento de Salto.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de Enero de 1953, a las 16 horas, en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. En.16-30120-v.en.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.126. — Compra de un autoclave y una estufa para esterilización. — Apertura: 12 de Marzo de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.127. — Compra de productos químicos. — Apertura: 12 de Febrero de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.128. — Compra de una caja fuerte. — Apertura: 13 de Marzo de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.13-30049-v.en.23.

U. T. E.
INTERRUPTORES, etc.
Licitación N.o 3832-53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Abril de 1953, a las 16 horas, la licitación por interruptores automáticos y juegos de relais tripolares, etc. — Montevideo, 22 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.22-30183-v.feb.2.

U. T. E.
TRANSFORMADORES
Licitación N.o 3775|53
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 4 de Marzo de 1953, a las 10 horas, para proveerse de 107 transformadores de potencia desde 1.000 a 75 KVA y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 3.00. — Montevideo, 17 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30136-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS FUSCO SANSONE, oriental, escritor, domiciliado en la calle Rivera número 2645, apartamento 9 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (libro de poesías) titulada "No toda la noche es de la luna", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 16 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. En.22-711-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CESAR ARTEAGA SUAREZ, empleado, oriental, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre N.o 2897 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras (planos) tituladas "Plano turístico del Río Santa Lucía (dibujos de Conrado Otermin) y Plano de localización del Parador Las Brujas (dibujos de J. Náser), de cuya confección se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 10|pub. En.17-535-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SAVERIO C. J MUSSARO MATTURRO, oriental, rematador público, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1307 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (folleto) titulada "Como alcanzar a un triunfo comercial. 1.a parte", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 8 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. En.13-365-v.en.23.

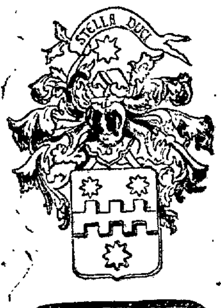
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICAURTE M. TISCORNIA, oriental, funcionario público, domiciliado en la calle Uruguay número 790 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (libro) titulada "La Loca del Bequeló" (novela histórica), del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 10 de Enero de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. En.14-442-v.en.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67646. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Berkel Sud Americana S. R. L., de Montevideo, solicita la marca



BERKEL

para artículos de las clases 1 a 25 inclusives. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$33.60 10|pub. En.16-410-v.en.27.

ACTA N.o 67635. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca "SCHLAGE", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.14-407-v.en.24.

ACTA N.o 61637. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, Roux y Echavarren, de Montevideo, solicita la marca "DORA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.14-406-v.en.24.

ACTA N.o 67647. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca "HICOSITON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.14-411-v.en.24.

ACTA N.o 67636. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "NEOHYDRIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.14-408-v.en.24.

ACTA N.o 67637. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca "DELATESTRYL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. En.14-409-v.en.24.

ACTA N.o 67631. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca "BRISTAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.14-414-v.en.24.

ACTA N.o 67632. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Isabelino Héctor Echave, Montevideo, solicita registrar la marca "CORCOVADO", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. En.14-415-v.en.24.

ACTA N.o 67639. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha Samuel W. Goló, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. En.16-412-v.en.27.

ACTA N.o 67640. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ronald Morrison y C.o Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.14-413-v.en.24.

ACTA N.o 67649. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Con esta fecha Casas "Z" S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. En.16-499-v.en.27.

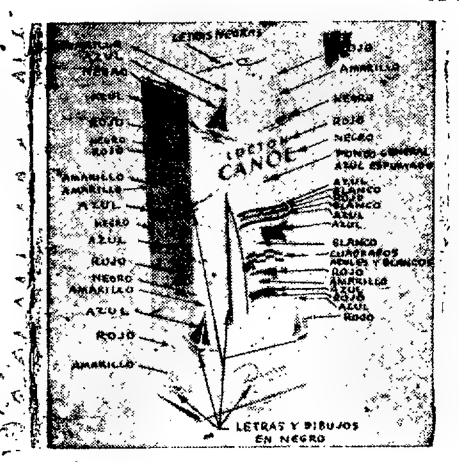
ACTA N.o 67643. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Con esta fecha Manuel Danstio, de Canelones (Uruguay), solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

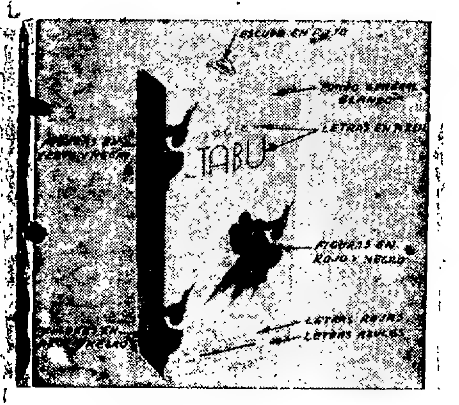
$16.80 10|pub. En.16-416-v.en.27.

ACTA N.o 67684. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicitan la marca,



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. En.19-563-v.en.29.

ACTA N.o 67685. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicitan la marca,

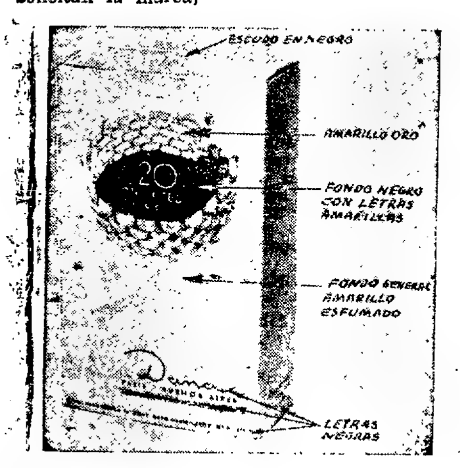


para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. En.19-566-v.en.29.

ACTA N.o 67686. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha Adolfo Weissman, de Montevideo, solicitan la marca, "FORTALEZA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.19-565-v.en.29.

ACTA N.o 67687. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca "CHROMOSAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.19-579-v.en.29.

ACTA N.o 67682. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicitan la marca,



artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. En.19-567-v.en.29.

ACTA N.o 67703. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Frank Robert Reiman, de Yardley, Pennsylvania (Estados Unidos de América), solicita la marca "REDMANIZED", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-636-v.en.30.

ACTA N.o 67674. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha Monytor Uruguay (Gualterio M. Oppenheimer), por Alfred Paul K. G. de Esslingen-Mettingen, Alemania, solicita la marca "MIXI", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-635-v.en.30.

ACTA N.o 67672. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha Monytor (Uruguay), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. En.20-633-v.en.30.

ACTA N.o 67673. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha Monytor (Uruguay), de Montevideo, solicita la marca "SCHMAKUM", para artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.20-634-v.en.30.

ACTA N.o 67691. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. En.20-616-v.en.30.

ACTA N.o 67700. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARIBE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-627-v.en.30.

ACTA N.o 67701. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BECOLINA MILLET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-628-v.en.30.

ACTA N.o 67699. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "INYECTOFORMAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-626-v.en.30.

ACTA N.o 67698. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CICROCIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 10|pub. En.20-625-v.en.30.

ACTA N.o 67697. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ENTEROFORMAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-624-v.en.30.

ACTA N.o 67696. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "HIPOTOXINIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-623-v.en.30.

ACTA N.o 67695. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ANALGESIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-622-v.en.30.

ACTA N.o 67694. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FENOSULFURAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-621-v.en.30.

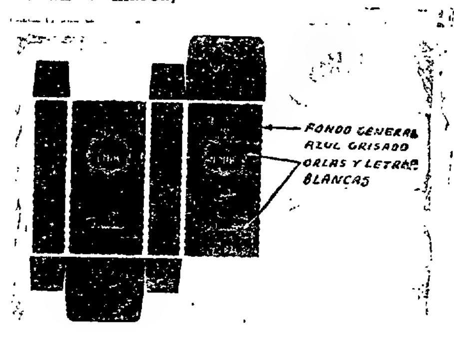
ACTA N.o 67693. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "INYECTARSEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-620-v.en.30.

ACTA N.o 67692. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "TRIVERMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-619-v.en.30.

ACTA N.o 67690. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "UBROFORMAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-618-v.en.30.

ACTA N.o 67689. — Montevideo, Enero 16 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "POLIVITAMINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.20-617-v.en.30.

ACTA N.o 67683. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicitan la marca,



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. En.19-564-v.en.29.

ACTA N.o 67667. — Montevideo, 13 de Enero de 1953. — Con esta fecha Kurt Perelis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLITA", para distinguir artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.16-536-v.en.27.

ACTA N.o 67680. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha Eduardo Di Vietri, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "DIVION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub En.17-557-v.en.28.

ACTA N.o 67651. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "SOFRAMYCINE" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. En.17-548-v.en.28.

ACTA N.o 67675. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha José Luis Cuenca S.A. de Montevideo, solicita la marca, "TERIDAX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. En.17-533-v.en.28.

ACTA N.o 67679. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H., Alemania, ha solicitado el registro de la marca "INEXIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.22-705-v.feb.2.

ACTA N.o 67678. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por C. H. Boehringer Sohn. Alemania, solicita registrar la marca "BUSCAPINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.22-706-v.feb.2.

ACTA N.o 67650. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Con esta fecha Casas "Z" S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.16-498-v.en.27.

ACTA N.o 67676. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha Aurelio del Hebrón Galicchio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COPELAND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.16-520-v.en.27.

ACTA N.o 67597. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Con esta fecha el señor Bruno Di Segni, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOUPLEX" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.13-361-v.en.23.

ACTA N.o 67625. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Pubolator Products Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

Micronic

para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. En.13-385-v.en.23.

ACTA N.o 67693. — Montevideo, Enero 2 de 1953. — Con esta fecha Curtiembre Suizo Uruguaya S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir las calses 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.13-362-v.en.23.

ACTA N.o 67627. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "S. O. S.", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.13-387-v.en.23.

ACTA N.o 67626. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith, Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TORYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.13-386-v.en.23.

ACTA N.o 67644. — Montevideo, Enero 10 de 1953. — Con esta fecha el señor Augusto Da Silva, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. En.21-652-v.en.31.

ACTA N.o 67710. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caterpillar Tractor C.o, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CAT", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.21-672-v.en.31.

ACTA N.o 67707. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Ragis" Kartoffelzucht-Und Handelsgesellschft m. b. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. En.21-671-v.en.31.

ACTA N.o 67713. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. En.21-687-v.en.31.

ACTA N.o 67638. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca

B W

para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. En.14-405-v.en.24.

ACTA N.o 67654. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Steingraeber y Söhne K. G., de Bayreuth (Alemania), solicita la marca



para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. En.16-523-v.en.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9494. — Montevideo, Enero 19 de 1953. — Con esta fecha, señor Pedro Baldovino y Ricardo Pigni, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato para uso publicitario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.22-716-v.feb.2.

ACTA N.o 1469. — Montevideo, Diciembre 21 de 1952 — Con esta fecha, el señor F. M. Moreira de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva silla plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.15-471-v.en.26.

ACTA N.o 9495. — Montevideo, Enero 19 de 1953. — Con esta fecha, los señores Roberto René Martínez y Bruno Gerdvainis, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bandeja higiénica y protectora de derrames para cocinas a querosene o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.21-689-v.en.31.

ACTA N.o 9490. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Atilio, Enzo y Carlos Velázquez, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de separación de los cereales de la paja y el cazullo con zarandas cilíndricas rotativas por medio de corriente de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 10|pub. En.20-637-v.en.30.

ACTA N.o 9488. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proyectil provisto de un dispositivo de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.17-549-v.en.28.

ACTA N.o 9492. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Monsanto Chemical Company, EE. UU. de A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a procesos para la preparación de nuevos compuestos químicos y los nuevos compuestos químicos que resultan de dichos procesos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.17-534-v.en.28.

ACTA N.o 9485. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Abraham Kahanoff de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas trafiladoras para la fabricación de pelotas rayadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.099, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.17-536-v.en.28.

ACTA N.o 9491. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — Con esta fecha, el señor O. Manlio Vigato Melesso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de calecita de doble movimiento rotativo de sube y baja independiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.16-516-v.en.27.

ACTA N.o 9489. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Aníbal Tomas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos receptores de radio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.16-524-v.en.27.

ACTA N.o 9487. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha el señor Gaston Larrañaga Garmendia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Semáforo luminoso para automóvil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.13-449-v.en.26.

ACTA N.o 9475. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Con esta fecha los señores Bruno Di Segni y Pedor Rozay, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva combinación de elementos para uso en la higiene íntima de la mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.13-363-v.en.23.

ACTA N.o 9434. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Hans Nemec, de Vorarlberg (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de electromedicina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.13-373-v.en.23.

ACTA N.o 9477. — Montevideo. Enero 2 de 1953. — Con esta fecha el señor doctor Ramón Guerrero Flores, por Haydeé E. Pastini, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulsera Porta-Reloj" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.13-364-v.en.23.

ACTA N.o 9432. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Con esta fecha, el señor Isaac León Frid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Funda higiénica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. En.13-388-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitaciones públicas Nos. 608 y 609
Segundos llamados

Licitación pública número 608 (segundo llamado). — Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta del Vapor H-D-8 "Libertad", perteneciente a la Sección Navegación Interior, fondeado en la ciudad de Carmelo.

Licitación pública número 609 (segundo llamado). — Llámase a licitación pública por segunda vez, para la venta del vapor H-D-7 "Orden", perteneciente a la Sección Navegación Interior, fondeado en Rincón del Bonete.

Apertura de las propuestas: El día 2 de Febrero de 1953, a las 10 y 10 y 30 horas, respectivamente, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de Oficina. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. En.20-30161-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 92
Primer llamado
Plomo y estaño en lingotes

Llámase a licitación pública para el suministro de 12.000 kilogramos de plomo en lingotes, y 4.000 kilogramos de estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Martí N.o 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00 el ejemplar.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1953, a las 10 y 30 horas, en la Proveeduría y Depósito, avenida Millán 2305 y San Martín, Montevideo.
(Cta. corriente) 7|pub. En.20-30154-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 91
Primer llamado
Máquinas de escribir, sumar y calcular

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de diversas máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados, en la Secretaría, calle Martí N.o 3379 (Pocitos), donde podrá adquirirse por el precio de $ 1.00 el ejemplar.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1953, a las 9 horas, en la Proveeduría y Depósito, avenida Millánn 2305 y San Martín, Montevideo.
(Cta. corriente) 7|pub. En.20-30155-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|1952
Prórroga de plazo

La Dirección de Vialidad pone en conocimiento a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 14|1952, que había sido fijada para el 12 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 12 de Febrero próximo a las horas 9.30. — Montevideo, Enero 12 de 1953 — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30088-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado
Cal hidratada

Llámase a licitación pública para el suministro de cien (100) toneladas métricas de cal hidratada, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí N.o 3379 (Pocitos) donde podrá adquirirse al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

El acto de la licitación tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 5 de Febrero de 1953, a las 9 horas.
(Cta. corriente) 7|pub. En.20-30156-v.en.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Desvío de Ruta 15: Para camino de tropas en Pueblo Valázquez. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4461. Propiedad de Toribio Rodríguez. Padrón N.o 474 (parte). Area 1 hectárea 7910 m2.

Desvío de Ruta 15: Para camino de tropas en Pueblo Velázquez. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 4372. Propiedad de Domingo Spalato. Padrón N.o 2322 (parte). Area 5 hectáreas 1812 m2. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30080-v.en 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez-Empalme Ruta 3. Ubicación cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 3294. Propiedad de Estancia "Torre Alta" S. A. Padrones Nos. 172 y 173. Area 22 hectáreas 5038 m2. 32.

Ruta N.o 3. Tramo: Young-Paso del Puerto. Ubicación séptima sección judicial del Departamento de Río Negro.

Expediente N.o 3696. Propiedad de Estancia "El Aguila" S. A. Padrón N.o 550. (Parte). Area 38 hectáreas 5705 m2. 60.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953 — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 10|pub. En 15-30091-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal Ruta N.o 4. Tramo: Artigas-Paso Ramos. Ubicación primera sección judicial del Departamento de Artigas.

Expediente N.o 4.469. Propiedad de Anacleto Jacques Cornelius. Padrón N.o 1.940 (parte). Area 3 hectáreas 2.989 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. En. 15-30092-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal-Ruta N.o 93. Tramo: Piriápolis-Empalme Ruta 93. Ubicación tercera sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 3467. Propiedad de La Industrial Francisco Piria S. A. Padrón N.o 1255 (Parte). Area 8337 m2. 92.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Maldonado (Suburbano de Aiguá).

Expediente N.o 4320. Propiedad de sucesiones de Teófilo Fernández y Marcelina Dutra de Fernández. Padrón N.o 873. (Parte). Area 1 hectárea 6038 m2. 35.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 4452. Propiedad de Floro Gumersindo Silvera. Padrón N.o 3311 (Parte). Area 2 hectáreas 6109 m2. 59.

Ramal-Ruta N.o 13. Tramo: Acceso a la Salamanca. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 4112. Propiedad de Instituto Nacional de Colonización. Padrón N.o 3129. (Parte) Area 2 hectáreas 9549 m2. 01 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 10|pub. En.15-30090-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de se detallan a continuación:

Ruta N.o E. 11. Tramo. Río Branco-Laguna Merín. Ubicación tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente N.o 4.550. Propiedad de Basilisia Avila de Pereira. Padrón N.o 467 (parte). Area 985 m2 5.342

Ruta N.o 44. Tramo: Ramón Trigo-Paso de Aguiar. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Expediente. N.o 3.950. Propiedad de Juan José Garí. Padrón N.o 6.001 (parte). Area 1 hectárea 9.476 m2 37

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub En.15-30099-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 56. Tramo: Florida-Empalme con Ruta 6. Ubicación quinta sección judicial del Departamento de Florida

Expediente N.o 4.063 Propiedad de Dolores Larrañaga. Padrón N.o 660 (parte). Area 1 hectárea 0.469 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953 — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30093-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera-Paso Serpa. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Rivera

Expediente N.o 4.381 Propiedad de Ladislao G. Serpa Padrón N.o 334 (parte) Area 13 hectáreas 1 629 m2 15

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub En.13-30094-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ramal Ruta N.o 5. Tramo: Curtina-San Gregorio. Ubicación segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Expediente N.o 4.471. Propiedad de Ana M. Saint Bois de de León. Padrón N.o 5.776 (parte). Area 6 055 m2 43.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo, Enero 12 de 1953 — Agrimensor Guillermo E. Caballero Jefe de Expropiaciones
(Cuenta corriente) 10|pub En.16-30095-v en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12 Tramo: Nueva Palmira-Cardona. Ubicación quinta sección judicial del Departamento de Soriano

Expediente N.o 4.313 Propiedad de Ramón Cervantes Padrón N.o 1.224 (parte) Area 1 hectárea 5 767 m2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo, Enero 12 de 1953 — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub En.15-30096-v.en 26

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 3.867. Propiedad de "Estancia Los Molles" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Padrón N.o 1.265 (parte). Area 21 hectáreas 7.507 m2 78.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicación décima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4.121. Propiedad de Octaviano Lores. Padrón N.o 2.376 (parte). Area 1 hectárea 9.944 m2 43 dm2.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicación décima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4.120 Propiedad de Ciriaco Pedro Vezzoso. Padrón N.o 1.921 (parte). Area 3.439 m2 17 dm2.

Rruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Salto. Ubicación: once sección judicial del Departamento de Paysandú

Expediente N.o 3.270. Propiedad de Martina V. de Fraga. Padrón N.o 974 (parte). Area 5 hectáreas 9.240 m2 85 dm2.

Ruta N.o 4. Tramo: Guichón-Andrés Pérez. Ubicación quinta sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4.307. Propiedad de Alberto Alazabal Cánepa. Padrón N.o 338 (parte). Area 4.002 m2.

Ruta N.o 26 Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicación décima sección judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o 4.158 Propiedad de Gladys Rivero Martínez. Padrón N.o 1.131 (parte). Area 2.861 m2 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30100-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara-Treinta y Tres. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente N.o 4.347 Propiedad de Vicente Ferreira Chaves. Padrón N.o 714 (parte). Area 5 hectáreas 4.778 m2 79.

Ruta N.o 18. Tramo: Vergara-Treinta y Tres. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente N.o 4.325. Propiedad de Octacilio Ferreira Chaves. Padrón Nos. 718 y 926. Area 1 hectárea 9.851 m2 54

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub En.15-30096-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal Ruta N.o 1. Tramo: Kilómetro 72 a Rincón del Pino. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.

Expediente N.o 4.502. Propiedad de Benito Braggio Díaz. Padrón N.o 4.446 (parte). Area 3.161 m2 70 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30097-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina impresora, tipo "Offset", destinada a las Oficinas de este Organismo, según pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Febrero próximo, a las 9 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.

La garantía de mantenimiento de propuestas, se admitirá hasta el día 2 de Febrero de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.15-30101-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8409 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de una avenida de 50 metros de ancho, que partiendo del Camino Maldonado y la calle Partanón, llega al rod-point de la avenida Centenario y la calle Industria los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
175.001	Suc. Francisco Vilaró	396 M.2
175.002	” ” ”	396 ”
175.003	” ” ”	396 ”
175.004	” ” ”	396 ”
175.005	” ” ”	396 ”
175.006	” ” ”	396 ”
175.007	” ” ”	416 ”
175.008	” ” ”	420 ”
175.009	” ” ”	424 ”
175.010	” ” ”	282 ”
175.011	” ” ”	285 ”
175.012	” ” ”	313 ”
173.501	” ” ”	4.603 ”
173.511	” ” ”	306 ”
173.512	” ” ”	296 ”
173.513	” ” ”	316 ”
173.514	” ” ”	489 ”
173.515	” ” ”	494 ”
173.516	” ” ”	499 ”
173.517	” ” ”	504 ”
173.518	” ” ”	509 ”
173.519	” ” ”	343 ”
173.520	” ” ”	328 ”
173.521	” ” ”	306 ”
175.022	” ” ”	310 ”
175.021	” ” ”	356 ”
175.020	” ” ”	349 ”
175.019	” ” ”	498 ”
175.018	” ” ”	501 ”
175.017	” ” ”	505 ”
175.016	” ” ”	509 ”
175.015	” ” ”	513 ”

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — La Dirección.
(Cta. corriente) 8|pub. En.22-30181-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8429 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Medea entre las calles 3 de Febrero y el Camino Ariel los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
51.169 m|a.	Cinoca S. A.	2.084 M.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.058 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. En.22-30179-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.428 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a 1 trazado de la Avenida de 50 metros de ancho al Hipódromo de Maroñas los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.214. — Propietario: Eustaquio Rafael Sánchez. — Superficie aproximada: 355 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1953. —
(Cuenta corriente) 8|pub. En.15-30085-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8407 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche a 50 metros del Camino Carrasco los inmuebles siguientes:

Padrón: 157.654. Propietario: Luis A. Sichero. Superficie aproximada: 1.190 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. En.19-30145-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8408 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Lancasteriana entre el Camino Máximo Tajes y la avenida Italia los inmuebles siguientes·

Padrón: 63.399 m|a. Propietario: Sucesión Andrés Mendizábal. Superficie aproximada: 2022.15 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de Enero de 1953.
(Cta. corriente) 9|pub. En.19-30153-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.427 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a 1 trazado de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 57.186. — Propietario: Compañía Primus del Uruguay S A. — Superficie aproximada: 5.260 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1953. —
(Cuenta corriente) 8|pub. En.15-30087-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de recargo proyectados para los siguientes tramos de los caminos: De los Camalotes entre los de Luis E. Pérez y de la Redención; Anaya entre la Avenida Simón Martínez y el camino Las Flores y Vecinal entre los de las Tropas y Mendoza, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 3 de Febrero próximo, a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal 7.o piso.
(Cuenta corriente) 3|pub. En.21-30166-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Repartición, los señores EDUARDO y MARIA ASUNCION IGLESIAS, solicitando se les expida a nombre de Eduardo María Asunción y Josefa A Iglesias y Carmen I de Casella título duplicado del sepulcro número 139 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a ese local, que tienen 90 días para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 12 de Setiembre de 1952 — La Jefatura
$108.00 90|pub. Dic.3-18465-v.mz.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña Gladys Deugenio de Casal, solicitando trasladar con destino al Celular individual número 3.048, Grupo C, Pozo F, del cementerio del Buceo, procedente del nicho número 7 del cementerio Paso Molino, el ataúd con los restos de Rafael Deugenio. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se crea con derechos, que tiene 90 días para interponer reclamo. — Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. En.9-171-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza a don PEDRO MURUZZI o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Intendencia a hacer valer sus derechos sobre el solar N.o 3, padrón N.o 755 de la manzana N.o 53 de la planta urbana de esta ciudad sito en la intersección de las calles Rincón y Misiones, bajo apercibimiento en caso omiso, de declarar caducada la adjudicación provisoria de dicho solar recuperando el Municipio la libre disposición del inmueble, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Diciembre 12 de 1952. Hotacilio Brum Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
(Cta corriente) 30|pub Dic.26-33438-v en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles avenida de Circunvalación entre avenida Central y 3, entre 3 y 11, entre avenida Central y 11, N.o 3 entre avenida Circunvalación y 26 y N.o 11 entre avenida Circunvalación y 26 del balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Noviembre 26 de 1952
(Cuenta corriente) 60|pub Dic.4-33249-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Curva entre rambla y 1 y entre Rond Point y rambla, N.o 8 entre 5 y 7 y 5 y Rond Point, avenida 14 entre 7 y 9 del balneario "Atlántida" 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Julio 28 de 1952.
(Cuenta corriente) 60|pub Dic.4-33251-v.feb.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de un tractor (rodado oruga o de goma) para la División de Vialidad y Obras, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal, previo pago de $ 5.00.
Fecha de apertura día 7 de Febrero de 1953 a las 9 y 30 horas. — Arnoldo Camps Olivera. Jefe Proveeduría Inv. y Contralor.
(Cta. corriente) 10|pub. En.22-30178-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
POR 20.000 Kgs. DE ALFALFA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 20.000 kgs. de alfalfa de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal. Valor $ 2.50.
Fecha de apertura, 23 de Enero de 1953 a las 9 y 30 horas. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría, Inv. y Contralor.
(Cta. corriente) 6|pub. En.18-30128-v.en.23.

ORDENANZA SOBRE CARNICERIAS Y TRANSPORTE DE CARNE, INSCRIPCION, PERMISO, TRANSFERENCIA Y TRASLADO

La Junta Departamental de Maldonado, en sesión de hoy

DECRETA:

Artículo 1.o Prohíbese la instalación de carnicerías en el Departamento de Maldonado sin la previa autorización de la Intendencia Municipal.

Art. 2.o Los interesados en instalar o trasladar carnicerías o puestos de venta de carnes o derivados, presentarán la solicitud ante la Intendencia Municipal o las Juntas Locales, con los sellados y timbres de ley y municipales respectivos, sin perjuicio de las reposiciones que correspondan

Art. 3.o En la solicitud que habla el artículo anterior se harán constar los siguientes datos: A) Nombre, nacionalidad, edad, domicilio legal y serie y número de la Credencial Cívica del solicitante; B) Ubicación exacta del local; C) Número de patente de abastecedor, o de no serlo, nombre y número de la patente de quien lo abastece; D) Tres copias en papel apropiado del plano del local en que funciona la carnicería; E) Certificado de habilitación del edificio donde funcionará el comercio, expedido por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal.

Art. 4.o De los planos establecidos en el inciso D), uno quedará en poder de la Dirección de Abasto, otro en la Junta Local y otro del propietario, al que deberá ajustarse estrictamente. Toda modificación que se introduzca en el local, deberá contar con la aprobación de la Intendencia Municipal.

Art. 5.o Si el local reune las condiciones establecidas en la presente ordenanza y el edificio donde funcionará, cuenta con la aprobación de la Dirección de Arquitectura Municipal, la Intendencia expedirá un permiso que deberá ser colocado en un lugar bien visible del establecimiento y mantenido en buenas condiciones. Dicho permiso municipal será personal e intransferible y otorgado en carácter precario y revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna.

Art. 6.o En los casos de transferencia (cambio, dueño o firma comercial) se dará cumplimiento dentro de los diez días de producida la misma a lo establecido en los artículos segundo y tercero, con excepción de la presentación de los planos

Art. 7.o La Intendencia Municipal previa autorización de la Junta Departamental podrá establecer radios prohibitivos de instalaciones de carnicerías, así como limitar el número de las existentes, cuando circunstancias especiales así lo determinen.

II

Locales y útiles

Artículo 8.o Dentro de los radios urbanos, suburbanos y núcleos de población del Departamento, las carnicerías o locales de depósitos de carne o de venta de productos derivados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Superficie mínima de 16m2 y una altura no menor de 4 metros; B) Abundante luz natural y artificial; C) Aberturas amplias y en número necesario para asegurar una perfecta aereación; D) Entrada con frente a la vía pública; E) Los pisos deberán estar colocados a mayor nivel que el de las calles y construídos en material impermeabilizado (portland o baldosas); F) Las paredes interiores estarán revestidas de un revoque impermeable lustrado hasta la altura de 2 metros y el resto del local deberá pintarse de azul; G) Las puertas y ventanas estarán protegidas con telas metálicas de malla fina, que evite la entrada de insectos y facilite la ventilación. La puerta de acceso para el público será de las llamadas de vaivén; H) El techo será de mampostería o metálico, dotado de cielo raso, y pintado de color azul.

Art. 9.o El mostrador tendrá la parte superior de mármol o baldosas blancas o revoque impermeable lustrado, en perfecto estado de conservación y estará colocado sobre soportes de hierro o sobre pilares de material revestido con baldosa blanca o revoque lustrado, de manera que por la parte inferior quede libre en toda su extensión.

Art. 10. El armazón, aparejo o ganchera para colgar la carne, será de hierro o de tirantes de hierro o de caños de hierro galvanizados, con ganchos del mismo material. Estará a una distancia de 0m80 de la pared, por lo menos, y a una altura tal para que las reses más grandes queden separadas del piso a una distancia no menor de 0m30.

Art. 11. Dentro del local de venta deberá instalarse una pileta de dimensiones apropiadas, para el lavado de las manos y de los instrumentos.

Art. 12. El picadero será de madera dura y mantenido en perfecto estado de limpieza.

Art. 13. Los locales de venta deberán tener una balanza que permita al público verificar la justeza del peso.

III

Higiene y conservación

Artículo 14. Los locales instalados dentro de los radios urbanos deberán poseer cámara frigorífica o en su defecto, equipo refrigerador con capacidad suficiente para una res vacuna como mínimo

Art. 15. Para envolver la carne en la carnicería o reparto se utilizará papel nuevo, en buenas condiciones, de color blanco, limpio y sin tinta.

Art. 16. Los locales de venta y depósito de carne deberán tener un recipiente de hierro galvanizado con tapa hermética, para el depósito de residuos y desperdicios. Estos deberán ser retirados diariamente.

Art. 17. Las piezas destinadas a viviendas del propietario o encargado, así como los gabinetes higiénicos, caballerizas, tambos y otros lugares insalubres, estarán completamente independientes del local de venta de carne.

Art. 18. Los dueños o encargados de los locales, deberán tomar todas las precauciones posibles para mantener los mismos, libres de animales que puedan perjudicar el buen estado de higienización de la carne, así como también tratar de evitar la producción de malos olores y el uso de veneno en el interior

Art. 19. Los pisos, las paredes y el techo, deberán permanecer en perfecto estado de conservación e higiene y diariamente se practicará con la mayor prolijidad, la limpieza del piso y demás útiles

Art. 20. Las paredes, puertas y el techo, deben ser pintados una vez al año y toda vez que los Inspectores Municipales autorizados, lo juzguen necesario

Art. 21. El personal que intervenga en la manipulación, venta o reparto de carne, usará traje o delantal (que baje desde el cuello) de color blanco y casquete del mismo color, en perfectado estado de aseo y no podrá fumar mientras realice ese trabajo.

IV

Carnet de salud

Artículo 22. El personal a que se refiere el artículo 21 de esta ordenanza, deberá poseer carnet de salud, el que será renovado anualmente.

Art. 23. Las personas que padezcan enfermedades de la piel o repugnantes a la vista, no podrán dedicarse a la manipulación, venta y reparto de carne.

V

Inspecciones

Artículo 24. Los propietarios o encargados de establecimientos de venta o depósito de carne, permitirán el libre acceso al comercio y sus dependencias a Inspectores Municipales debidamente autorizados, y acatarán las órdenes de éstos relativas al cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 25. Los Inspectores municipales procederán al decomiso y destrucción inmediata de las carnes y subproductos que se hallen en el local, en principio de putrefacción o contaminadas por moscas, ratas, etc., o que se encuentren en infracción sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

VI

Procedencia de la carne

Artículo 26 La carne que expendan los establecimientos a que se refiere la presente ordenanza, deberá proceder de los mataderos municipales del Departamento o establecimientos de faena, debidamente autorizados

Art. 27. En la limpieza y manipuleo de la carne, los carniceros deberán mantener intacta la parte donde está el sello que acredite su procedencia y sanidad. Cuando vendan la región donde está aplicado el sello, sacarán la tela correspondiente colocándola en un lugar visible del local, hasta tanto no se expenda todo el cuarto de la res que le corresponda.

VII

Venta de otros productos

Artículo 28. Cuando en las carnicerías se expendan otros productos alimenticios (frutas, verduras, etc.), éstos estarán perfectamente acondicionados y separados convenientemente de la carne.

Art. 29. Queda prohibido depositar en el local, aunque sea en forma transitoria, combustibles sólidos o líquidos, aves vivas, pájaros, etc

Art. 30. Sólo se permitirá la venta de embutidos de carne o de subproductos de cerdo (jamones, tocino, etc.) y lechones, cuando éstos procedan de fábricas debidamente autorizadas por la Intendencia Municipal y contengan los sellos, fajas, envolturas o marchamos, con la inscripción oficial y el número del establecimiento de procedencia y se ajuste en todo a lo dispuesto en la ordenanza sobre faena de cerdos y elaboración de subproductos.

VIII

Transporte y reparto de la carne

A) Vehículos de transporte

Artículo 31. El transporte de carne y reses destinadas al consumo, desde los corrales de abasto o mataderos públicos o particulares, hasta los puestos de depósitos o venta, se realizará en vehículos que deberán reunir las condiciones siguientes: A) Serán cerrados totalmente de madera a excepción de la parte trasera que tendrá puertas o cortinas corredizas de lona aceitada que cubra completamente la abertura y serán mantenidas en perfecto estado de conservación e higiene; B) Interiormente hasta la altura de un metro, estarán forrados con chapa lisa de zinc o hierro galvanizado, con las junturas bien soldadas y el resto con aberturas tipo persiana hasta el techo, para su ventilación. Llevarán ganchos para colgar la carne, construídos en material inoxidable y ubicados a una altura no menor de noventa centímetros; C) El piso estará forrado en la misma forma, y en aquellos vehículos que permitan la circulación de una persona en su interior, el centro del piso tendrá como accesorio en forma de pasillo, una rejilla de madera; D) La parte interior de madera será pintada al aceite y de color blanco Exteriormente serán pintados también al aceite, la mitad superior de color blanco y la inferior de color rojo. Las inscripciones se harán en el color blanco o rojo según su ubicación

Art. 32. La carne deberá ir colgada en los ganchos de manera que no sobresalga del vehículo, ni toque el suelo, quedando prohibido el transporte de carne sobre el piso de los mismos.

Art. 33. Durante el transporte, la puerta o cortina traseras cerrarán completamente la abertura posterior.

Art. 34. Las menudencias, grasa, sebo etc. y subproductos, podrán transportarse —perfectamente limpios— en ganchos separados de la

carne o recipientes forrados de hierro galvanizado, a fin de que no tengan contacto con la carne.

Art. 35. Las patas y cabezas de los animales irán en el piso de los vehículos, quedando prohibido el trasporte de cueros en los mismos.

Art. 36. Las personas encargadas de la carga y descarga de la carne, cuidarán de su aseo personal y deberán usar ropa, caperuza y casquete de color blanco, que cubran el cuerpo y la cabeza del cooperador evitando su contacto con la carne, los que serán mantenidos perfectamente limpios lavándolos todas las veces que fuera necesario.

Art. 37. Queda prohibida la permanencia o transporte de personas en la parte interior de los vehículos, así como fumar cuando se opera con la carne.

Art. 38. Los vehículos serán lavados convenientemente todos los días en su interior y exterior.

Reparto a domicilio

Artículo 39. Para el reparto de carne o subproductos a domicilio, se utilizarán recipientes de zinc o hierro galvanizado o totalmente forrados en su interior con tapas que cierre herméticamente. Cuando se usen bicicletas o triciclos, llevarán recipientes en igual condiciones.

IX

Carnicerías modelo

Artículo 40. A partir de la promulgación de la presente ordenanza, no se permitirá la apertura de nuevas carnicerías que no sean modelo en la planta urbana de los balnearios de Punta del Este, San Rafael, Portezuelo, Punta Ballena y Piriápolis.

Art. 41. Se considerarán como modelo las carnicerías que además de las disposiciones establecidas en la presente ordenanza, reunan las siguientes características: A) Local amplio, bien ventilado, con buena luz, piso embaldosado, paredes revestidas hasta dos metros de baldosas impermeables de color blanco y el resto del local pintado de azul; B) Mostrador de mármol con sierra eléctrica; C) Cámara frigorífica, o en su defecto frigidaire con capacidad para tres reses vacunas; D) Instalación completa de agua corriente y cámara séptica; E) Por lo menos una habitación de desahogo contigua al local de expendio y servicios higiénicos completos, independientes de este último.

X

Penalidades

Artículo 42. A los diez días de publicada la presente ordenanza, los propietarios de carnicerías, puestos de venta o depósitos de carne, quedan obligados a hacerlos inscribir en la Dirección de Abasto Municipal, por intermedio de las Juntas Locales. La omisión de este requisito será penada con una multa de $ 10.00 (diez pesos).

Art. 43. Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 22 y 23, serán penados con multas de diez (diez pesos) y a los artículos 25 y 32 con $ 20.00 (veinte pesos).

Art. 44. Cuando se constate en los establecimientos a que se refiere esta ordenanza, la existencia de carnes que no procedan de los mataderos municipales o establecimientos de faena debidamente autorizados y sin sello de Inspección Sanitarias, se procederá a su decomiso total y a la aplicación de $ 50.00 (cincuenta pesos) de multa por res o parte de res, sin perjuicio de las multas establecidas en el Código Rural en cuanto a los derechos de abasto. La reincidencia sería penada con diez pesos ($ 10.00) y la clausura temporaria del establecimiento.

Art. 45. Las demás infracciones a la presente ordenanza serán penadas con multa de pesos 5.00 (cinco pesos) a $ 15.00 (quince pesos) según su gravedad, duplicándose la multa en casos de reincidencia. Si esta se repitiera la Intendencia Municipal podrá establecer la clausura temporaria del local.

Art. 46. La presente ordenanza entrará en vigencia a los diez días de su publicación.

Art. 47. Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 9 días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos. — Celestino Iriondo Garino. Presidente. — Tomás Casella. Secretario. — Maldonado, Mayo 26 de 1952. — Visto: Cúmplase la resolución de la Honorable Junta Departamental de fecha 9 de Mayo del corriente, que luce a fojas dos vta del presente expediente, apruébase la ordenanza con las modificaciones a que se refiere el informe de la Comisión de Legislación, publíquese en "Diario Oficial" y periódicos "La Democracia" y "Orientación". por el término legal y pase a la Dirección de Contaduría Municipal, a los efectos de la impresión de ejemplares, siga a la Dirección de Abasto y archívese. — Ernesto F. Paravis, Intendente. — Alvaro Guerra Encargado de Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.17-30132-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de los puentes sobre el arroyo "Avestruz Grande" (Paso de Sosa) y sobre el "Avestruz Chico" (Paso Manuel Felipe Lago), de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal previo pago de la suma de $ 25.00 (veinticinco pesos). — Los interesados deberán munirse, además, de los pliegos de condiciones generales para la contratación de obras públicas y pliegos de condiciones generales para la construcción de puentes y carreteras de la Dirección de Vialidad. — Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley por cada una de las obras licitadas o por las dos en conjunto, antes del día 7 de Febrero de 1953, a la hora 10, que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar las que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, 7 de Enero de 1953. — Doctor Valentín Cossio, Intendente. — Julio César Vago, Secretario.

(Cuenta corriente) 10|pub. En.20-30161-v.en.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que trimonio proyectado, lo denuncien por supieren algún impedimento para el maescrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 22 de 1953

3.a Sección

ALEJANDRO ITALO ARIZIO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Misiones 1234 y MARIA TERESA GONZALEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Misiones 1234.

6.a Sección

ALBERTO DI SISTO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerro Largo 1209 y YOLANDA FRANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1209.

TARCISIO MESTRALLET, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1139 y AIDA JOSEFINA COLISTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1139.

HUGO ALBERTO MAGNANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1445, apartamiento 7 y MARIA OLGA DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1445.

WALTER DOBAL, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galicia 1343 y MATILDE HAYDEE GARCIA, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Galicia 1343.

MIGUEL PORTA YONG, 44 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Olimar 1388 y MARIA CARLOTA SALPETRO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Olimar 1388.

CARLOS MARIA SIERRA SANCHEZ, 25 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Yí 1677 y ANGELICA MARGARITA ROSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1677.

12.a Sección

LUIS FEDERICO VIGNOLA, 30 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Vilardebó 1466 y ELBA MARIA BAILLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1466.

LUIS HILARIO MARTERO, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado 2da. Margot y ROSA INES TOLVES, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3397.

ALEJANDRO BORDAS, 60 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Jaime Cibils 2403 y ELENA MANDI, 64 años, soltera, húngara, domiciliada Jaime Cibils 2403.

13.a Sección

MIHRAN BURUNSUZIAN, 26 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Bélgica 1860 y MARIA MAMPRELIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3831.

GREGORIO BOJCZUK, 37 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado Calle 1, 328 Casabó y ELISENDA OCAMPO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1, 328, Casabó.

14.a Sección

ALFONSO ROBERTO ANTONIO TUGORES VALENS, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Progreso 923 y ELIDA TABO MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 923.

16.a Sección

RAUL MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores s|n y OFELIA ROSA ZUNINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elhordoy 3.

ROBERTO RAMON CEBALLOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 2357 y AIDA RAMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, 2365.

OMAR LARROCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4815 y FEBE ELENA SALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4815.

EDUARDO BLANCO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4607 y EMMA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4607.

17.a Sección

WALTER BRUN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 5244 y GLADYS RODRIGUEZ GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5391.

CARLOS MARIA PIREZ, 26 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4444 y BLANCA ILDA TELIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4444.

MAXIMO CECILIO BENTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barquisimeto 3867 y ELISA ESTHER BOCCHINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3867.

20.a Sección

ALEJANDRO MALACHICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 2204 y ROSA MARIA KORNITZHY, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 65.

WALTER GILARDONI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan B. Alberdi 13 y ZULEMA MAZUCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4495.

HECTOR ROMAN RICARDO SALDIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 771 y MARIA AMANDA GERPI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4177.

PABLO MIGUEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4101 y MATILDE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 193.

HECTOR JOSE NOVO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Marina 120 y VIOLETA IRIS HOLANDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 388.

VICENTE SALVADOR VIANA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4749 y GLADYS TRIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timotes 4761.

RAMON IGNACIO ROSALES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 293 y NELLY FRANCISCA MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 378.

HERNANI CARLOS GAMBETTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3109 y MARTA IRENE CAPELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1182.

JUAN ORLANDO ZUBELZO, 24 años, soltero, cartero oriental, domiciliado Angel Salvo 75 y JULIA ECHEVESTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 75.

RUBEN SALAZAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 975 y MARIA LUCINDA FERRO, 23 años, soltera, española, domiciliada Molina 220.

MANUEL CASTIÑEIRA, 31 años, soltero, albañil, español, domiciliado Simón Martínez 5332 y TERESA FIGUEIRAS, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Simón Martínez número 5332 bis.

21.a Sección

PABLO RASE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corneille 4241 y MARIA TAUBER, 25 años, soltera, austríaca, domiciliada Pública 1619.

ISRAEL ESPINO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1638 y ANA MARIA TAUBER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1619.

ANGEL BRUZZONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1023 y ANA TERESA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1023.

CARMELO ISMAEL DE LEON, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Las Magnolias 4545 y EVA GUILLELA SZOKIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4645.

24.a Sección

ERNESTO GOLDENBERG, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Gazeta 1283 y CATALINA POSTERNAK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1792.

$2.00 3|pub.-v.en.24.

Montevideo, Enero 21 de 1953

7.a Sección

EGIDIO ANTONIO CHIACCHIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Gonzalo Ramírez 1479 y BLANCA NOEMI PIER-

ROTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1534.
MARTIN ESTEBAN GUTIERREZ GARCIA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Constituyente 1783 y MARIA LUJAN RODRIGUEZ DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1783.
HECTOR MILTON MUÑOZ PEREDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1713 y SUSANA AMALIA LAGUNA CORREA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1713.
ELEAZAR RUBEN PAMPILLON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1618 y POLONIA PETRONILA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 923.

8.a Sección

YAMANDU ISABELINO BONIFACIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1488 y ELSA DE MARCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1488.
ANTONIO BELTRAN ANTUNEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sierra 2141 y MARIA HAYDEE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1427, apartamiento 3.
ALDO YENO CANDIA, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Figueroa 2046 y MARTHA ESTHER POSE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2046.
TADAS DZIUGYS STANAITIS, 25 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado General Aguilar 1340 y DARIA YPLYPIW MAZURYK, 18 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada General Aguilar 1340.
PEDRO ELADIO MAS BOCCARDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1970, apartamiento 1 y MARGARITA LEONOR VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1314.
RAUL BARRERA MENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1543 y YOLANDA RODRIGUEZ PAIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York número 1543.
JOSE ANTONIO ROIG, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Asunción 1627 y MARIA ESTHER TREGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1627.

10.a Sección

MARIO LUIS ARROYO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5804 y PETRONA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5804.
WASHINGTON RAMON PEREIRA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2119 y ZULIMA DOLORES SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2119.
JUAN MATERN, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3486 y AMELIA CARMEN ARLIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3481.

13.a Sección

CASIO MELO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Las Tropas 5138 y NELLY FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Las Tropas 4909.
LUIS CHIAPPE, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Austria 1641 y MARIA DEL CARMEN ROBAINA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1641.
JOSE ABRAHAM PRIETO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Burdeos 1662 y ADELA NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4082.
SIMON MANUEL CORREIA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Turquía 3737 y MARGARITA VIGNOLI RODRIGUEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Centro América 1774.

14.a Sección

BASILIO ANDRIESZYN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3444, apartamiento 7 y NELIS IDES TUCCI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3444, apartamiento 6.

15.a Sección

ANTONIO MARIA ZORRILLA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 2009 y ESMERALDA LARREA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2009.

18.a Sección

AMILCAR TALENTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1194 y MARIA DEL HUERTO CASTILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1198.
JOSE BARRETO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis de la Torre 737 y ENILDA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coloñó 2691.
PABLO HILDEBERTO MOLLO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lavalleja 2240 e ISABEL CAMACHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2240.
OSCAR DURAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz número 1369 y LIDIA CARMEN BUCETA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1435.

MANUEL AMOR, 48 años, soltero, albañil, español, domiciliado Patria 589 y CASILDA GARCIA, 49 años, soltera, española, domiciliada Patria 589.
CARLOS AUGUSTO KONCKE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boulevar España 2583 y AIDA TERESA ESQUEMBRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí número 3062.
TERENZIO LUIS ALBERTO GHELPI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1161 y ELINDA ELSA ANICETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2586, apartamiento 16.
WASHINGTON OSPITALECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1264 y MARIA FELICIA PINTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal número 737.
ISRAEL DIAZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rambla Wilson 6669, apartamiento 4 y MARIA MARGARITA MAGGIOLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 165.
WALTER MARTIN BAZTERRICA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1161 y NORMA ELIDA VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2787.
JOSE ENRIQUE SANCHEZ VARELA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2928 y BLANCA GURMENDEZ GUILLEMETTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1580.

20.a Sección

PEDRO OSCAR SARZABAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4109, apartamiento 1 y OLGA PETRONI BORELLI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4104.
FRANCISCO DURAN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Elba 4283 y ZINIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4424.
PEDRO GUALBERTO FORLI, 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Tonkinson 2836 e IRMA REBELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4722.
JEAN KARADJIAN SALATIAN, 23 años, soltero, chofer, sirio, domiciliado General Hornos 4953 y ELENA ZAHAGIAN PILIPOSIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega número 4510.

23.a Sección

JORGE WALTER GUINLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fernández Luna 2294 y MARIA ELIDA MUIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fernández Luna 2294.
CESAR FLORENTINO NUÑEZ NOGUEIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1762 y MARIA ORFILIA IZCUA PIOLI, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2206.
RUBEN TABO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2959 y MARIA EMILIA DE ARRASCAETA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2959.
MAURICIO OMAR ROGLIA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 2473 y NELLY IRMA OBERLIN, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2473.
HERIBERTO FERNANDEZ, 42 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Juan Ramón Gómez 2792 y MAXIMINA ROLAN, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792.

21.a Sección

VICTOR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1925 y ANA MARIA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1940.
JULIO CESAR CASAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3113, apartamiento 2 y GLADYS EMILIA MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1413.
MONICO MENDEZ, 34 años, divorciado, decorador, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1258 y AIDA BLANCA FACELLI, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Neyra 3723.
LUIS ALBERTO RIVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Pereyra de la Luz 1311 y RAMONA GLADYS MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3521.
MARIO CROSSA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Alicante 1759 e IRMA SECUNDINA DE SOSA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1720.

$2.00 3|pub.-v.en.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DOMINGO LENA CAFERATTA y MARIA MAUREVECIGLIA GAMBERONI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 30 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución de bienes de la sociedad conyugal existente entre Domingo Lena Caferatta y María Maureveciglia Gamberoni, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. En.3-78-v.en.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELIDA RAQUEL AGUSTONI VECOLI, pues donde dice "Agustini", debe decir "Agustoni" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. En.10-217-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OLGA CANTISANI contra WERTHER RAURICH. Divorcio por causal". (L.o 47. F.o 231), se cita, llama y emplaza a don Werther Raurich, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Dic.24-19791-v.en.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — ALEJANDRO TYDEO FLAIN MALVASIO, domiciliado en Mercedes 1175, apartamiento 7, iniciando información para procurador, propone a Angel Arrigoni y a Plinio Cabral, para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres, y se expida oportunamente testimonio. — Otrosí pido: Que a efecto de la publicación de los edictos se habilite la feria mayor. — Alejandro Flain Malvasio. — Y a los efectos legales, haciendo saber que se habilitó la Feria Mayor se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1953. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. En.14-423-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a GILBERTO y ALVISE FORTI y a don HECTOR LUIS BRENTA, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado ante este Juzgado don Dante Porro, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Dic.24-19790-v.en.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ENRIQUE ROLANDO PICERNO y AMANDA J. ZUNINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 31 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Rolando Picerno y Amanda J. Zunino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Enero 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. En.8-79-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELICA YOLANDA DUHART DE MARTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.14-430-v.en.24

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ Y otros. Prescripción. (L.o 42, F.o 242)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ismael Escorihuela, como cesionario de los derechos de los sucesores de don Rufino T. Domínguez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre las sobras de áreas compuestas según títulos de 134 metros, 28 decímetros 02 centímetros y 62 milímetros cuadrados y según planos de 141 metros 53 decímetros y 13 centímetros cuadrados y que se encuentran contenidos dentro de las fracciones de terreno que se describen a continuación.

Descripción de las fracciones: A) Dos solares de terreno unidos, situados en "Los Pocitos", 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo cada uno 10 metros y 74 centímetros de frente por 47 metros y 80 centímetros de fondo, lindando por su frente, al Norte con la calle Pereira (antes prolongación de dicha calle), por el fondo al Sur con don Francisco Bravo; al Este con don Manuel Chueco y por el Oeste con don Benito Podestá, con un área total de 1.026 metros 74 decímetros y 40 centímetros cuadrados. B) una fracción de terreno en el mismo paraje con 55 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Guayaquí (antes Garibaldi), 25 metros 70 centímetros de frente al Sudeste a la calle 26 de Marzo (antes del Puente), 39 metros 30 centímetros al Nordoeste confinando con el Banco Constructor Oriental y 58 metros 75 centímetros al Nordeste, lindero con varios propietarios, con un área total de 1.994 metros y 73 decímetros cuadrados. C) Una fracción de terreno en el mismo lugar compuesta de 151 metros y 12 decímetros cuadrados, con 7 metros 73 centímetros de frente a la calle 26 de Marzo (antes del Puente), por 19 metros 55 centímetros de frente al Oeste por donde linda con don Rufino T. Domínguez, así como por el Sur y el Norte con don Antonio Urta. D) Una fracción de terreno con 19 metros 542 milímetros de frente al Norte a la calle Gabriel Antonio Pereira, por 43 metros 289 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Rufino T. Domínguez; por el Este con la calle 26 de Marzo (antes José Gervasio Artigas, antes del Puente) y por el Oeste con el mismo don Rufino T. Domínguez, con un área de 847 metros 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados. Los planos referidos anteriormente, son el del agrimensor J. J. Mendoza Haedo de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.005 de 29 de Setiembre del mismo año; el del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de Diciembre 17 de 1947 y el del mismo profesional, inscripto en la Dirección General de Catastro de Febrero 19 de 1948 con el número 18921. Las fracciones descriptas están empadronadas con los números 175489, 175488, 166078, 175480 y 30491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Juan Persegaro, Banco Constructor Oriental, Antonio Urta, Angel Ruggiero, Pascual o Pascale Maio, Luis Moreno Riveiro, Enrique M. Lages, Alberto Esteban Bacigalur Risso, Agustín Giglio, María Luisa Domínguez Gómez de Fraga, Ramón Hurtado, Enrique Sayagués Laso, Pablo Bonavia Ferrando, Enrique Neumark o sus sucesores a cualquier título, por su carácter de anteriores propietarios y de sucesores en la propiedad de dichas fracciones; a Francisco Bravo, Manuel Chueco, Benito Podestá, Juan Rossi, Cayetano Bloise, Marcelino Hounie, o sus sucesores a cualquier título en su carácter de linderos de las fracciones de que se trata y en general se emplaza a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto o título sobre las sobras de áreas descriptas o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier concepto. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos y se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación, conforme a lo establecido por los artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil.

Y a los efectos legaels, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones

$360.00 30|pub. En.15-454-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARIA BALDOMIR DE MONCAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.14-432-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FERRARONE o ANGELA FERRARONE DE UBERTO, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.10-435-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO FAUSTINO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. En.14-431-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLL o RUFINO A. COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de su emplazamiento. — Montevideo Noviembre 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub Dic.18-19452-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIDAL DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.21-658-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA BALDASSARI DE PANNONE o ARTEMIA BALDASARI DE PANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.21-659-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANZA ANTONIA o ANTONIA CONSTANZA ABAROA DE ARAQUISTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.21-660-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOMINGO RICARDO RODOLFO GUGLIELMETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.21-661-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DIAZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. En.21-662-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO SCHINCA o SCHINCA GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.21-663-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.21-664-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUERISOLI o GUERISOLI MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.21-665-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TELECHEA BELOQUI o MIGUEL TELECHEA o TELLECHEA BELOQUI o BELOQUE o VELOQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto.

$12.00 10|pub. En.14-429-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "MALTACH DE KALIL CARMEN. Sucesión. L.o 49, F.o 147", se cita, llama y emplaza a José Caram Kalil, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. Diciembre 30 de 1952. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. En.7-51-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "CRICCIO o CRISIO o CRICIO o CRIS LUISA. Sucesión. L.o 49, F.o 378", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luisa Criscio o Crisio o Cricio o Cris, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. En.8-00112-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: FACAL FRANCISCO contra CONCEPCION AÑON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que con fecha cinco del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Facal y Concepción Añón En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. En.9-163-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BARRO o JESUS BARRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 30|pub. Dic.30-19967-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DEAMBROSI-NI u OLICHINI u OLICINI u ODICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario. (C. corriente) En.22-30190-v.feb.2. Mz.5-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ERRA-MOUNDEGUY DE URRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. En.15-485-v.en.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 27 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "JOSE MANUEL RUIBAL GARCIA y MARIA CARMEN FI-GUEIRA", a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. En.15-484-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO JORGE ANDRES o GEORGES VIGNAT DE GUEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. En.12-341-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SUAREZ INSUA o JOSEFA SUAREZ DE BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y se habilita la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$36 00 30|pub En.8-00128-v.feb.11

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de qiunto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 17 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CANTO MARTINEZ y CLEMENTINA MENDEZ PEREIRA a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub En.3-20122-v en.27

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha Diciembre 17 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "VICENTE SILVA CAMPOS y SEVERA APOLONIA GALLEGO ALVAREZ" a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.

$40 00 20|pub En 3-20145-v en 27

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: JOSE PRADO AZCARATE y BLANCA o BLANCA GUADALUPE ALVAREZ CUINAT DE PRADO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de José Prado Azcárate y Blanca Guadalupe Alvarez Cuinat, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 20|pub. En.8-00126-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVATO FLORENCIO GARCIA YBARLUCEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.19-577-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESMORIS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (sexto piso), habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. En.15-475-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FERNANDEZ o FERNANDEZ REINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. En.9-156-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José M.a França, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVANIA BRUGGEMANN o ESTEVANA GUILLERMINA LIESACK DE BRUGGEMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial próximo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. En.9-157-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA RAPAPORT DE GOLDSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1952 — José Tomas Pereira, Actuario

$36.00 30|pub En 5-10-v.feb.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTOR LANDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones — Montevideo Diciembre 15 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$36 00 30|pub Dic.20-12569-v en 27

EDICTO — Por disposición del señor José M Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SCHIAPPAPIETRA o SCHIAPPAPIETRA DE CANEPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso habilitándose el próximo feriado judicial para las publicaciones — Montevideo Diciembre 31 de 1952 — José Tomas Pereira Actuario.

$36.00 30|pub. En.10-240-v.feb 13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BADO AUGUSTO CESAR y MARIA ELENA LANG DE BADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Augusto César Bado y María Elena Lang de Bado, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 20|pub. En.3-20146-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ANTONIO JOHNSON o JHONSON CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. En.19-607-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARIA DE VIDA NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. 13 de Enero de 1953. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub En.16-531-v.en.27.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TEODORO BRUGGER y don FERNANDO L. DENIS, en representación de la "Sociedad Anónima Fabril Uruguaya", iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 57 528, que según plano de Octubre de 1952, del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 26.192, el 23 del mismo mes y año, consta de una superficie de 976 metros, que se deslindan así: 15 metros 49 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Félix Olmedo, cuya puerta de entrada al edificio se encuentra señalada con el número 3592, entre la calle Joaquín Diego Pereyra y Avenida Buschental, distando el punto medio de dicho frente, 136 metros de la esquina formada con la Avenida Buschental; 70 metros 45 centímetros al Sudeste, con S. A. Fabril Uruguaya, inmueble empadronado con el número 57.527; por el Norte, el eje del arroyo Quita Calzones, por medio con terreno ocupado por S. A. Fabril Uruguaya que separa de otra propiedad de la misma, empadronada con el número 128.498; y 62 metros 68 centímetros al Nordoeste, con la sucesión de Agueda Brufao de Silveira, inmueble empadronado con el número 183.934. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a Marcellano Izquierdo y sus sucesores o causahabientes por cualquier título; a Osorio Silveira, Agueda Brufao de Silveira y sus sucesores o causahabientes universales o particulares; a Roberto Augusto Ferber y sus sucesores o causahabientes universales o particulares y a Vicente o Pablo Vicente Cremanti y sus sucesores o causahabientes universales o particulares, para que se presenten a deducir en forma dichos derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192 00 30|pub En.16-494-v.feb.2[illegible].

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO EUGENIO MAGNANO o EDUARDO EUGENIO MAGNANO BERNINZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952 — Luis Antonio Lamas [illegible]

$16.00 10|pub. En [illegible]

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "WALTER ARISTIDES MAGLIONE y AMANDA L. COURTOISIE. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 512", se hace saber que con fecha 27 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Arístides Maglione y Amanda Leonor Courtoisie. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 20|pub. En.9-147-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA o LINA CATALINA MAGDALENA STURLA o ESTURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. En.14-434-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado AURORA MOREIRA DE GARCIA, iniciando juicio de prescripción trentañal del bien inmueble padrón 72.588, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, en la calle Apóstoles s|n, con un frente de metros 5.15 sobre dicha calle al Sudeste; metros 42.95 de fondo lindando al Noreste con el padrón 59.165; metros 5.15 al Noroeste lindando con el padrón 72.556; y metros 42.95 al Sudoeste lindando con los padrones 72.556 y 72.559; con un área de metros cuadrados 221.19. A sus efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y en especial a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y se hace constar que a pedido de parte se ha habilitado la feria de Enero de 1953 dentro del término del emplazamiento. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$96.00 30|pub. En.3-20118-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE YARRUZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Charroch como apellido suyo y, de su padre, debe decir Yarruz; donde figura su nombre como Juan José, debe figurar como José. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado para ello, la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$24.00 15|pub. En.19-572-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATALIBA o ATALIVA CORDEIRO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. En.17-550-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO URBANO FLORENCIO FERNANDEZ o GREGORIO URBANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita a sus efectos, la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. En.13-368-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN DE LA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita a sus efectos, la próxima Feria Mayor. — Artigas, [illegible] 22 de 1952. — Orestes J. Ballestrin[illegible]

[illegible] En.13-369-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. En.19-583-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-527-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AYPHASSORHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor. — Canelones, 2 de Enero de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-528-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA BOTTI DE LUCAS, SUDERMAN LUCAS BOTTI y RUBEN LUCAS BOTTI Prescripción adquisitiva" (Lo. 25, Fo. 739), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Fernández, sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Terreno situado en la manzana número 131 de la primera sección de Cerro Largo, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, que lindan: por el Norte, sucesión Acosta; Sur, calle Uruguay; Este Ibrahima Díaz y Jacinto Sáez y, Oeste, calle Paysandú, según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el número 149 en la Oficina D. de Catastro el 19 de Diciembre de 1938 (padrón número 1805), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase el feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub Dic.17-19397-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS HELBLING o ALBERTO C. HELBLING o ALBERTO HELBLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. En.21-655-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARIA FELIX DE LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. En.17-551-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JUAN MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.17-552-v.en.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FLORIN, ALEJANDRO y MATILDE PERRACHON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución de fecha 1.o del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Alejandro Florin-Matilde Perrachón, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés a estar a derecho en dichos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta días. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 15 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$48.00 20|pub. Dic-30-19962-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA LARRECHEA DE ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. En.13-379-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE QUINTINO HARSICH MENDEZ o JORGE QUINTINO ARSICH MENDEZ o JUAN JORGE HARSICH MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. En.13-366-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMITILA MAYADOTE DE CASABALLE o DOMITILA MALLADOTE DE CASABALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 5 de Enero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. En.17-545-v.en.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROBERTA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 30 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. En.17-546-v.en.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 26 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. En.17-544-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA PION DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.14-397-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos si no comparecieran. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Durazno, 10 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$48.00 30|pub. En.14-400-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABDONA BARRAGAN DE FRANCO y DOMINGO o DOMINGO GUZMAN FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Para la presente publicación se declara habilitada la feria judicial próxima. — Durazno, Diciembre 27 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. En.14-398-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAXIMO LOACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para la publicación de este edicto se declaró habilitada la feria judicial. — Durazno, Diciembre 31 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. En.14-399-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BEYA DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-521-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ECHEGUIA XIBILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. En.13-372-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ECHEGUIA DE FERRER y ENRIQUE FERRER HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$16.00 10|pub. En.13-371-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO RODRIGUEZ de FRANCISCO o CEFERINO FRANCISCO TIERNO y de JOSE LIBRADO TIERNO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a los coherederos Julián Valentín Rodríguez Sánchez. Jacinta Marcela o Micaela Rodríguez Sánchez. Josefa Damiana Mesón, Clara María Mesón Elisa Cecilia Mesón, Elida Juana Mesón Carlos Mesón. Segundo René Mesón Héctor Juan Rodríguez Varela. Raquel Alicia Rodríguez Varela Hugo René Rodríguez Varela y Nelson Gualberto Rodríguez Varela y Julián Nicolás Rodríguez Biña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Trinidad Diciembre 17 de 1952 — Antonio M Quinteros. Actuario.

$84 00 30 pub Dic.22-19645-v en.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. En.16-505-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR FRANCISCO GOVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 17 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-506-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ERNAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 22 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. En.16-507-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "PEREZ LYNCH MARY ELLEN c. JUAN DE DIOS GONZALEZ. Divorcio unilateral. L.o 28, F.o 310", se cita a todos los que se consideren con derechos, en, o a los bienes de la extinguida sociedad conyugal, formada por los nombrados y disuelta por divorcio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en dichos autos. — Se habilitó el próximo feriado judicial, a efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$48.00 30|pub. En.12-296-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TEMPESTA GRISELDA ELISA y MARTA JESUS ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 7, F.o 423)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Jesús Antonio Marta y Griselda Elisa Tempesta, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o), habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Enero 8 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 20|pub. En.22-723-v.feb.13

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ALONSO LUSSICH, ADOLFO y GOLDARACENA, ALINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o. 7, F.o. 423), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Adolfo Alonso Lussich y Alina Goldaracena, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hiciere (artículo 7.o); habilitándose el feriado judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 31 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$[illegible].00 20|pub En.9-135-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos. 'Rosario Dorrego de Gutiérrez contra ALFONSO GUTIERREZ Divorcio por causal" (L.o 20, F.o 259 N.o 548). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado Alfonso Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Fué habilitada la Feria Judicial de Enero de 1953. a los efectos del emplazamiento y publicaciones -- Paysandú, Noviembre 19 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto

$48 00 30|pub En.2-20054-v.feb 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MEDINA o PABLO MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Enero 1953 al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1952 — Juan Okoleguy, Actuario.

$12.00 10|pub. En.14-401-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CORDATTI DE DAMASCO, DOMINGO DAMASCO y ROQUE DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Al solo efecto de las publicaciones se habilita el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1952 — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub En 10-209-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEON ISIDRO TRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano

$12.00 10|pub. En.13-376-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRA ARDASQUI o ARDAZQUI DE ERASO, LAZARO ERASO o ERAZO y JUANA o TOMASA JUANA ERASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$16.00 10|pub. En.13-377-v.en.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en los autos caratulados: "MANUEL ERASMO GONZALEZ y JULIANA BARRIOS DE GONZALEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Juan Domingo Elizalde, Elías Angel Elizalde, María Elizalde de Bazzano, Josefa Elizalde, Graciano Elizalde y Josefa Demicheli de Elizalde, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir Una fracción de terreno solar, con el edificio construcciones, pavimento, medianería, y demás mejoras, ubicada en la manzana número 48 de la ciudad de Rocha, padrón número 1.672 y que según mensura practicada por el agrimensor Roberto Bertolini, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 290, el 23 de Diciembre de 1951, en cuyo plano se halla designado con la letra G) se compone de una superficie total de doscientos sesenta y cuatro metros tres mil ochocientos cincuenta centímetros, lindando. Por el Sudoeste, 12 metros 15 centímetros calle 18 de Julio; por el Noreste, 12 metros 15 centímetros, predio de Próspero J Pimienta; por el Noroeste, 21 metros 85 centímetros, predio de Birriel Hermanos y por el Sudeste, en igual extensión, predio de Santiago Pradere para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor — Rocha, Diciembre 15 de 1952 — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto

$144.00 30|pub Dic.23-19703-v.en.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en los autos BIRRIEL HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Jesús M Balboa y Luisa Graña de Balboa sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá o a las obras que en él pudieran existir Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones. pavimento medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 48 de la ciudad de Rocha, padrón 1 673 y que según mensura practicada por el agrimensor Roberto Bertolini. a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 290. el 28 de Diciembre de 1951, en cuyo plano se halla señalada con la letra B se compone de una superficie total de doscientos sesenta y dos metros siete mil cu[illegible]

cientos sesenta y tres decímetros y linda: Por el Sudoeste, 11 metros 95 centímetros, calle 18 de Julio; por el Noreste, 12 metros 10 centímetros predios de Próspero J. Pimienta y Angel L. Balboa; por el Noroeste, 21 metros 85 centímetros, con predio de la sucesión Ambrosio Arrarte y por el Sudeste, en igual extensión con predio de Manuel E. González, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 17 de 1952. — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. Dic.24-19755-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RODGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto 26 de Diciembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 30|pub. En.15-447-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOFRIDES ACEVEDO DE GALLIZZI o LEOFREDA o LEOFRIDA DE ACEVEDO DE GALLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 27 de Diciembre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$16.00 10|pub. En.15-446-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO, ASUNCION ALFONSO y LUISA VERON DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. En.19-570-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial. — Salto, 31 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. En.19-571-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILES AMBROSONI o P. AQUILES o PEDRO GUIDO AQUILES AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 19 de Diciembre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. En.15-445-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE o JOSE RAMON TORTEROLO o TORTEROLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.20-629-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BRITOS o JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 4 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.15-457-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARDONA DE CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.15-460-v.en.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "RICARDO GONZALEZ. Prescripción. L.o 13, F.o 131", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, parte del solar número 3 de la manzana 23 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, hoy manzana 196, 1.a sección judicial, empadronado con el número 3.066, antes 3.550, con una área de 559 metros con 60 decímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Noviembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 322, el día 21 del mismo mes y año que se deslinda así: Metros 26.80 de frente al Este sobre la calle Treinta y Tres entre Mariscal Foch y Río Branco, metros 20.87 al Norte por donde confina con la propiedad de don Atilio Panero, metros 27.06 al Oeste por donde linda con las propiedades de Luis Diana y Ricardo González y metros 20.70 al Sur lindando con la propiedad de Salomón Cora, a que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 26 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. En.7-53-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CABRERA BRITOS o FEDERICO QUINTIN o QUINTIN o FEDERICO CABRERA o CABRERA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. En.15-459-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUAN PEREZ RODRIGUEZ. Sucesión L.o 13, F.o 82", se cita y emplaza por el término de noventa días a Humtar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 451 del Código Civil). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 23 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. Dic.30-19992-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "EDUARDO VICTOR HAEDO y ROSA GARRAMON DE HAEDO. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. L.o 28, F.o 376", se hace saber: Que por resolución de fecha 23 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los esposos don Eduardo Víctor Haedo y doña Rosa Garramón de Haedo; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma. (Artículo 7.o, ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 29 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. En.5-00023-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1952. — J. Gualberto Vega, escribano Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.17-538-v.en.28.

Segundas copias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DUSOLINA DELBONO DE BELOQUI, RUMILDA DUARTE DE BELOQUI y otros, solicitando se le expidan segunda copia de la siguiente: "Escritura de esta ciudad, el 12 de Setiembre de 1893, autorizó el escribano Franco Sagarra, por la cual la Junta Económico Administrativa del Departamento reconoció a favor de Antonio Crespo, la propiedad y posesión de los terrenos de chacra situados en la 6.a sección judicial del Departamento, señalados con los números 11, 31, 32, 47, 48, 49, 113, 112, 116 y 117, que se componen en conjunto de una superficie de 273 hectáreas, 77 áreas, 90 centiáreas y 6 decímetros, que se deslinda así: Al Noreste, J. González, Emilio Grassi, Andrés Grassi, Eustaquia y Matías Pereira; al Sureste, José Botero; al Suroeste, María Sander, hermanos Machado Olivera, Domingo Borda, Bento Mora y Valentín Barrios y al Noroeste; Centurión R.; citándose a todas las personas que tuvieren interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1952. — J. Gualberto Vega, escribano Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. En.17-539-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos A los efectos de esta publicación, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. En.15-464-v.en.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "LORIVAL DO CANTO. Prescripción treintañal" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a Claro Motta (hijo), Eusebio Motta Juan Borda y Santiago Lasa, sus sucesores, herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir los mismos sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo, situada en Cuchilla de Yaguary, séptima sección judicial del Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Zoé Tarroo, de Diciembre de 1941, inscripto con el número 18, en la Oficina local de Catastro, de ciento noventa y dos hectáreas siete mil doscientos veinte y un metros, lindando: Al Norte, camino interdepartamental Rivera-Tacuarembó, que separa de Ramón do Canto y de Manuel F Rosa; al Sur, sucesión Damián Antúnez; al Este, Daniel y Elbio Zaballa; y al Oeste, Octavio Peixoto y Oscar Tabares, padrón 1.508" Y a los efectos de esta publicación, se habilita la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$84.00 30|pub. Dic.24-19758-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA BENITEZ o BENITES, EVARISTO OSCAR u OSCAR EVARISTO u OSCAR BENITEZ o BENITES, SAUL o SAUL ANTONIO o ANTONIO SAUL o SAUL ALBERTO BENITEZ o BENITES y PILAR ARISMENDI DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Enero 13 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
$16.00 10|pub. En.20-632-v.en.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaído en autos "VIERA MARIA ELENA con ERNESTO CHAVES. disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges María Elena Viera y Ernesto Chaves y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publi-

caciones. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 20|pub. En.9-133-v.en.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIA LOYARTE DE GUTIERREZ, en el sentido de que aparece como Mauricio y del sexo masculino, cuando en realidad es Mauricia y del sexo femenino. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1952. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. En.8-00113-v.en.24.

REMATES JUDICIALES

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JUANA DURANTE DE CARBAJAL. Sucesión. L.o 13, F. 31, N.o 308", se hace saber al público que el día 11 de Febrero entrante, a las 10 horas, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, en las puertas del Juzgado, asistido de la escribana Actuaria Adjunta y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 4.157, que es parte del sitio 5 de la manzana 32 del tercer cuartel, con una superficie de 343 metros 30 decímetros, lindando: Al Norte, con la sucesión de José Ramela; al Este, calle Rincón; al Sur, con Francisco Pereiras, y por el Oeste, con Carolina Caine de Gándara. — Base de venta: $ 6.000.00; 2.o) Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en esta ciudad, que es parte del solar uno, de la manzana número 2 del cuarto cuartel, con una superficie de 148 metros 2.170 centímetros cuadrados, lindando al Sur frente a la calle Asamblea; al Oeste resto del solar uno; por el Norte, con el resto del solar uno y sucesión Benito Rodríguez y Josefa Vázquez de Vega y por el Oeste, con Ana y Avelina Durante, estando empadronada con el número 1.836. Las fracciones descriptas están empadronadas actualmente con los números 1.667 y 1.823. — Base de venta, $ 8.000.00.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos, comisión legal del martillero serán de cargo del comprador, así como lo que se adeuda por hormigón; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y abonar en el mismo acto la comisión del rematador; 3.o) Que los bienes descriptos han sido tasados en $ 9.000.00 y $ 12.000.00, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes; 4.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Enero 8 de 1953. — Juan Antonio Oxacelhay, Actuario Interino.
$96.00 15|pub. En.21-688-v.feb.6.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

Por ejecución de hipoteca valiosa propiedad de renta, calle Sgo de Chile N.o 1213

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue José Pérez y Pérez con SANTIAGO RILLA (Lo. 47, Fo. 262), se hace saber que el 29 de Enero de 1953, a las 18 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero, señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón 9123, con un área de 186 metros 39 decímetros, así descriptos: 10 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Santiago de Chile, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 1213; 17 metros 10 centímetros al Sur, con los padrones 9124 y 9125; 10 metros 90 centímetros al Oeste con parte del padrón 9126; y 17 metros 10 centímetros al Norte con el padrón 9122.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escritura y certificados, serán por cuenta del comprador quién además pagará la comisión del remate; 3.o) Los títulos se encuentran en la carpeta del Banco Hipotecario: Hipoteca Urbana N.o 208. Serie "B", Pta. 92.339, y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. 4.o) Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación de este edicto y para la realización de la diligencia. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Rincón 479
$72.00 15|pub. En.12-346-v.en.28.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

Scaglioni Carlos e hijo rematarán de acuerdo al siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "Banco El Hogar Uruguayo c| Adolfo Manfré Conti" (Lo. 47 Fo. 267), se hace saber, que el día doce de Febrero de 1953, a las 17 y 30 y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 18a sección judicial de Montevideo, padrón No. 106.736 y señalado con el No. 29 en el plano del Agrimensor Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de 361 metros 62 decímetros con 12 metros de frente al Sur Oeste a la calle Ellauri; 29 metros 45 centímetros al Noroeste con el solar 30; 12 metros 96 centímetros al norte con el solar 3; y 36 metros 30 centímetros al Sureste con el solar 28.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; el remate deberá continuar en caso de que dicho postor se negare a hacer consignación alguna, por lo menos la correspondiente que se decrete; 3o.) Serán de cargo del promitente comprador, los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que la propiedad a vender, pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación; 4o.) Los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes, calle 25 de Mayo, primer piso — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones.

Informes: Sarandí No. 456, teléfono 8 13 84.
$78.00 15|pub. En.7-50-v.en.23.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. turno, dictados en los autos caratulados: RICARDO LARRAYA BUSSO y otro contra QUITU MENCO S. A. — Ejecución de hipoteca, Lo. 48, Fo. 30, se hace saber que el día 5 de Febrero a las 11 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calles Rincón y Misiones, por el señor Martillero Luis Alberto Villar, y con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial por separado y en dos lotes al mejor postor, de los siguientes bienes ubicados en la 6a. sección judicial del Departamento de San José que constituyen parte de lo que se conoce con la denominación de Isla del Francés con todas las mejoras actuales y las que en el futuro se incorporan comprendiendo el primer remate: A) Seis fracciones de campo empadronadas en mayor área con el número 7862, que según plano del Agrimensor Peter Alvez de Enero y Febrero de 1951, llevan los Nros. 296, 295, 293, 291, 124 y 292 en la inscripción de la Oficina Dirección de Catastro de San José, y se componen respectivamente de las siguiente superficies: 21 Há 7584 metros; 45 Há. 5480 metros; 9 Há. 4335 metros 73 decímetros: 4 Há. 53 metros 95 decímetros: 11 Há 2308 metros; y 12 Há. 4852 metros: Se hace constar que no son objeto de ejecución por no comprenderlos el gravamen hipotecario los siguientes solares: de la manzana No. 9 el No 6; de la manzana No. 15 los No. 2 y 3; de la manzana No. 16 los números 1, 2, 3, 4, y 5: de la manzana No. 26 los números 1 y 2: de la manzana número 27 los números 2 y 3; de la manzana número 28 los números 5 y 6: de la manzana número 7 los Nos. 5, 6 y 7; de la manzana No 10 los Nos. 7, 8, 9 10, 11, 12, 13 y 14: de la manzana No 12 el No 1, 2 y 3; de la manzana número 15 el No. 12; de la manzana No 29 el No 1, 5, 6, 7 y 8; de la manzana No 6 el No 3 y 4 B) El segundo remate a realizarse inmediatamente del primero comprende una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 7862 con una superficie de 11 hectáreas 626 metros, y comprende las manzanas A B C D y E del plano del Agrimensor Peter Alvez de Octubre de 1949. Se hace constar que no son objeto de ejecución por haber sido liberados anteriormente los siguientes solares. de la manzana "A" los números 10, 11, 32 y 42: de la manzana "B" los Nos. 1 y 20; de la manzana "C" el No 44: de la manzana "D" los números 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la manzana "E" los números 26 y 30

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; salvo que fueren los acreedores hipotecarios quienes no estarán obligados a efectuar consignación alguna; B) Que el adquirente debe tener presente la existencia preferencial de promesas de compra venta otorgadas por "Quitu Menco S A"; C) Que el comprador deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, gastos de escrituración y certificado respectivo además de los impuestos que corresponden por derecho; D) Sobre la fracción descripta en el apartado B) existe una 2a hipoteca, a favor de D Leandro S Mendaro y Cía Sociedad Colectiva, de plazo ya vencido y cuyo monto es de $ 13.891.72; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo No. 523, 2o. piso; y C) Que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$92.50 17|pub. En.7-52-v.en.26.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado: Banco Continental contra Sucesión RODOLFO DA SILVA. Ejecución de hipoteca. Libro 48, Folio 588, se hace público que el día doce de Febrero próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que le acceden empadronada con el número 32.715, ubicada en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 291 mc. 50 dmc., que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Francisco Solano Antuña, donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 2952, 29 metros 15 centímetros de largo que por formar esquina da también frente a la calle Francisco A. Vidal, al Oeste, donde las puertas de acceso se señalan con los números 688 al 690, al Sur con el solar 10 de J. Beltrán y al Este, solar 113

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3er. piso), a disposición de los interesados y 3.o Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1952. — Julio E. Real. Actuario.

Informes: Florida 1486. — Teléfono 83810.
$78.00 15|pub. En.19-580-v.feb 4.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "ALBERTO PUIG y otra. Partición. Lo. 46, Fo 339", se hace saber al público que el día cinco de Febrero de 1953 a las once horas, por intermedio del Martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, se procederá a la venta por separado en remate público, con asistencia del Alguacil y Actuario, y sobre las bases de un mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 1.866 66), los tres primeros y dos mil ciento treinta y tres pesos treinta y dos centésimos (2.133.32), el último de cuatro solares de terreno, ubicados en la décima sección judicial de Montevideo (Carrasco), señalados con los N.os 113, 114, 115 y 116 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1906, empadronados con los N.os 63.826, 63.827, 63.828 y 63 829, compuesto cada solar de una superficie de 1.360 metros cuadrados, y cuyos deslindes son: Solar N.o 113, padrón 63.826: 20 ms. de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte: por 68 ms. de fondo, lindando al Noroeste el solar 114; al Suroeste el solar N.o 112 y al Sureste con la sucesión Arechavaleta. Solar N.o 114, padrón 63.827. 20 ms. de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte, por 68 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar N.o 115: al Suroeste con el solar 113 y al Sureste con la sucesión Arechavaleta Solar N.o 115, padrón 63.828: 20 ms. de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte, por 68 ms. de fondo lindando: al Noreste con el solar 116; al Sureste con el solar 114 y al Sureste con la Sucesión Arechavaleta. Solar N.o 116 padrón 63.828: 20 ms. de frente al Noroeste a la calle Mariano Uriarte; 68 ms. de frente al Noreste a la calle Bolonia, formando esquina: 68 ms. al Suroeste con el solar 115 y al Sureste en 20 ms lindando con la sucesión de Arechavaleta

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) La comisión del Martillero así como los gastos de Certificados y derechos de escrituración, serán de cuenta de los compradores. 3.o) Los solares se venderán con el pavimento pago con frente a la calle Mariano Uriarte 4.o) Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

Planos e informes en Constituyente 1429.
$102.00 15|pub. En.20-642-v.feb 5

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA Concurso voluntario" (L.o 29, F.o 375), se hace saber al público que el día doce de Febrero próximo, a las nueve y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado. calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio

del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de las siguientes fracciones de terreno: "Dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en la manzana número doce de la ciudad de Durazno, empadronadas en conjunto con el número mil quinientos cincuenta y cinco, señalada con los números uno y tres, en el plano del agrimensor James García, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y dos, y según dicho plano la fracción número uno se compone de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros seis mil ciento cincuenta y nueve centímetros y linda: nueve metros con treinta centímetros de frente al Norte a la calle Petrona Tuboras, antes Río Negro; al Este, veintiún metros cincuenta y tres centímetros de frente a calle Eusebio Píriz, por ser esquina; al Sur, veintidós metros ocho centímetros con Eduardo Menéndez; y al Oeste, nueve metros con la fracción dos y doce metros cincuenta y nueve centímetros con las fracciones dos y tres del citado plano; y la fracción tres, se compone de una superficie de trescientos nueve metros cinco mil ciento treinta y un centímetros y linda: Al Norte, en una extensión de doce metros cincuenta y nueve centímetros con frente a la calle Petrona Tuboras, antes Río Negro, y en diez metros cincuenta centímetros con la fracción dos vendida a Clotilde Irma Correa de Cal; al Este, dieciocho metros con la fración dos y tres metros cincuenta y nueve centímetros con Eduardo Menéndez; y al Oeste, veintiún metros cincuenta y nueve centímetros con Jacinto Píriz. Encierran ambas fracciones una superficie total de seiscientos sesenta y nueve metros mil doscientos noventa centímetros. Ambos terrenos saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que lo fué de $ 17.714.24 para la fracción una y $ 4.314.16 para la fracción tres.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 7 de Enero de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$120.00 15|pub. En.17-547-v.feb.3.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de **Primera** Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "TOLENTINO VIDIELLA. Sucesión testamentaria", se hace saber al público que el día 12 de Febrero de 1953 desde la hora 9 y 30 en adelante, en la finca a venderse ubicada en calle Queguay esquina Colón de esta ciudad de Paysandú, por intermedio del rematador designado don Alejando V. Paez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones que obran en autos, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 195 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1334 de una superficie de 862 metros 362 decímetros, deslindados así: 21 metros 14 centímetros al Sur sobre calle Colón; igual medida al Norte, por donde linda con Delia Pintos Kist; 42 metros 56 centímetros al Este lindando con Gerónimo Romero y 41 metros 57 centímetros al Oeste sobre calle Queguay, que forma esquina con la calle Colón antes citada. Base pesos 22.450.67; 2.o) Una fracción de chacra situada en la once sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 3 hectáreas 6894 metros empadronada con el N.o 1450. Base $ 2.356.67; 3.o) Otra fracción de chacra lindera a la anterior, empadronada con el N.o 1569, de una superficie de 3 hectáreas 6894 metros. Base $ 2.356.67; y 4.o) Otra fracción de chacra, también lindera a las anteriores, de una superficie de 1 hectárea 4757 metros, empadronada con el N.o 1636. Base $ 942.67.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; C) Que ha sido habilitada la feria judicial de Enero 1953 a los efectos de las publicaciones de estos edictos. — Paysandú, Diciembre 31 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. En.14-402-v.en.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que he vendido a Cora Fernández de Kovacevich, el negocio de peluquería para damas en la calle José María Montero número 3059, donde deberán concurrir los acreedores. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — EDILIA FERNANDEZ DE AMBROSONI.

$16.00 20|pub. En.22-724-v.feb.13.

KREGLINGER, COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL S. A. (KREGFINA)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1953, a las 11 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442, apartamiento 12, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1. Informe del Directorio; 2. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3. Distribución de utilidades; 4. Elección de nuevo Directorio; 4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Enero de 1953. — El Directorio.

$6.00 2|pub. En.22-721-v.en.23.

ARCO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Arco Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1953, a las 12 horas, en el domicilio de la misma, calle Cerrito número 440, tercer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1951|1952; 2.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año: 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán previamente justificar su calidad de tales, mediante la presentación de las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco o en otra forma fehaciente. Las acciones o certificados de depósito de las mismas, deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 19 de Enero de 1953. — El Directorio.

$9.60 2|pub. En.22-717-v.en.23.

S. A. R. D. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites, sigla S. A. R. D. A., para la asamblea extraordinaria el día 24 de Enero del próximo año, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea: 2.o Ampliación de plazo para liquidar la sociedad anónima referida; 3.o Ratificación del acta anterior, en todas sus partes

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria se requiere que las acciones que concurran representen la mitad de las acciones integradas; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio número 570, de esta ciudad, sus acciones con 3 días antes de la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirse deberá depositar las acciones o certificados bancarios (decreto M. de H., 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 26 de 1952 — El Directorio.

$64.40 20|pub. Dic.30-19879-v.en.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno), con el número 69 del folio 185, L.o 11, el 30-12-52, se constituyó la Sociedad "Sorrentino-Gamberoni Limitada". — Objeto: Fábrica de cortinas de aluminio y otros materiales. — Socios: Luis Sorrentino, Jorge Gamberoni y Natalio Kleiman. — Capital: $ 10.000.00, $ 10.000.00 y pesos 3.000.00 respectivamente. — En total: pesos 23.000.00. — Plazo: Dos años desde el 1.o-11-52, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. — Administración: Conjunta y dirección técnica comercial y administrativa por los socios Sorrentino, Gamberoni y Kleiman respectivamente. — Firmas válidas para obligaciones, Sorrentino y Gamberoni. — Ejercicio anual, 30 de Octubre. — Domicilio: Montevideo. — LUIS SORRENTINO. — JORGE GAMBERONI. — Contador NATALIO KLEIMAN.

$20.00 10|pub. En.13-384-v.en.23.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos, el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 de Enero de 1953, a las 18 horas, en la sede social. Avenida Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio 1951|52 2o.) Resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la Memoria. 3o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con tres días hábiles de anticipación por lo menos, al día fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas. — Montevideo, Enero de 1953 — La Secretaría.

$36.00 15|pub. En.7-37-v.en.23.

INFINCO SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha, en nuestra sede social, Avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, se entregará, contra los cupones 1 y 2 de las acciones en circulación, una acción nueva por cada acción en circulación de acuerdo a la resolución de la asamblea general de accionistas de fecha 28 de Abril de 1952. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — El Directorio.

$3.40 3|pub. En.21-690-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico qué prometí vender al señor José Catañy el negocio en el ramo de "Centro del Comercio y la Industria" debiendo presentar los créditos en la calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1952. — MANUEL C. CATAÑY.

$16.00 20|pub. Dic.30-19965-v.en 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a José Luis Welker y José Luis Azarola Saint, la imprenta que tengo establecida en la calle Misiones número 1571 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952 — JULIO CESAR CORBACHO.

$16 00 20|pub Dic.31-20040-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre de 1904 y artículo 392 del Código de Comercio, prometí vender a Pepita Bardes, mi casa de comercio en San José número 1144, denominada "Vae" Acreedores a Rincón 524, de 10 a 12, escribanía P. Lemes. — MERCEDES TOUS.

$16.00 20|pub Dic.31-20039-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Robello, la panadería "Carballesa", sita en Veracierto número 2819 Acreedores: Escribanía Navia-Antelo. — Rincón 432, Escritorio 13. — ALFONSO LOZANO — MARIA CELIA SANDE DE LOZANO

$16.00 20|pub Dic.31-20011-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a Jacobo Tartakover, el almacén y puesto de verduras, ubicado en la calle Alzaibar número 1308, de esta ciudad Acreedores presentarse en Alzaibar 1308 — ROSA T. DE HERSCHKOVICH.

$8.00 20|pub. Dic.31-20046-v.en.24

"LA CAUTIVA"
Compañía Mercantil Financiera e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero a las 9 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597 escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1952. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de Síndico titular y sulplentes. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1953 — El Directorio.

$14.40 6|pub En.20-615-v.en.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato firmado el día 29 de Noviembre de 1952, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 9 de Diciembre de 1952, con el número 60 del folio 120 al 124, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con estas principales bases: Integrantes: Víctor Denis Echeverría, Hugo Nelson Galbarini y Nelly Texeira Núñez. — Objeto: Explotación agrícola industrial. — Denominación: "Echegaltex Limitada". — Capital: Veinticinco mil pesos, aportados: diez mil pesos por Nelly Texeira Núñez; siete mil quinientos pesos por Víctor Denis Echeverría y siete mil quinientos por Nelson Hugo Galbarini. — Totalmente integrado. — Domicilio: Ciudad de Salto. — Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. — Fondo de reserva: El legal. — Ganancias y pérdidas: En proporción al capital. — Administración: A cargo del socio Víctor Denis Echeverría — Uso de la firma social: Por el socio administrador conjuntamente con la firma de otro de los restantes socios. — Balances: Anuales y al 31 de Enero de cada año y a partir del año 1954. — Disolución: Legales. Pérdida del 33 o|o del capital En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, si así lo decidieran los restantes socios. — Salto, 22 de Diciembre de 1952. — NELLY TEXEIRA NUÑEZ. — VICTOR DENIS ECHEVERRIA — HUGO NELSON GALBARINI.

$32.00 10|pub En.15-448-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sara Chaud prometió en venta a la señora María Comelli de Todone el comercio sito en Propios 3927 Los que se consideren sus acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1356, escritorio 54, dentro del plazo legal — María Esther Ruiz Lacoste, Escribano

$16.00 20|pub En.7-48-v.en.29.

M. A. R. I. E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos el Directorio de Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima (MARIESA), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1953, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Agraciada número 3102, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1951. Informe de la Sindicatura. Distribución de utilidades; 2.o) Elección de un miembro del Directorio y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 18 de los estatutos sociales depositando sus acciones o certificado de las mismas en la caja de la Sociedad con dos días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas serán entregados en el local de la Sociedad, hasta el día 3 de Febrero de 1953.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, 14 de Enero de 1953. — Marcelino Elgue, Presidente. — Salvador J. Dohir, Secretario.

$33.00 5|pub. En.19-578-v.en.23.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1953, a las 10 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre 1952; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificación bancaria de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.

$13.00 5|pub. En.19-568-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor César Augusto Afonso, mi carnicería denominada "Londres", sita en la calle Londres 3601. Acreedores presentarse con cuentas por duplicado, en el mismo comercio. Ley Setiembre 1904. — LUIS ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ.

$16.00 20 pub. En.14-438-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender el comercio de herrería de obra, sito en Bulevar Artigas 3422. Presentarse acreedores en calle Florida 1540. "Sociedad Colectiva Balabán-Soibelman-Sandler", de David S. Balabán, Gregorio Soibelman e Isaac Sandler. — Montevideo, 14 de Enero de 1953.

$16.00 20|pub. En.17-543-v.feb.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 4 de Diciembre de 1952 por la Escribanía Elena Raquel Segredo, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "El Plata Limitada", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el día 31 siguiente con el número 81, al F.o 218 del L.o 11. — Objeto primordial, continuar la explotación del diario "El Plata". — Socios. "El País S. A." y el doctor Juan Andrés Ramírez. — Domicilio: Montevideo. — Plazo: 50 años. — Capital: pesos 600.000,00. — Aportes: Efectuados con anterioridad y constituídos por el activo y pasivo de la empresa "El Plata", que de acuerdo al balance practicado el 30 de Junio de 1952, resulta para el doctor Juan Andrés Ramírez, un aporte de $ 300.000.00 y para "El País Sociedad Anónima", un aporte de $ 300.000.00. — Administrador: Filiberto Rafael Bahillo, requiriéndose para actos de obligación y|o disposición la firma del delegado de "El País" o la autorización de la asamblea. — Balances 30 de Junio de cada año. — Ganancias y pérdidas en proporción al capital. — E. R. Segredo.

$28.00 10|pub. En.19-569-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANDRES RUMIA o ROMIA y TERESA VIÑES DE RUMIA o ROMIA, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a Mario Rumía o Romía Viñes, el comercio que en el ramo de fabricación de ataúdes e importación tienen establecido en la calle Junta Económico Administrativa número 1719, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse, en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apartamiento 4, de 11 a 12 horas (Escribanía Grauert). — Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1953. — ANDRES RUMIA. — TERESA V. DE RUMIA.

$40.00 20|pub. En.10-609-v.feb.10.

BODEGA COOPERATIVA VITIVINICOLA DE CARMELO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Señor asociado: El Directorio de la Bodega Vitivinícola de Carmelo Sociedad Anónima, convoca a usted para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, en el local social, a las 9 horas, para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria, inventario y balance anual; B) Aprobación del reparto de utilidades y época de distribución propuesta por el Directorio; C) Elejir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) Estudio de reforma de los estatutos sociales: E) En general del artículo 45 de los estatutos.

Nota. — Se ruega a los señores asociados que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar en Secretaría las acciones con, por lo menos, tres días de antelación a la fecha de la asamblea.

$15.00 5|pub. En.20-650-v.en.24.

MARTINO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Enero próximo, a las 19 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1414, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1952; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$20.00 10|pub. En.14-433-v.en.24.

METALOZA
CONVOCATORIA

El Directorio de "Metaloza", resuelve: convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres a las dieciocho horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (escritorio 217 y 218), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de los asambleístas para verificar la inscripción y asistencia y realizar el escrutinio. 2.o) Modificación del inciso C) del artículo 18 de los estatutos sociales. 3.o) Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales. 4.o) Modificación del artículo 48 de los estatutos sociales. 5.o) Modificación del artículo 49 de los estatutos sociales. 6.o) Fecha de vigencia de las modificaciones a los artículos 48 y 49. 7.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1.o Abril 1952 - 31 de Marzo 1953. 8.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 de los estatutos, se requiere, para resolver sobre las modificaciones estatutarias, la presencia de socios que representen las tres cuartas del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen, por lo menos, la mitad de dicho capital.

Asimismo se les previene que, de acuerdo a los artículos 21 y 24 de los estatutos, el Registro de Accionistas, será abierto en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (escritorio 217 y 218) a partir del día 1.o del corriente mes, pudiendo inscribirse los accionistas hasta con cinco días de anticipación al fijado para la asamblea. — José P. Antuña, Presidente. — Santiago Banchero, Secretario.

$36.00 5|pub. En.20-644-v.en.24.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 5.o, 32, 34 y 33 de los estatutos de Oyama Sociedad Anónima, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1953, a las 15 horas, en la sede social, calle Enriqueta Compte y Riqué número 1276. — Orden del día: 1.o Autorizar al Directorio para efectuar una adquisición pagable en acciones y la emisión de las mismas; 2.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 42. — Julio Garra, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario. — Registro de acciones en Secretaría, calle E. Compte y Riqué número 1276. — Horario: de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas. — Cierre de la inscripción: Enero 25 de 1953.

$12.60 6|pub. En.19-585-v.en.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido transferir a Frimasal Sociedad Anónima, el activo y pasivo de nuestra Sociedad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en nuestras oficinas, calle Cerrito número 372, piso 2.o. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Por Frimasal Sociedad Responsabilidad Limitada: JAIME GORRICHO, SOTO Hnos. y Cía. y MANUEL TABOAS.

$24.00 20|pub. En.17-556-v.feb.9.

"CAODUSA"
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CAODUSA (Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima), para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 25 de Enero de 1953, a la hora 10 y 30 en la calle Juncal 1361, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Integración del Directorio; 2.o) Balances y memorias de los ejercicios 1949|50, 1950|51 y 1951|1952; 3.o) Designación de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus accione sen las Oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361, con la antelación que determinan los estatutos de acuerdo con el artículo número 25. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — El Directorio.

$19.20 8|pub. En.16-532-v.en.24.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día: Designación de dos accionistas para controlar el quórum, memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 50 ejercicio. — Elección de 8 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. — Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — El Secretario.

$22.40 8|pub. En.16-525-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público la disolución de la Sociedad denominada S. U. R. (Servicio de Urgente Resolución) que gira bajo la razón social FRANQUET - BARRIOS en el ramo mensajerías. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Barrios. Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes 1269, apartamiento 4. — Luis Barrios Ronco.

$24.00 20|pub. Dic.31-20006-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Vanzera, Sarandí 654, Interviene. Se ha prometido vender la casa de comercio que gira en esta plaza calle Zabala 1272 ramo hotel a la señora Berta Gorrendal de Kaufman. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BENJAMIN FEUER. — Berta Gorrendal de Kaufman.

$16.00 20|pub. En.3-20147-v.en.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 14 de Noviembre de 1952, entre los señores Stamatio Elefteriu y Basilia Sicalós de Elefteriu, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "S. Elefteriu" siendo el objeto hacer proveeduría marítima, agencia marítima, etc., con sede en Montevideo, con plazo de 2 años prorrogable automáticamente, desde el 1.o de Enero de 1953 sucesora de Stamatio Elefteriu, ubicada en la calle Colón 1570. El capital es de $ 10 000 00, realizándose balance todos los meses de Enero y Administrador será el señor Elefteriu.

$16.00 10|pub. En.19-576-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que en Paysandú autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el 23 de Diciembre de 1952, fué disuelta la sociedad civil "Barneix y Lezcano". — Paysandú, Diciembre 24 de 1952. — ENRIQUE BARNEIX. — VICTORIO LEZCANO.

$8.00 10|pub. En.21-679-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Balanceadora "Proybalco Limitada" San José número 1438 Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que con fecha 25 de Noviembre de 1952, el señor Luis Alba Bell ha rescindido la promesa de compra-venta que tenía con el señor José Marino Kamel, referente al baar y bebidas alcohólicas, situado en la Avenida General Flores número 4155 esquina Francisco Plá. Acreedores en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBA BELL. — JOSE MARINO. — LEONOR NERSI MAZACANI DE MARINO. — ANA MARIA GARCIA DE ALBA.

$32.00 20|pub. En.13-354-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. LEON LIBESKIN y ROSA LAJBCYGER, prometimos vender a Delia Piriz de Guadalupe y a Blanca G... lupe, el comercio sito en Bulevar España ... Acreedores: Jackson 1265: todo en esta ciudad.

$16.00 20|pub. En.1?-...-v.feb...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber al público que los señores ALFREDO GONZALEZ y PEDRO ROLANDO GEYMONAT, han prometido vender a los señores Arnoldo y Arcelio Capote, el bar instalado en la cantina del Club Atlético Argos de esta ciudad, calle Artigas entre Julián Becerro de Bengoa y Solís. Acreedores presentarse en Artigas quinientos once de esta ciudad. — San José siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.
$24.00 20|pub En.10-250-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 9|1|52 según documento privado, cedí mis derechos y obligaciones como copromitente comprador del negocio de la calle Acevedo Díaz 2101, al señor Lorenzo Mazza, quien se hizo cargo del activo y pasivo (Ley 26|9|1904). — Enero 8 de 1953 — HECTOR MOTZ
$16 00 20|pub. En.10-235-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1707, prometimos vender al señor Pascual A. D'Eliseo, la provisión sita en calle Eufemio Masculino número 2570, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — TOMAS VIGLIONE. — FORTUNATA D'ELISEO DE VIGLIONE
$16.00 20|pub. En.10-231-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a José Bouzada Palmas, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la calle Marcelino Sosa número 2651 Acreedores Colón 1379 escritorio 10. — Montevideo, 8 de Enero de 1953. — CONSTANTINO TABOADA.
$16.00 20|pub. En.10-203-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Rodríguez Barbeito, el comercio de tambo, calle Democracia 2337 en esta ciudad Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Enero 8 de 1953. — ENRIQUE MISA DOMINGUEZ. — ANGELINA PEREZ.
$16.00 20|pub. En.10-215-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

PEDRO LAGRESA GELI, hace saber al público y al comercio en general, que ha prometido vender a la sociedad en formación "Lagresa S. R. Ltda.", el comercio que en el ramo de taller de joyería y anexo tiene establecido en la calle Maldonado número 1715 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo con los justificativos de su crédito por triplicado, en la calle Cerrito número 661 bis, piso 2.o (Estudio doctor Grauert), de 11 a 12 horas. — Se hace esta publicación a los efectos del cumplimiento de la ley del 26|9|904 — Montevideo, Enero 2 de 1953. — PEDRO LAGRESA GELI.
$32.00 20|pub En.10-242-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Ricardo Varela Bértola, Manuel Garrido, Manuel Vidal y Lealdino Vidal, la "Pensión Familiar", sita en la calle Eduardo Acevedo 1315. Acreedores presentarse a la dirección precitada. — JUAN REBOLLO. — FELIZARDA OLIVERA DE REBOLLO
$16.00 20|pub. En.10-247-v.feb.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 31 de Mayo último ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "Zoilo Máximo Delfante y Compañía", que giraba en esta ciudad en los ramos de café, baar y confitería, con respecto al socio Zoilo Máximo Delfante, haciéndose cargo del activo y pasivo la referida sociedad que en adelante será colectiva y girará bajo la razón social de "Pacheco y López" Y a los efectos del artículo 492 del Código del Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 195 — ZOILO MAXIMO DELFANTE. — ROMAN F PACHECO. — JOSE LUIS LOPEZ.
$32.00 20|pub. En.10-214-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera N.o 2694 a los señores Manuel Novegil Cancela, Adoni y José Novegil Moldes y Juan Pérez Baloso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — BENJAMIN EDUARDO VIDAL. — EMA DELIA DIANO BUSTILLO.
$24.00 20|pub. En.12-275-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el comercio de almacén de comestibles, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la avenida San Martín N.o 3147 esquina Fomento al señor Manuel Bernardez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Diciembre de 1952. — ANTONIO PEREIRO.
$16.00 20|pub. En.12-279-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador público señor César M. López, Santiago de Chile número 1047, comunicamos que quedó sin efecto la disolución de sociedad de la firma Dorado y Cerdá, de la casa de comercio sita en la calle Joaquín Requena número 2002, en el ramo de bar con alcohólicas, haciéndose cargo de la misma con fecha 17 de Octubre de 1951, el señor HORACIO ISRAEL PIZARRO. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL CERDA. — RUBEN DARIO DORADO. — MARIA TERESA CERDA DE DORADO.
$25.60 20|pub. En.16-443-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio Pedro Blanco, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Fernando Otorgués 1201, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1953 — NICOLAS SERGIO FORASTIERI. — MARIA DISANDES DE SERGIO.
$24.00 20|pub. En.16-511-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Martínez Pazos, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3297, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1953. — JUAN CARLOS GOMEZ ROVEGNO. — LUISA SERRANO GARCIA DE GOMEZ. — CALIXTO PIO GOMEZ ROVEGNO.
$24.00 20|pub. En.16-512-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Agustín Martínez, el café, bar, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4699, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — ORLANDO RAMON MORA MACHADO. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.
$24.00 20|pub. En.16-513-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Calvo Nieto, el Hotel "Hostería Española" establecido en la Avenida Uruguay número 915, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952. — CELSO CALVO FERNANDEZ.
$24.00 20|pub En.16-514-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Que los socios ANGEL PEDRO BO y JUAN PABLO NOVAK, cedieron a sus consocios Israel Mejer Stryjakowki, Moisés Lejzerson y Ladislao Molnar, sus cuotas sociales en la sociedad "Incer Limitada", el 3 de Marzo de 1952 ante el escribano Enrique Escardó, inscripción del contrato en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 31 de Diciembre de 1952 (N.o 79, Libro N.o 11 de Contratos Sociales. La firma social estará a cargo de dos de los tres socios conjuntamente. A efectos de la ley número 8.992, se hace esta publicación.
$32.00 10|pub. En.16-519-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha vendí a Ruben Santana y Luis Angel Sachi, mi negocio en ramos: Café, bar y billar, establecido en 25 de Mayo y Larrobla, transfiriéndoles patente bebidas alcohólicas. A efectos ley Setiembre 1904, acreedores deberán presentarse a Escribanía Cler Darío Operti, Ituzaingó 490. — Florida, 29 de Diciembre de 1952. — JOSE MARIA BAÑOS.
$16.00 20|pub En.16-492-v.feb.7.

CESION DE CUOTA

Se hace saber al público y al comercio en general que por documento firmado el 18 de Diciembre de 1952, el señor ALBERICO ALONSO GARCIA, ha cedido todos sus bienes, derechos y obligaciones en "Leopoldo Cipriani Sociedad Comercial", cita en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, a don Leopoldo Cipriani y doña Zunilda Rossi de Cipriani, quedando por lo tanto absolutamente desvinculado de la precitada firma.
$12.00 10|pub. En.16-510-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Neri José Alonso y Juan Alberto Victureira, el almacén y bar, sito en la calle Shakespeare 1604, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Enero 14 de 1953. — ROBERTO PEDRO LARRAMENDY. — ANGELA BRASESCO DE LARRAMENDY. — Neri José Alonso. — Juan Alberto Victureira.
$16.00 20|pub, En.16-493-v.feb.7.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a Genoveva Mancini de Vidal y Gloria Antuñano de Mancini, promitentes compradores del solar 1 de la manzana 255; a Salvador Mendiguren, Melfi Marcelo Marchetti y Nicolás Santoro, promitentes compradores del solar 1 de la manzana 273; a Manuel Martínez Feduchy, promitente comprador del solar 5 de la manzana 333 y del solar 6 de la manzana 333, todos del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referente a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Por Parque del Plata Sociedad Anónima. — Juan C. Viapiana.
$36.00 15|pub. En.15-453-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Donato Laurenza, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Lima 1851 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — SANTIAGO NUÑEZ NOVAS. — MARIA MASCI DE NUÑEZ.
$32.00 20|pub. En.15-480-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Héctor Miguel Fernández y Atanasildo González, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas, tengo establecido en la calle Santa Ana número 3844. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — JESUS AMADO NOVO CAMAROSANO.
$24.00 20|pub. En.15-473-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Domingo Felpe, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia", sita en Venezuela número 1487. Acreedores Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA. — Domingo Felpe. — ELIDA ANTELO RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. En.15-466-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros, balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora Bladomina Vázquez de Sánchez la provisión sita en Francisco Bauzá número 3619. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1953. — CORINA VASQUEZ DE NILSON. — ALFREDO NILSON.
$16.00 20|pub. En.15-458-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tricôtage Sociedad Comercial e Industrial. Con retroactividad al 30 de Noviembre próximo pasado, se retiran Leo Nielsen, Silvio Grosso y Armando Turcatti, de dicha Sociedad. Activo y pasivo a cargo de Zalman Sternin. Presentarse: José L. Terra 3255, de 11 a 12 horas.
$16.00 20|pub. En.15-461-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que REINALDO SANTIAGO GARCIA y ZOILO GUZMAN GARCIA, han prometido vender a Fabiano Svirsky, la carnicería sita en San Martín 3388. Quienes se consideren con derecho deben comparecer en el estudio del doctor M. Wszebor, San José 1146, apartamiento 6, de 10 a 12 horas
$24.00 20|pub. En.15-455-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y partición de la Sociedad Comercial Colectiva "Porcile, Chiesa y Cía.". El socio Cayetano Porcile, se hace cargo de todo el pasivo de la citada Sociedad, y del activo correspondiente al giro "Almacén de comestibles, ferretería, bebidas alcohólicas, mayoristas y consignatarios", el socio Antonio Anacleto Chiesa, se hace cargo del activo concerniente al giro "Fábrica de hielo y bebidas sin alcohol", y el socio Luis Chiesa, se hace cargo del establecimiento agropecuario. Interesados presentarse en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 179. — Tacuarembó, 5 de Enero de 1953 — ANTONIO ANACLETO CHIESA. — LUIS CHIESA. — CAYETANO PORCILE.
$40.00 20|pub. En.15-465-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometí vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2100 esquina Yatay N.o 1458 al señor Manuel Domínguez Costas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Enero de 1953. — MANUEL OTERO RICO.
$16.00 20|pub. En.12-274-v.feb.3.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 4 de Febrero de 1953, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio social, retribución para Directores y Síndicos. — Distribución de utilidades; 2.o) Elección de dos Directores en sustitución de los que deben cesar en su mandato; 3.o) Nombramiento de Síndicos, titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social (artículo 22 de los estatutos). — Jorge Mac Lean, Vicepresidente.

$24.00 10 pub. En.21-682-v.en.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Paysandú, autorizó el escribano Juan José Lamas, el 9 de Diciembre de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con el número 35, al folio 130, del libro XXI, los señores Enrique Carlos, José María y Luis Alberto Horta, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las bases siguientes: Objeto: Comercio en general, especialmente, maquinarias, unidades automotrices, implementos agrícolas, repuestos, accesorios, representaciones, comisiones y consignaciones. — Razón social: "Horta Hermanos Limitada". — Domicilio: Ciudad de Paysandú. — Plazo: Diez años. — Capital: $ 15.000.00 en efectivo aportado por partes iguales. — Administración: Por el Directorio. — Uso de la firma: Por cualquiera de sus Directores indistintamente. — Balances: Al 30 de Junio de cada año. — Primer Directorio: Enrique Carlos, José María y Luis Alberto Horta, hasta la elección que corresponda al año 1956. — Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. — Disolución: Por resolución de la asamblea con el voto de la mayoría de socios que representen 2|3 del capital social.

$28.00 10 pub. En.21-678-v.en.31.

ZARAGÜETA, URUGUAY LIMITADA

Por escritura pública de fecha 18 de Diciembre de 1952, ante el escribano Ruben Ureta Vega, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 57, al F.o 268 del L.o 33 del Registro de Contratos, los señores Enrique Pío G. Zaragüeta, Miguel Mengot, Jaime Fuster y Héctor Alvarez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social Zaragüeta, Uruguay Limitada. — Capital: $ 50.000.00. En efectivo de los cuales $ 15.000.00 aportó el señor Zaragüeta; $ 7.500.00 cada uno de los señores Mengot y Fuster y $ 5.000.00 el señor Alvarez. — Capital subscripto pesos 20.000.00 por Zaragüeta y $ 10.000.00 por cada uno de los otros socios. — El saldo será aportado por los socios, dentro del plazo de seis meses, a contar del otorgamiento. — Objeto: Explotación de parques de diversiones. — Plazo: 5 años, con opción a prórrogas de un año. — Administración: A cargo en forma conjunta de Zaragüeta, Mengot y Alvarez. — Domicilio: En esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1953.

$32.00 10 pub. En.21-686-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma "PARENTE Y COMPAÑIA" establecida con fábrica de muebles en esta ciudad calle San José esquina Convención, venderá su activo por ante el escribano Coelho de Oliveira, en 25 de Mayo 581 Por consiguiente, los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Gobernador Viana 2577, de 9 a 10 hs.

$24.00 20 pub En.10-195-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de bar, fiambrería, bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle Miguel Barreiro N.o 3251 esquina Pedro F Berro al señor Angel Díaz Ramos. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 3 de Enero de 1953. — JOSE NOYA. — MARIA JOSEFA PACORET DE NOYA.

$24.00 20|pub. En.12-277-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Jesús Lema Calvo, desde el día de hoy el comercio de panadería instalado en la avenida General Artigas de esta ciudad, a nombre de la sucesión de Dante Mautone y denominada "Panadería El Cañón". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al escribano José Ramón Luna, en la calle 25 de Mayo N.o 110 de esta ciudad. — Rocha, 31 de Diciembre de 1952 — ANDRES P. MAUTONE. — TEOFILA CORRO DE MAUTONE. — JOSE D. MAUTONE. — ALCIRA BARAS DE MAUTONE. — IRMINIA MAUTONE.

$32.00 20|pub. En.21-651-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que he vendido a Juan Carlos Barreira, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, pinturería y ferretería, tenía en esta ciudad, calles Independencia y Rodó. Acreedores en la Escribanía Gabriel Musto Baleta, Florida. — PELUFFO Y CABRAL.

$16.00 20 pub. En.16-491-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas estudios "Clarín" Canelones 1322 bis se procede a la disolución de la Sociedad "Asturiana" que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pereiro y Pérez, sita en la calle Azambuya 2474, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Pereiro. Acreedores presentarse en dicha oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904).

$16.00 20|pub. Dic.30-19959-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, "Las Cuartetas" sito en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad, a los señores Hugo Gilbert Menéndez y Lisandro Salvador Scaglia De León. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1952. — JUAN REINE. — JACQUELINE ROUSSEL DE REINE.

$24.00 20|pub. En.12-278-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra de la panadería situada en Domingo Aramburú número 1981, a la firma "Couto y Antón". Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Enero de 1953. — RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO.

$16.00 20|pub. En.13-374-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Limitada", San José número 1438 Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que con fecha 19 de Diciembre de 1952, el señor Antonio Prior, ha rescindido la promesa de compra-venta que tenía con el señor José García Gamallo, referente al almacén comestibles, frutas y bebidas alcohólicas, situado en la calle Madrid número 1602. Acreedores en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PRIOR. — JOSE GARCIA GAMALLO.

$24.00 20|pub. En.9-191-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante Diamantino Méndez venderemos a Serafín Juan Sotelo la carnicería ubicada en Luis P. Lenguas 1527 Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, octavo piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1952. — BENJAMIN MISA — JULIO MATO.

$16.00 20|pub. En.3-20123-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender al señor Epifanio Hernández, el café y bar de la calle J. Requena número 1495 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1953 — MIGUEL VILA. — NELLY MORENO DE VILA

$16.00 20|pub En.13-375-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493. El señor Orosmán Diego García, ha desistido de la promesa de compra que había subscripto con los señores Luis Raimondo y Adela Azaurralde con referencia al café y bar ubicado en la avenida Centenario 2737 de esta ciudad En el mismo acto los señores Raimondo y Adela Azaurralde, venden a los señores Manuel y Arturo Luzardo A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones Montevideo, 30 de Diciembre de 1952 — OROSMAN DIEGO GARCIA — LUIS RAIMONDO — ADELA AZAURRALDE DE RAIMONDO — Arturo y Manuel Luzardo

$40.00 20|pub. En.3-20124-v.en.27

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo, a la hora 10, en Sarandí 493 1er piso, para tratar la siguiente orden del día 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.o Elección de Directorio, 3.o Elección de Comisión Fiscal.

Nota. — Los accionistas para poder integrar la asamblea, deberán, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, depositar en las oficinas de la Sociedad Sarandí 493 sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo Enero 15 de 1953 — Carlos A Vivo, Presidente — Crisólogo Brotos, Secretario.

$18.00 5|pub. En.19-587-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BAGNULO Y CORTAZZO, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, hacen saber que han prometido vender al señor Eduardo Pingaro, el comercio en el ramo de kiosko de revistas, cigarrillos, confituras, acreedores en el mismo Avenida 8 de Octubre número 3650.

$16.00 20|pub. En.21-683-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Julio C. Camps y Wáshington Irigoyen, el almacén y bar, sito en la calle Rocha 2651|55, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — JUAN A. BUSTOS. — SARA O. I. DE BUSTOS. — JULIO C. CAMPS. — ROGELIO A. SUAREZ.

$16.00 20|pub. En.21-694-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en Estación Guaycurú, Departamento de San José en el ramo de industrias agropecuarias bajo la firma Zerpa Bilat Hermanos, según ley 26|9|904. Presentarse escribanía González Arce, Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. — Enero 2 de 1953. — ALBERTO ZERPA. — CARLOS H. ZERPA. — RAUL E. ZERPA.

$16.00 20|pub. En.21-654-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|IX|904 comunico que María Isabel Helbling de Taranto vendió a Julio Ricardo Hüberli la cuota parte del comercio que gira en esta plaza en el ramo de tienda y mercería bajo la firma Helbling y Taranto. Acreedores presentarse en escribanía González Arce, Nueva Helvecia Departamento de Colonia. — Diciembre 31 de 1952. — MARIA ISABEL H. DE TARANTO. — Julio R. Hüberli.

$24.00 20|pub. En.21-653-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a Antonio Lobato la "Despensa Méndez", calle 10 N.o 799, Balneario Punta del Este Acreedores presentarse en Escribanía Borges, 18 de Julio N.o 799, ciudad de San Carlos, Maldonado. — ANSELMO MENDEZ. — MIRTA CORBO de MENDEZ.

$16.00 20|pub. En.20-610-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Estudio Paggiola, Buenos Aires 532, don FELIX JOSELEVICIUS, ha prometido en venta a los señores León Mileris y Raúl Miller, el comercio en el ramo de lechería, puesto y anexos, sito en la calle Sarandí 202. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904, acreedores al comercio — Montevideo, 17 de Diciembre 1952.

$16.00 20.pub. En.14-426-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene Se ha prometido vender la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Alfredo Baldomir 2427 bis. en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN ISMAEL DOMINGUEZ. — JUAN ALBERTO VIDART. — CARLOS RAUL VIDART

$16.00 20|pub En.14-493-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que prometí vender al señor Jorge Corradi Fravega, mi cuota-parte en la sociedad colectiva "Gilberto Corradi y Compañía", acreedores en Misiones 1578. — GLAUCO ALBERTO CORRADI

$16.00 20.pub En.16-430-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a los señores Daniel y Pedro Martínez Rodríguez y Amancio Daniel Gutiérrez de León, el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo instalado en la Villa del Tala, Departamento de Canelones Acreedores presentarse en la Escribanía Humberto Petrocelli, establecida en la citada Villa — Tala Enero 12 de 1953. — DOMINGO COSTA

$24.00 20 pub En.16-529-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Chamorro, el comercio de frutas y verduras, sito en Gral Las Heras 2287, según ley 26.9.904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Enero 8 de 1953 — ENRIQUE AVELLEYRA — José Chamorro.

$16.00 20|pub. En 12-206-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Clarisa M de García, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Defensa 2080 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132 — Montevideo, Enero 4 de 1953 — HORACIO PIAGGIO. — ROSA AMELIA PEREZ DE PIAGGIO. — Clarisa M. de García.

$16.00 20|pub. En.14-440-v feb 5

JOSE SILVARREDONDA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1953, a las 19 horas, en el local social, calle Bulevar Artigas 3171, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Disolución anticipada de la Sociedad; 3.o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas. (Artículos 19, 20 y 23). — Montevideo, Enero de 1953. — El Directorio.

$15.00 5|pub. En.22-719-v.en.27.

"ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la Escribanía Piacenza, calle San José número 1413, el día martes 3 de Febrero próximo, a las diecinueve horas treinta (19 y 30), a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2. Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último; 3. Elección de cinco miembros del Directorio y cinco suplentes.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1953. — El Directorio.

$24.00 5|pub. En.22-709-v.en.27.

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1953, a las 11 y 45 horas, en el local social calle Colón 1411|13, con la siguiente orden del día: Consideración de memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado al 31 de Octubre de 1952.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 5 días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$15.00 5|pub. En.22-704-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por escrituras que en Paysandú autorizó el escribano Héctor R. Morales, con fechas 30 de Abril de 1948 y 26 de Abril de 1951, cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio de Paysandú, los señores JOSE MARIA AVA y CARLOS MARIA FRASCHINI, respectivamente, cedieron a los señores Humberto Zabalett y José María Zucchetti, la totalidad de la cuota social que a los cedentes les correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Zuazapay Limitada". — Paysandú, 26 de Diciembre 1952. — Héctor R. Morales. Escribano

$32.00 20|pub. En.3-20167-v.en.27.

"COINCO LIMITADA"

Por documento privado de 5 de Noviembre del año próximo pasado, inscripto con el número 72 del F.o 193 y siguientes del libro número 1, de "Contratos" del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado en lo Civil de segundo turno, constituímos la Compañía Industrial, Comercial Limitada, que tendrá esa denominación o su sigla "Coinco Limitada", para dedicarse a la importación, representación, fabricación, instalación y venta al por mayor y menor de toda clase de productos de la industria mecánica, eléctrica y extractiva de toda clase de vehículos de tracción mecánica, repuestos y accesorios; a la exportación de toda clase de productos de la industria extractiva, manufacturera y fabril; y obtención de privilegios industriales, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y|o comercio, etc., capital: $ 30.000.00 del que integramos el 50 por ciento. Plazo: Dos años, a contar de la última publicación y prórrogas indefinidas de un año más. Domicilio legal en esta ciudad. Uso de la firma: A cargo de los dos socios, actuando conjuntamente. — Administración: A cargo del señor Wáshington Indart Gómez. — Ganancias y pérdidas: En proporción al aporte de cada socio. — Disolución y liquidación: A) Pérdida del 75 o|o del capital; B) Consentimiento de los dos socios; y, C) Solicitud de uno de los socios, con anticipación no menor de 90 días. — Montevideo, Enero 11 de 1953. — Wáshington Indart Gómez. — Amaro Flores Sienra.

$30.00 10|pub. En.15-470-v.[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, el 14 de Marzo de 1952, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Gustavo Nicolich, Adolfo Peixoto Nicolich y Marco E. Capurro, domiciliados en la calle Propios número 2132, sobre las siguientes bases: Denominación: "Peixoto, Nicolich y Compañía Limitada". — Objeto: Barraca de artículos de construcción. — Domicilio: Montevideo. — Administración: A cargo de los señores Adolfo Peixoto y Gustavo Nicolich conjuntamente. — Capital: $ 28.100.00, aportados $ 22.050.00 por Gustavo Nicolich; $ 4.050.00 por Marco E. Capurro y $ 2.000.00 por Adolfo Peixoto, integrado así: El señor Nicolich, en efectivo $ 18.000.00 y en especie $ 4.050.00; el señor Capurro, $ 4.050.00 en especie y el señor Peixoto, $ 2.000.00 en efectivo. — De la integración de $ 20.000.00 en dinero se depositan inicialmente el 50 o|o en efectivo. — Balances: Al 30 de Junio y al 31 de Diciembre de cada año. — Duración: 3 años prorrogables por períodos bienales. — Distribución de utilidades: Proporcional a las cuotas sociales. — Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 40 del folio 94 y siguientes del libro 9 de contratos sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 16 de Junio de 1952. — Montevideo, Enero 20 de 1953.

$36.00 10|pub. En.22-725-v.feb.2.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 6 de Febrero del corriente año, a las 18 y 30 horas, en la sala de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952; 3.o Elección de Directorio (tres miembros por el término de un año y cuatro por dos años) con los suplentes respectivos; 4.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 35); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen, tres días antes, como mínimo, del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($ 2.000.00) (artículo 24), y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, Enero 15 de 1953. — El Directorio.

$32.00 10|pub. En.22-718-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad "Regueira y Rechac", con domicilio en la calle Larrañaga número 202, fué disuelta el 1.o de Agosto de 1952, quedando a cargo de activo y pasivo el socio José E. Regueira. Acreedores: Estudio Doctor Rutilo de Paula, Uruguay 1532, Salto. — Salto, Diciembre 12 de 1952. — RAUL H. RECHAC. — JOSE E. REGUEIRA.

$24.00 20|pub. En.15-444-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Carlos A. Laborde y Santiago J. Muiños, el almacén y bar, sito en Carlos M. Ramírez 199, según ley del 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Enero 12 de 1953 — ROSALINO GONZALEZ. — AMALIA F. DE GONZALEZ. — Carlos A. Laborde. — Santiago Muiños.

$16.00 20|pub. En.14-441-v.feb.5.

LA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 de Febrero de 1953, a las doce horas, en el local de la calle Florida 1251, con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 18). — La Gerencia.

$24.00 15|pub En.22-700-v.feb.7.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Amílcar Vázquez, manzana 88, solar 5, padrón 1.405; Uberfil Bonilla, manzana 52, solar 10, padrón 701; Raúl Núñez, manzana 87, solar 20, padrón 1.508, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$24.00 15|pub. En.20-647-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a favor de Roberto Matosas la panadería "La Americana" instalada en F. Sánchez 896 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Enero 12 de 1953. — JULIETA FRABASILE DE PICASSO.

$16.00 20|pub. En.22-695-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por retiro del socio Juan R. Arricar se disolvió la Sociedad que en los ramos de tienda, mercería y anexos giraba bajo la razón de "Juan Arricar y Cía.". Activo y pasivo a cargo del señor P. Alfredo Ferreira. Notifícase a los acreedores. Ley 26 de Setiembr[illegible] 1904 y artículo 492 del Código Comercio. [illegible]des, Enero 12 de 1953. — JUAN R. A[illegible] — P. Alfredo Ferreira.

$24.00 20|pub. En.22-698-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto clausurar el establecimiento de taller mecánico y afines, ubicado en la calle Comercio número 2342, bajo la razón social de Lorenzo Stanzani y Zanasi Hermanos, citándose a los acreedores para que dentro del término de 20 días concurran a la Escribanía Decia Dabezies, calle Rincón número 387, a presentar los justificativos de sus créditos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO STANZANI FENATI. — MARIO ZANASI. — WALTER ZANASI.

$24.00 20|pub. En.22-699-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos disolver con fecha 31 de Octubre de 1952, nuestra sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social KRILL y HAISCHEREK, en el ramo de fábrica de ropa interior en la calle Guardia Oriental 3142, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abraham Krill. Acreedores presentarse en Guardia Oriental 3142.

$24.00 20|pub. En.20-638-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Teodoro Scarone y Antonio Biazzotti, el almacén y bar sito en la calle Chiavari 3246, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 17 Enero de 1953. — JUAN M. RODRIGUEZ. — MARIA C. C. de RODRIGUEZ. — Teodoro Scarone y Antonio Biazzotti.

$16.00 20|pub. En.20-631-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avelino Augusto Ventura Gabriel y Alcira Rodríguez de Ventura, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Manuel Pereira Iglesias, el comercio que en el ramo de carnicería tienen establecido en la calle Ganaderos N.o 4311 de est acuidad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1437 (Escribanía S. Foti Piñeyro de Zuluaga). Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 14 de 1953. — AVELINO VENTURA. — ALCIRA RODRIGUEZ de VENTURA.

$32.00 20|pub. En.20-646-v.feb.11.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber que ha sido clausurado el negocio de panadería denominado "Panadería del Este", ubicado en la calle Constituyente número 1484, bajo la razón social "Coll y Compañía" citándose a los acreedores para que dentro del término de veinte días concurran a la calle Rincon número 630 (estudio del escribano Castro Vannelli), a percibir el importe de sus créditos A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — COLL Y COMPAÑIA

$24.00 20|pub En.5-00012-v.en.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Institución uruguaya
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2 Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1952 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 27 de Enero, a las 17 horas. — Montevideo, 15 de Enero de 1953.

$39.20 14|pub. En.15-462-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

U. T. E.
REPUESTOS PARA CENTRALES TELEFONICAS
Licitación N.o 3836|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Abril de 1953, a las 16 horas, para proveerse de 833.717 repuestos para centrales telefónicas: de selectores de giro, de elevación y giro, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 11.30 horas; sábados de 7.30 a 12.30. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 22 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30191-v.feb.3.

U. T. E.
INSTRUMENTOS DE MEDIDA, Etc.
Licitación N.o 3837|53

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Abril de 1953, a las 16 horas, para proveerse de 359 instrumentos de medida y aparatos de prueba: medidores universales, frecuencímetro, etc. y 3.688 herramientas; alicates telefónicos, devanadoras, etc., para la construcción y mantenimiento de los planteles de Planta Externa e Interna de Teléfonos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 23 de Enero de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. En.23-30192-v.feb.3

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 67657. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-727-v.feb.3.

ACTA N.o 67658. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-728-v.feb.3.

ACTA N.o 67659. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-729-v.feb.3.

ACTA N.o 67660. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-730-v.feb.3.

ACTA N.o 67665. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-731-v.feb.3.

ACTA N.o 67764. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-732-v.feb.3.

ACTA N.o 67709. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Ragis" Kartoffelzucht-Und Handelsgesellschaft m. b. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "RAGIS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.23-674-v.feb.3.

ACTA N.o 67668. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Harburger Gummiwaren-Fabrik Phoenix A. G., de Hamburg-Harburg, Hannoversche Strasse 88, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "TRIX", para distinguir artículos de las clases 9, 11 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.23-753-v.feb.3.

ACTA N.o 67663. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-733-v.feb.3.

ACTA N.o 67662. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-734-v.feb.3.

ACTA N.o 67661. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-735-v.feb.3.

ACTA N.o 67656. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores por Haydeé E. Pastini, Buenos Aires, solicita registrar la marca, "PRENSIL" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. En.23-736-v.feb.3.

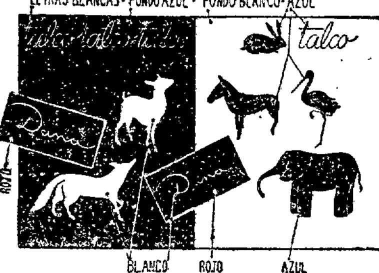
ACTA N.o 67708. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Ragis" Kartoffelzucht-Und Handelsgesellschaft m. b. H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ERNTEDANK", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.23-673-v.feb.3.

ACTA N.o 67669. — Montevideo, Enero 13 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Harburger Gummiwaren-Fabrik Phoenix A. G., de Hamburg-Harburg, Hannoversche Strasse 88. Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 11, 14 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. En.23-754-v.feb.3.

ACTA N.o 67729. — Montevideo, Enero 20 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Financiera de Perfumería S. A., de Panamá, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. En.23-751-v.feb.3

ACTA N.o 67714. — Montevideo, Enero 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOPICOL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. En.23-745-v.feb.3

ACTA N.o 67715. — Montevideo, Enero 19 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Serratosa y Castells S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WEST POINT", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. En.23-744-v.feb.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9493. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Magnus William Manson con domicilio en Nairobi, Kenya (Africa Oriental Inglesa), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a abrazaderas para postes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.23-755-v.feb.3.

ACTA N.o 9486. — Montevideo, Enero 12 de 1953. — Con esta fecha el señor Julio R[illegible] Villegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos contenedores de sustancias fumigantes para combatir las plagas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. En.23-737-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de aceras comprendidas en el proyecto caratulado "Proyecto número 31 de Aceras", de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección — Palacio Municipal 7.o piso.
(Cuenta corriente) 1|pub. En.23-30194-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1053

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la filmación y exhibición de películas relativas al tránsito, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 28 de Enero del corriente, a las 10 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones. $ 1.[illegible]
(Cuenta corriente) 1|pub. En.23-30193-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1107

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de forrajes y cereales por el término de 60 y de 90 días a diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 3 de Febrero del corriente año a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.80.
(Cuenta corriente) 1|pub. En.23-30196-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1102

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de [illegible] reforzadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 4 de Febrero próximo, a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.80
(Cuenta corriente) 1|pub. En.23-30197-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de los [illegible] para leones en el Zoológico Municipal del Parque Lecoq, próximo a Santiago Vázquez de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día [illegible] de Febrero próximo, a las 10 horas. — Valor de los recaudos, $ 10.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. En.23-30195-v.en.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Enero 23 de 1953

4.a Sección

PEDRO PABLO HAVRAN, 32 años, soltero, técnico mecánico, rumano, domiciliado Canelones 1211 y LIVIA MOLNAR, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Andes 1306.

LEOPOLDO DE LEON MAREXIANO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 882 y JULIETTE GAÇON GRUMEL, 56 años, soltera, francesa, domiciliada San José 882.

10.a Sección

EDUARDO RAMON SANGUINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2528 y NUBIA ESTRELLA CONDE MORE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2528.

CANDIDO DEMETRIO LAMAS, 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Comercio 2225 y ALBA ISABEL RUETALO, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Minesota 1948.

JUAN MIGUEL ROTELA, 27 años, soltero, armador mecánico, oriental, domiciliado José Etchegaray 2332 y TERESA FRECHERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Etchegaray número 2332.

HECTOR MAGUNA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4552 e ISABEL BARON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4552.

HECTOR SANCHEZ VERA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3333 y MARIA JULIA BONOMI, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada D. Oribe 3333.

NELSON CUROTTO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2638 y LIRIA OLGA PAOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3623.

JORGE ALFREDO VIENES, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Luciano Romero 3309 y RAMONA CARTAGENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 2526.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2579 y NOEMI ORQUIDIA PRIGIONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2579.

ABRAHAM CODIK BERZON, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Industria 2575 y SONIA KLEINMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2575.

VICTOR NELSON PEREZ, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Atlántico 1798 y MIRYAM MAANEN CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1798.

MIGUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2335 y NELLY QUEIROLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2477.

JOSE JACINTO VIRCHE, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3676 bis y ZULEMA PEREYRA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3686.

ANTONIO LUIS DE FELIPPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2131, apartamento 1 y CELTA TELESCA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2137.

12.a Sección

JULIO ALBERTO NAVARRO (hijo), 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3293 y NUMILIA GLADYS BONILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín número 3392.

YERVANT ASADURIAN, 27 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado José Hernández 2435 y ROSA SEROPIAN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada José Hernández 2435.

ANTONIO NOY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1458 y HORTENSIA COLOMBO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1458.

LUIS PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1408 y LAURA AIDA VIDAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1608.

MIGUEL BAIUZZI, 46 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1723 y PAULA COLMAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1723.

JORGE CARLOS TABAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2671 y TERESA MARGOT MAURIELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2679.

OSVALDO SAMA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Doctor Majested 1588 y NORA NELLY LOSADA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Majested 1588.

JORGE SERGIO CAMACHO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cádiz 2978 y ELDA LILIAN DEAMBROGIO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2978.

HECTOR ALFREDO PENNA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2868 y EMILIA ANA BARONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez número 2929.

CARLOS ALBERTO COLLAZO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3124 y GLADYS TOME, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3282.

13.a Sección

VICENTE ROLANDO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3668 y GLADYS MIRTHA OJEDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1863.

20.a Sección

JOSE ANTONIO QUINTANA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4592 y ROSA INES LEBOSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4592.

FLORIAL NADA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 393 y ESMERALDA FULVIA CHANQUET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 184.

ALDO RENE CODA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cotagaita 382 y DELIA DELMA LORES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 222.

ISABELINO ANGEL MESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez 70 y MIRTA ANA BELLO, 22 años, soltera, profesional, oriental, domiciliada Amado Nervo 3761.

DARDO ANTONIO EUGENIO IGLESIAS, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camambú 4087 y ROMELIA IRIS CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4208.

DOMINGO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ciripo 3368 y NILDA GLADYS MATTOS, 21 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada Timotes 5138.

MAXIMO EMILIO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 277, apartamento 4 y CARMEN PILAR ITURRALDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 421.

JESUS GONZALEZ, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Timotes 4471 y BLANCA ROSA MORENO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4164, apartamiento 2.

JULIO PRUDENCIO FERNANDEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 2191 y ANA MODESTA FIGUEREDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 419.

JULIO ARNOLDO LISTRE, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 434 y NORMA LIDIA CHIESSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes número 4370.

ALFREDO ALDAMA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4135 y NELLY TERESA RIGHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá número 3937.

22.a Sección

WALTER ISIDRO KNUTH, 33 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Isabela 3441 y MARIA ESTHER BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3441.

$2.00 3|pub.-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "MARIA RAMONA CLAVARIE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Martín Erramuspe, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 5151, ubicado en la esquina Noroeste de las calles Salto y Queguay (prolongación), de una superficie de 1856 metros dentro de los siguientes límites: Norte, con Victoria B. de Fantoni (padrón 5152) en 44 metros 80 centímetros; Sur, de frente a la calle Salto, en 45 metros 10 centímetros; Este, de frente a la calle Queguay, (su prolongación) en 40 metros 70 centímetros; Oeste, parte con Angel Martínez (padrón 5156) y parte con Pedro A. Episcopo (padrón 5399), en 40 metros 90 centímetros, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos del término y publicación del edicto. — Paysandú, Diciembre 31 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. En.23-741-v.feb.28.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Jurkonyte María contra JURGIS KARAZIJAS. Divorcio unilateral", (Libro 39, F.o 401), se hace público que el día 12 del entrante mes de Febrero, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Floreal Otero y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos), de los siguientes bienes: A) Los derechos de promitente comprador que a favor de don Jurgis Karazijas, acuerda la promesa de compra-venta número 18.578, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay, el 15 de Mayo de 1929, en su carácter de apoderado de la sucesión Martínez, y el señor E. Borovich y que refiere al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 134.862, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo (Villa del Cerro), señalado con el número 3 de la manzana D 33 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de 11 de Marzo de 1929, plano aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 20 del mismo mes y año en el expediente número 33.394 y que según el mismo tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cinco mil trescientos treinta y cinco centímetros y mide: catorce metros treinta y tres centímetros en la línea del Oeste con frente a la calle Bogotá por donde sus puertas de acceso se señalan con los números 4106 y 4108, veinte y cuatro metros noventa y cinco centímetros en la línea del Sur que por formar esquina es también de frente a la calle Burdeos, catorce metros treinta y tres centímetros en la línea del costado Este por donde linda con el solar número 4 y veinte y cuatro metros noventa y cinco centímetros en el lado Norte por donde linda con el solar número 2. Dichos derechos fueron adquiridos por el nombrado Jurgis Karazijas, por cesión que le hizo el señor Pío Kavaliuskas, el 7 de Junio de 1935, y B) Las construcciones y demás mejoras que acceden al solar antes individualizado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que se adeuda al Banco Popular del Uruguay, al día 26 de Noviembre de 1952, por el solar descripto la suma de $ 1.511.33, según liquidación que obra glosada a estos autos; 3.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta, debiéndose hacer cargo del saldo de precio de la misma, y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien; 4.o) Que la comisión legal del martillero, los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los bienes se adjudicarán libres de grávamenes y con las mejoras existentes pagas; y 6.o) Que el boleto de venta número 18.578 correspondiente a la promesa de compra-venta antes aludida y dos expedientes de permisos de construcción tramitados ante la Intendencia Municipal, relativos a las construcciones existentes en el bien padrón número 134.862, así como los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Enero 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso. — Teléfono 81850.

$156.00 15|pub. En.23-750-v.feb.9.

JOSE MARIA DURAN SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se reunirá el día Jueves 29 del corriente en el local de la calle Nicaragua 1239|1243, a la hora 14 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1952); 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 26 del corriente en la sede de la Sociedad. — Montevideo, Enero 15 de 1953. — El Directorio.

$10.80 3|pub. En.23-742-v.en.26.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber que se ha presentado el señor Elihan Gabriel Prada Rousse, solicitando se le expida duplicado de la libreta de caja de ahorros de este Banco, número 6147|1, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 13 de Enero de 1953.

$8.00 10|pub. En.23-752-v.feb.2.

MOLINO FONTANA S. A.
UNICA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1953, a las 16 horas, en el local social, calle Felipe Fontana y doctor Carlos Cuneo, de Nueva Palmira, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas: A) Que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la reunión (artículo 33 de los estatutos); B) Que si transcurrida una hora de la fijada, no existe quórum, se pasará a sesionar en segunda convocatoria con los accionistas presentes (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.

$21.00 5|pub. En.23-714-v.en.29.

INCOLANA SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Paraíso número 2972, Montevideo, el día 30 de Enero de 1953, a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1952; 3.o) Elección de un nuevo integrante del Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo determinado por el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, 17 de Enero de 1953.

$5.60 1|pub. En.23-757-v.en.23

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Juan D. Cervini Figares, el 24 de Diciembre de 1952, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el número 17, al folio 21 del libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ricinosa Limitada". — Domicilio: Constitución 1995. — Capital: $ 15.900.00, aportados por iguales partes por los socios Armando Mateu Mestre, José Baslavsky Iarcho y Doralina González de Araújo. — Plazo: 3 años prorrogables. — Administración y uso de la firma a cargo de dos socios conjuntamente. — Balances: 31 de Diciembre de cada año. — Objeto: Fábrica aceites vegetales y derivados.

$16.00 10|pub. En.23-746-v.feb.3.

"LOS MANANTIALES SOCIEDAD ANONIMA"
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 30 de Enero de 1953, a las 11 horas. — Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Nombramiento de un Director; 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1953. — El Directorio.

$14.40 6|pub. En.23-613-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Estudio Paggiola", Buenos Aires 532, doña ESTER SYTAJNFELD PANTIRER, ha prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Morgade, el comercio en el ramo de pensión familiar, sito en la calle Sarandí 437. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1952.

$16.00 20|pub. En.23-761-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar hacemos saber que hemos clausurado el negocio y resuelto disolver la Sociedad que jira en esta plaza bajo la razón social: "Leba Stauber de Rosenfeld y Compañía Limitada", en el ramo de tienda, mercería y anexos denominada "La Favorita", establecida en la calle 19 de Abril y Wáshington de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del escribano Jorge Pérez Scremini, Leandro Gómez N.o 766. — Paysandú, Enero 13 de 1953. — ESTHER FISCH DE BIRNBAUN. — LEBA STAUBER DE ROSENFELD.

$32.00 20|pub. En.23-740-v.feb.14.

"CAMOATI SOCIEDAD ANONIMA"
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 30 de Enero de 1953, a las 10 y 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1952; 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Enero de 1953. — El Directorio.

$12.00 6|pub. En.23-614-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Estudio Paggiola", Buenos Aires 532, don GILBERTO FERNANDEZ, ha prometido en venta a los señores Luis Alberto Lamas y Nelson Bermúdez, el comercio en el ramo de almacén y puesto, sito en la calle Victoria 2941. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1952.

$24.00 20|pub. En.23-758-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don DELMIRO VENTURA, ha prometido en venta al señor Oscar Barcos Herrera, el comercio en el ramo de carnicería y productos de cerdo, sito en la calle Waterloo 976 y 976 bis. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1952.

$16.00 20|pub. En.23-759-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Estudio Paggiola", Buenos Aires 532, se comunica que, de común acuerdo los señores Manuel Guisande Pinzas y Oscar Balhoa, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra venta del comercio en el ramo de bar, fiambrería, anexo peluquería, sito en la calle Paysandú 1248.

$16.00 20|pub. En.23-760-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber, que he cedido a mi hermano don Luis L. Giosa, la totalidad de mis derechos sociales, en el negocio que en los ramos de almacén, bebidas embotelladas y expendio de nafta y venta de aceites, teníamos en sociedad en la localidad de Piñera. Desde la fecha, se ha hecho cargo de la totalidad del activo y del pasivo, mi hermano don Luis L. Giosa, continuando el negocio girando con su única firma. — Paysandú, Enero 9 de 1953. — ANACLETO GIOSA

$32.00 20|pub. En.23-739-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa que hoy, ante el escribano Adolfo Mac Ilriach, se disolvió la sociedad civil, que giraba en este Departamento, bajo la firma: "César y Fructuoso Gutiérrez (hijo), integrada por nosotros dos. — Paysandú, Enero 15 de 1953. — FRUCTUOSO GUTIERREZ (h.). — CESAR GUTIERREZ.

$3.60 3|pub En.23 733-v en 26

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Mundial S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Propiedades e instalaciones	$	787.695.31
Maquinarias	"	1.985.957.86
Muebles, útiles y herramientas	"	19.225.65
Envases	"	24.423.48
Mercaderías	"	735.356.41
Caja y Bancos	"	16.016.39
Deudores varios	"	219.836.40
Títulos depositados	"	244.441.92
Acciones depositadas en garantía	"	200.000.00
Gastos de organización	"	131.672.98
Títulos depositados en garantía	"	1.000.00
	$	4.365.626.40

Pasivo —

Capital realizado	$	1.750.000.00
Amortizaciones	"	152.355.93
Pérdidas y ganancias	"	70.401.37
Accionistas subscripción futura	"	155.000.00
Bancos	"	211.174.00
Acreedores varios	"	514.997.98
Documentos a pagar	"	220.000.00
Prenda industrial	"	400.000.00
Banco Hipotecario	"	114.567.62
Cuentas acreedoras	"	43.730.55
Cuenta de explotación	"	288.657.06
Bancos (cuenta documentos descontados)	"	244.441.92
Depositantes de acciones en garantía	"	200.000.00
	$	4.365.626.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 94 del libro Copiador rubricado el 7 de Setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, Civil, 2º turno.

$ 28.80. 1 Pub. — 11336.

Estancia Farrapos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Inmuebles y construcciones	$	916.271.08
Muebles, máquinas y vehículos	"	90.900.08
Varias cuentas deudoras	"	206.169.73
Haciendas y existencias varias	"	184.520.30
Caja y Bancos	"	71.999.74
Gastos diversos	"	71.324.19
Existencias	"	16.438.00
	$	1.557.623.07

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	1.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	57.623.07
	$	1.557.623.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 84 del libro Inventario rubricado el 16 de Agosto de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º turno, y anotado con el Nº 4069 a folios 263 del libro respectivo.

$ 18.60. 1 Pub. — 11332.

Estancia Farrapos S A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	916.971.03
Muebles, máquinas y vehículos	"	92.429.28
Varias cuentas deudoras	"	208.409.73
Haciendas y existencias varias	"	185.144.59
Caja y Bancos	"	34.879.44
Gastos diversos	"	117.607.15
Existencias	"	16.438.00
	$	1.571.879.17

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	1.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	71.879.17
	$	1.571.879.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente

balancete se halla contabilizado a folios 85 del libro Inventario rubricado el 16 de Agosto de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º turno, y anotado con el Nº 4069 a folios 368 del libro respectivo.

$ 18.60. 1 Pub. — 11331.

Estancia Farrapos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	916.971.03
Muebles, máquinas y vehículos	"	92.477.20
Varias cuentas deudoras	"	313.423.61
Haciendas y existencias varias	"	187.826.30
Caja y Bancos	"	18.164.21
Gastos diversos	"	151.710.45
Existencias	"	16.438.00
	$	1.697.010.80

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	$	1.500.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	197.010.80
	$	1.697.010.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 87 del libro Inventario rubricado el 16 de Agosto de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º turno, y anotado con el Nº 4069 a folios 368 del libro respectivo.

$ 18.60. 1 Pub. — 11330.

"Match S. A."

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Terreno	$	38.915.60
Gastos de constitución	"	2.676.85
Varias cuentas deudoras	"	385.000.00
	$	426.592.45

Pasivo —

Capital autorizado	$	240.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	146.592.45
	$	426.592.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Junio de 1952, en el Registro Público de Comercio sexto turno, y anotado con el Nº 2518 a folios 72 del libro respectivo.

$ 15.00. 1|pub. — 11477.

"Decovid S. A."

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	49.800.36
Maquinarias y materias primas	"	83.108.08
Terreno	"	17.686.45
Gastos de constitución	"	9.321.58
Varias cuentas deudoras	"	174.627.79
	$	334.544.26

Pasivo —

Capital autorizado	$	120.000.00
Capital integrado	"	194.750.00
Varias cuentas acreedoras	"	19.794.26
	$	334.544.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de Junio de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80. 1|pub. — 11476.

Sufic Sociedad Anónima

Balance de saldos compendiado al 30 de Junio de 1952

Deudores —

Inmuebles y accesorios	$	285.259.12
Vehículos, mobiliario, enseres, etc.	"	27.865.46
Caja y Bancos	"	11.977.87
Establecimiento El Sauce	"	136.971.72
Mercaderías, etc.	"	1.278.337.75
Deudores varios	"	1.231.606.91
Varias cuentas deudoras	"	220.261.29
	$	3.192.280.12

Acreedores —

Capital realizado	$	594.000.00
Capital subscripto	"	406.000.00
Fondo de reserva	"	2.889.52
Fondo de amortizaciones	"	8.798.13
Acreedores varios	"	2.153.012.22
Varias cuentas acreedoras	"	27.580.25
	$	3.192.280.12

Cuentas de orden —

Certificados de acciones en garantía, depositantes de certificados de acciones en garantía	$	8.910.00
Garantías otorgadas, garantías otorgadas a favor de terceros	"	9.870.00
	$	18.780.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance de saldos, se halla contabilizado a folios 19 del libro Copiador Balances, rubricado el 30 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 1131 a folios 318 del libro respectivo.

$ 25.20. 1|pub. — 11470.

Compañía Ericsson Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Muebles y útiles, automóviles e instalaciones	$	62.884.90
Mercaderías generales	"	639.822.62
Deudores en cuenta corriente	"	353.675.95
Caja fondo fijo	"	1.000.00
Depósitos en garantía	"	55.352.71
Acciones en Cartera	"	250.000.00
Varias cuentas deudoras	"	765.593.69
Varias pérdidas	"	2.152.43
	$	2.130.482.30

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.000.000.00
Reservas varias	"	236.721.99
Utilidades no distribuídas	"	77.863.31
Varias ganancias	"	2.156.16
Varias cuentas acreedoras	"	813.740.84
	$	2.130.482.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 48 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 21.60. 1|pub. — 11456.

Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar"

Balance de comprobación y saldos al 30 de Junio de 1952 (Sintético)

Activo—

Acciones	$	1.401.800.00
Inmuebles, muebles y útiles y edificios	"	704.531.09
Máquinas y herramientas y repuestos	"	1.522.520.77
Caja	"	6.535.64
Acciones y valores	"	41.460.98
Varios deudores	"	629.491.30
Valores en depósito	"	154.48
Acciones garantía Directores	"	10.000.00
Mercaderías y materias primas	"	1.338.950.47
Soto Hnos. y Cía., La Papelera del Plata Ltda., Kaylon Ltda.	"	44.305.67
Marcas	"	17.006.11
Gastos de constitución.	"	4.990.19
Seguros y patentes, gastos generales, comisiones descuentos intereses y gastos sección hilandería	"	547.984.18
	$	6.269.730.78

Pasivo —

Capital a integrar	$	1.401.800.00
Capital integrado	"	3.598.200.00
Capital autorizado	$	5.000.000.00
Fondo de reserva y fondo de previsión social	"	54.229.87
Depósito garantía Directores	"	10.000.00
Asignación familiar	"	57.777.67
Instalación equipos productivos	"	39.636.00
Banco de la República, "Prenda"	"	750.000.00
Accionistas en cuenta corriente	"	15.687.96
Dividendo ejercicio 1950	"	1.080.00
Bancos	"	159.231.26
Dividendos s|Títulos y pérdidas y ganancias.	"	2.178.02
Dividendos	"	179.910.00
	$	6.269.730.78

Montevideo, junio 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el

presente balancete se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador de Balances, rubricado el 24 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 583 a folios 301 del libro respectivo.

$ 38.40. 1|Pub. — 11271.

Los Cerros de San Juan S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1952

Activo —

Inmobiliaria	$	1.159.710.54
Mejoras	"	659.443.17
Particip. en empresas .	"	19.450.00
Haciendas varias	"	415.001.19
Existencias varias	"	831.042.79
Varias cuentas de gastos	"	12.316.31
Bancos y Caja	"	1.568.16
	$	3.098.532.16

Pasivo —

Capital integrado	$	1.650.000.00
Reservas varias	"	235.697.97
Acreedores varios	"	304.683.09
Bancos	"	175.927.68
Acreedores hipotecarios	"	506.603.86
Utilidad del año	"	225.619.56
	$	3.098.532.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 26 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1.o de agosto de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

$ 18.60. 1|Pub. — 11119.

Gailo Industrial y Comercial S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	223.000.00
Muebles y útiles y automóvil	"	14.517.30
Mercaderías	"	12.910.76
Caja y Bancos	"	41.518.35
Varios deudores	"	54.447.70
Varias cuentas deudoras	"	38.740.07
	$	386.134.18

Pasivo —

Capital integrado	$	77.000.00
Capital a subscribir ..	"	223.000.00
Capital autorizado	$	300.000.00
Mercaderías	"	33.939.69
Varios acreedores	"	52.024.26
Varias cuentas acreedoras	"	170.23
	$	386.134.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 9 del libro Inventario y Balances, rubricado el 23 de abril de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. 1|Pub. — 11217.

Industrias Unidas Americanas S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	54.275.19
Varios deudores	"	499.557.65
Acciones y valores ..	"	1.000.00
Muebles y útiles	"	1.166.63
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
Gastos generales	"	8.942.13
	$	1.364.941.60

Saldos acreedores—

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Reservas varias	"	54.581.65
Varios acreedores ...	"	302.678.28
Intereses y descuentos .	"	7.681.67
	$	1.364.941.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 82 del libro Copiador, rubricado el 26 de Abril de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 16.20. — 11405. — 1 pub.

Industrias Unidas Americanas S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja y Bancos	$	20.546.99
Varios deudores	"	260.837.37
Acciones y valores ...	"	1.000.00
Muebles y útiles	"	1.166.63
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.083.550.99

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Reservas varias	"	54.581.65
Varios acreedores	"	26.650.83
Pérdidas y ganancias .	"	2.318.51
	$	1.083.550.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 84 del libro Copiador, rubricado el 26 de Abril de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 15.60. — 11404. — 1 pub.

Editorial Labor S. A. Argentina

(Sucursal en Uruguay)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Deudores—

Almacén	$	53.064.26
Bancos, Caja, documentos a cobrar, valores .	"	7.245.49
Agentes, libreros, cuentas corrientes, deudores varios	"	70.914.84
Instalaciones, muebles y útiles	"	1.865.10
Nivelaciones, partidas pendientes	"	2.515.29
Varias cuentas deudoras	"	13.250.50
Cuentas de orden: Corresponsales Rec. al cobro	"	3.015.54
	$	150.870.98

Acreedores—

Capital fondos de seguro y previsión	$	28.528.64
Cajas de Compensaciones y jubilaciones ...	"	1.539.18
Casa Matriz	"	92.571.31
Corresponsales Editorial Labor Barcel. Proveedores	"	19.223.28
Varias cuentas acreedoras	"	5.992.98
Cuentas de orden: recibos al cobro	"	3.015.54
	$	150.870.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 21 del libro Copiador, rubricado el 4 de Diciembre de 1940 en el Juzgado Letrado de 6º Turno, anotado con el Nº 2892 a folios 80 del libro respectivo.

$ 21.60. — 11392. — 1 pub.

La Loma S. A.

Balande saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Caja	$	7.37
Bancos	"	7.341.59
Gastos constitución ..	"	3.042.64
Inmuebles	"	93.712.68
Pérdidas en suspenso.	"	884.28
	$	105.018.96

Pasivo—

Capital	$	105.000.00
Varios acreedores	"	18.96
	$	105.018.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 13.20. — 11511. — 1 pub.

La Loma S. A.

Balance de saldos al 31 de Junio de 1951

Activo—

Caja	$	7.37
Bancos	"	7.341.59
Gastos constitución ..	"	3.042.64
Inmuebles	"	93.712.63
Pérdidas en suspenso .	"	884.78
	$	105.018.96

Pasivo—

Capital	$	105.000.00
Varios acreedores	"	18.96
	$	105.018.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado

el 30 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 13.20. — 11515. — 1pub.

La Loma S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Caja	$	7.37
Bancos	"	5.709.29
Gastos constitución	"	3.042.64
Inmuebles	"	93.742.63
Pérdidas en suspenso	"	884'73
Gastos generales	"	1.613.34
	$	105.000.00

Pasivo—

Capital	$	105.000.00
	$	105.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, rugricado el 30 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 13.20. — 11516. — 1 pub.

Compañía Recons S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo—

Muebles, útiles y vehículos	$	128.170.71
Mercaderas generales	"	674.266.43
Caja y Bancos	"	18.019.84
Deudores varios	"	760.907.94
Acciones y valores	"	39.100.00
ras	"	1.011.310.27
Cuentas de orden	"	1.039.000.00
	$	3.670.775.19

Pasivo—

Capital integrado y reservas	$	1.136.874.50
Acreedores varios, Bancos. etc.	"	642.646.92
Utilidades a vencer	"	34.566.10
Fondo de amortizaciones	"	44.518.33
Varias cuentas acreedoras	"	773.169.34
Cuentas de orden	"	1.039.000.00
	$	3.670.775.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de balances trimestrales, rubricado el 14 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 23.40. — 11590. — 1 pub.

Amoroso y Pozzi Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1952

Activo—

Caja y Bancos	$	21.686.46
Muebles y útiles	"	1.883.25
Varios deudores	"	220.427.87
Importaciones	"	23.545.04
Gastos generales	"	77.061.33
Cuentas de orden	"	248.440.03
	$	593.043.98

Activo—

Capital integrado	$	272.800.00
Mercaderías generales	"	16.751.55
Acreedores varios	"	31.897.53
Reservas	"	30.300.22
Cuentas especiales	"	8.426.00
Cuentas de orden	"	232.868.68
	$	593.043.98

Montevideo, 31 de Mayo de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador. rubricado el 11 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 17.40. — 11591. — 1 pub.

Merino Australiano del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	19.276.05
Cuentas deudoras	"	70.455.35
Semovientes	"	855.143.00
Inmuebles y muebles y útiles	"	956.539.50
	$	1.991.413.90

Pasivo —

Cuentas acreedoras	$	66.412.12
Acreedores hipotecarios	"	384.375.46
Capital integrado	"	1.368.200.00
Utilidades a distribuir	"	82.426.32
	$	1.901.413.90

Montevideo, junio 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 21 del libro Copiador, rubricado el 14 de Diciembre de 1950, en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. 1|Pub. — 11193.

Compañía de Seguros "British And Foreing Marine Insurance Company Limited".

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el tercer trimestre de 1951:

Capitales asegurados	$	22.748.920.00
Premios recibidos	"	122.237.73
Patente	"	4.889.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de operaciones se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubricado el 19 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 11.40. 1 Pub. — 11414.

Compañía de Seguros "British And Foreing Marine Insurance Company Limited".

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el cuarto trimestre de 1951:

Capitales asegurados	$	19.638.106.00
Premios recibidos	"	155.740.85
Patente	"	6.229.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de operaciones se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 19 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 11.40. 1 Pub. — 11415.

Compañía de Seguros "British And Foreing Marine Insurance Company Limited".

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el primer trimestre de 1952:

Capitales asegurados	$	19.945.909.00
Premios recibidos	"	139.728.84
Patente	"	5.589.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de operaciones se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador rubricado el 19 de octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 11.40. 1 Pub. — 11416.

Compañía de Seguros "British And Foreing Marine Insurance Company Limited".

Operaciones realizadas en el riesgo marítimo durante el segundo trimestre de 1952:

Capitales asegurados	$	17.858.860.00
Premios recibidos	"	108.571.32
Patente	"	4.342.8[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de operaciones se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 19 de Octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 11.40. 1 Pub. — 11417.

CUSFIDE — Sociedad Anónima de Custodias y Fideicomisos

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo.—

Caja y Bancos	$	773.90
Varios deudores	"	16.500.00
Títulos y acciones	"	4.568.20
Gastos constitución	"	523.27
Custodias recibidas	"	250.00
Pérdidas en suspenso	"	3.00
Cuentas de Ejercicio	"	60.09
	$	22.678.46

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Varios acreedores	"	17.428.46
Depósito de custodias	"	250.00
	$	22.678.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 9 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.20. 1 Pub. — 11513.

Goll - Oil S. A.

Balance de saldos a Marzo 31 de 1951

Activo —

Bancos	$	6.000.00
Patentes y derechos	"	60.000.00
Varios deudores	"	26.551.97
Gastos constitución	"	4.727.27
Estudio y organización	"	18.470.38
Ganancias y pérdidas en suspenso	"	5.438.87
Gastos generales	"	811.51
	$	122.000.00

Pasivo —

Capital	$	120.000.00
Varios acreedores	"	2.000.00
	$	122.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubricado el 5 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, 6º turno.

$ 15.00. 1 Pub. — 11517.

Goll - Oil S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo —

Bancos	$	4.000.00
Patentes y derechos	"	60.000.00
Varios deudores	"	23.190.06
Gastos constitución	"	4.727.27
Estudio y organización	"	20.933.69
Ganancias y pérdidas en suspenso	"	5.438.87
Gastos generales	"	1.710.11
	$	120.000.00

Pasivo —

Capital social	$	120.000.00
	$	120.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 5 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, 6º turno.

$ 15.00. 1 Pub. — 11518.

Goll - Oil S. A.

Balance de saldos a Setiembre 30 de 1951

Activo —

Bancos	$	4.000.00
Patentes y derechos	"	60.000.00
Varios deudores	"	19.606.86
Gastos constitución	"	4.727.27
Estudio y organización	"	23.571.79
Ganancias y pérdidas en suspenso	"	5.438.87
Gastos generales	"	2.655.21
		120.000.00

Pasivo —

Capital social	$	120.000.00
	$	120.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 5 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, 6º turno.

$ 15.00. 1 Pub. — 11519.

Inmobiliaria Montevideana S. A.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1952

Activo —

Inmuebles	$	3.386.590.85
Muebles y útiles	"	261.90
Material rodante	"	13.500.00
Fondo fijo y Bancos	"	1.660.77
Pagos adelantados	"	3.179.75
Dividendos a cargo del Ejercicio	"	60.000.00
Deudores por arrendamiento	"	31.362.72
Depósitos en garantía alquileres	"	600.00
Varios rubros deudores	"	340.436.18
	$	3.837.592.17

Pasivo —

Capital subscripto e integrado	$	3.000.000.00
Reserva especial	"	133.171.47
Acreedores en cuenta corriente	"	294.905.32
Banco Hipotecario	"	205.939.54
Varios rubros acreedores	"	202.975.84
Depositantes en garantía alquileres	"	600.00
	$	3.837.592.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 30 del libro Copiador general rubricado el 6 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º turno, y anotado co nel Nº 2691 a folios 362 del libro respectivo.

$ 22.20. 1 Pub. — 11521.

Materprim Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952 (Comprimido)

Debe —

Caja y Bancos	$	8.948.83
Participaciones y colocaciones	"	58.060.00
Gastos de constitución	"	3.053.74
Gastos varios	"	39.075.69
Varias cuentas deudoras	"	1.466.386.59
Total	$	1.575.524.85

Haber —

Capital integrado	$	240.000.00
Capital a integrar	"	1.260.000.00
Fondo de reserva	"	3.451.91
Cuenta ganancias	"	16.110.27
Cuentas varias acreedoras	"	55.962.67
Total	$	1.575.524.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 122 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29 de Octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 11568.

Safra Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1952

Deudores —

Accionistas	$	7.500.00
Banco de la República	"	2.498.75
Cuentas corrientes	"	1.000.00
Documentos a cobrar	"	25.000.00
Gastos generales	"	158.10
Gastos de constitución	"	1.765.30
	$	37.922.15

Acreedores —

Capital	$	35.000.00
Cuentas a pagar	"	1.992.15
Intereses y descuentos	"	1.000.00
	$	37.922.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 17 de Octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, 6º turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 11677.

14 de Noviembre S. A.

Balance sintético de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo. —

Acciones en cartera	$	224.000.00
Muebles y útiles	"	580.00
Inmuebles	"	67.000.00
Caja	"	51.69
Deudores varios	"	1.704.00
Varias cuentas deudoras	"	9.564.31
Total	$	302.900.00

Pasivo —

Capital realizado	$	76.000.00
Capital a subscribir	"	224.000.00
Capital autorizado	$	300.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	2.900.00
Total	$	302.900.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 17 de Diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno, y anotado con el número 6059 a folios 458 del libro respectivo.

$ 18.00. 1 Pub. — 11684.

14 de Noviembre S. A.

Balancete sintético de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Acciones en cartera	$	224.000.00
Muebles y útiles	"	580.00
Inmuebles	"	67.000.00
Caja	"	107.02
Duedores varios	"	6.201.29
Varias cuentas deudoras	"	10.811.69
Total	$	308.700.00

Pasivo —

Capital realizado	$	76.000.00
Capital a subscribir	"	224.000.00
Capital autorizado	$	300.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	8.700.00
Total	$	308.700.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 17 de Diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno, y anotado con el número 6059 a folios 458 del libro respectivo.

$ 18.00. 1 Pub. — 11683.

L. Y. F. A. S. A.

Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo—

Acciones	$	294.500.00
Muebles y útiles laboratorio	"	3.536.73
Muebles y útiles fábrica	"	1.234.49
Maquinarias fábrica	"	3.815.29
Maquinarias laboratorio	"	62.570.53
Instalaciones fábrica	"	1.867.41
Instalaciones laboratorio	"	3.884.91
Depósitos en garantía	"	5.024.94
Gastos constitución	"	1.190.70
Marcas registradas	"	1.00
Bienes inmuebles	"	149.192.32
Acc. depositadas Directores	"	15.000.00
Materiales sección envases	"	32.00
Materia prima	"	423.35
Caja	"	334.54
Mercaderías	"	64.327.30
Varias cuentas deudoras	"	71.633.71
	$	678.567.22

Pasivo—

Capital autorizado	$	294.500.00
Capital integrado	"	205.500.00
Depositantes de valores	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	3.284.59
Varias cuentas acreedoras	"	160.282.63
	$	678.567.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 42 del libro Copiador, rubricado el 29 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el número 7202 a folios 107 del libro respectivo.

$ 30.00. — 11408. — 1 pub.

L. Y. F. A. S. A.

Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo—

Acciones	$	294.500.00
Mercaderías, mat. prima y M. S. envase	"	63.102.35
Muebles y útiles, maquinarias e instalaciones laboratorio	"	71.976.07
Muebles y útiles, maquinarias e instalaciones fábrica	"	6.915.19
Caja	"	889.36
Bienes inmuebles	"	149.192.32
Acciones depositadas Directores	"	15.000.00
Cuentas corrientes	"	20.003.54
Varios rubros deudores	"	86.647.73
	$	713.226.56

Pasivo—

Capital autorizado	$	294.500.00
Capital integrado	"	205.500.00
Depositantes de valores	"	15.000.00
Fondo de reserva	"	3.284.59
Varios acreedores	"	2.826.00
VaVrios rubros acreedores	"	192.115.88
	$	713.236.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 49 del libro Copiador, rubricado el 29 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el número 7202 a folios 107.

$ 24.60. — 11407. — 1 pub.

Bulkley, Dunton Paper Co., S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo—

Accionistas	$	37.500.00
Caja y Bancos	"	6.156.32
Muebles y útiles	"	140.24
Varios deudores	"	732.293.32
Varias cuentas deudoras	"	4.045.93
	$	840.135.81

Pasivo—

Capital integrado	$	12.500.00
Capital subscripto	"	37.500.00
Varios acreedores	"	583.12
Varias cuentas acreedoras	"	17.978.19
Ganancias y pérdidas	"	771.574.50
	$	840.135.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, 2º trimestre, ejercicio 1952 se halla contabilizado a folios 16-17 del libro Copiador, rubricado el 13 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el N.o 910 a folios 311.

$ 17.40. — 11659. — 1 pub.

Electroweld S. A.

Balance Trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	4.406.49
Cuentas a cobrar	"	213.678.43
Existencias	"	992.969.51
Depósitos en garantía	"	35.661.75
Cargos diferidos	"	70.604.08
Activos fijos	"	535.082.89
Obras en curso	"	122.680.91
Acciones a emitir	"	72.000.00
Accionistas	"	10.500.00
Cuentas de resultados	"	313.457.87
Cuentas de orden	"	557.726.11
	$	2.928.768.04

Pasivo —

Reservas para Depr. y amort.	$	17.653.44
Oblig. Bancarias doc.	"	1.002.403 24
Varios acreedores	"	26.185.36
Hipotecas		23.925.69
Capital autorizado (A suscribir	"	72.000.00
Capital suscrito (a integrar).	"	10.500.00
Capital realizado	"	577.500.00
Ventas e ingresos varios	"	640.869.20
Cuentas de orden	"	557.726.11
	$	2.928.768.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 517 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de octubre de 1951 en el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 5001 a folios 428 del libro respectivo.

$24.60 1|pub. — 11.538.

Electroweld S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	4.795.50
Cuentas a cobrar	"	113.564.44
Existencias	"	581.408.11
Depósitos en garantía	"	10.962 80
Cargos diferidos	"	68.632.79
Activos fijos	"	489.942.06
Obras en curso	"	109.793.92
Acciones a emitir	"	72.000.00
Accionistas	"	10.500.00
Cuentas de resultados	"	132.884.47
Cuentas de orden	"	232.836.40
	$	1.827.320.49

Pasivo —

Reservas para Depr. y amort.	$	17.658 44
Oblig. Bancarias Doc.	"	749.689.31
Varios acreedores	"	51.496.82
Hipotecas	"	24.104.80
Capital autorizado (A suscribir)	"	72.000.00
Capital suscrito (a integrar).	"	10.500.00
Capital realizado	"	577.500.00
Ventas e ingresos varios	"	91.534.72
Cuentas de orden	"	232.836.40
	$	1.827.320.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 360 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil, 6.o Turno y anotado con el N.o 5001 a folios 428 del libro respectivo.

$ 24.60 1|pub. — 11539.

Electroweld S. A.

Balance Trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	2.326.73
Cuentas a cobrar	"	199.152.53
Existencias	"	707.516.46
Depósitos en garantía	"	15.703.62
Activos fijos	"	524.111.18
Obras en curso	"	119.814.90

Acciones a emitir	"	72.000.00
Accionistas	"	10.500.00
Cuentas de resultados .	"	218.292.18
Cuentas de orden	"	691.010.17
	$	2.631.031.90

Pasivo —

Reservas para Depr. y amort.	$	17.658.44
Oblig. Bancarias doc. ..	"	822.096.99
Oblig. a pagar comerciales	"	3.144.50
Varios acreedores	"	30 999.48
Hipotecas	"	23.955.91
Capital autorizado (A suscribir	"	72.000.00
Capital suscrito (a integrar).	"	10.500.00
Capital realizado	"	577.500.00
Ventas e ingresos varios	"	382.166.41
Cuentas de orden	"	691.010.17
	$	2.631.031.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 471 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de octubre de 1951 en el Juzgado de 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 5001 a folios 428 del libro respectivo.

$ 25.80 1|pub. — 11540.

Impresora Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Debe —

Edificio y terrenos ...	$	698.304.67
Máquinas e instalaciones	"	681.573.35
Materiales y mercaderías	"	2.539.583.47
Varias ctas. deudoras .	"	950.642.57
Cuentas de orden	"	162.570.26
	$	5.032.675.32

Haber —

Bancos	$	173.436.55
Varias ctas. acreedoras	"	2.047.080.81
Capital, reservas, ganancias	"	2.649.537.70
Cuentas de orden	"	162.570.26
	$	5.032.675.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 12 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00 1|pub. — 11528.

Cinematográfica Gucksmann S. A.

Junio de 1952

Activo —

Bienes raíces	$	485.537.34
Instalaciones muebles y útiles	"	12.502.25
Caja		91.56
Cuentas de orden	"	29.000.00
Varias cuentas deudoras	"	1.917.157.76
	$	2.444.288.91

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo reserva	"	60.000.00
Fondo amortización ...	"	10.000.00
Hipotecas	"	517.225.43
Cuentas de orden	"	29.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	1.328.063.48
	$	2.444.288.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 493 del libro Copiador rubricado el 14 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 18.00. 1 Pub. — 11653.

P. O. N. S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Accionistas	$	70.000.00
Caja y Bancos	"	52.980.18
Varias cuentas deudoras	"	243.527.02
Acciones varias	"	155.900.00
Inmuebles fincas	"	286.688.45
Inmuebles terrenos ...	"	59.748.94
Inmuebles campos	"	20.000.00
Cuentas de orden	"	19.000.00
	$	907.844.59

Pasivo —

Capital suscripto	$	70.000.00
Capital realizado	"	730.000.00
Fondo reserva	"	1.103.20
Bancos	"	57.786.05
Varias cuentas acreedoras	"	29.955.34
Cuentas de orden	"	19.000.00
	$	907.844.59

Montevideo, junio 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 30 del libro Copiador rubricado el 22 de mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N° 1684 a folios 164.

$ 21.00. 1 Pub. — 11641.

Antisonit S. A.

Balance de saldos sintético del 1° de enero de 1952 al 31 de marzo de 1952

Activo —

Acciones en cartera ..	$	43.200.00
Instalaciones, maquinarias, etc.	"	53.742.77
Mercaderías	"	28.647.66
Caja y Bancos	"	11.612.11
Deudores varios	"	90.073.28
Varias cuentas deudoras	"	47.461.03
	$	274.736.85

Pasivo —

Capital integrado	$	106.800.00
A suscribir	"	43.200.00
Capital autorizado	$	150.000.00
Fondo de amortizaciones	"	18.250.80
Acreedores varios	"	25.883.38
Varias cuentas acreedoras	"	80.602.67
	$	274.736.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 88 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 21.60. 1 Pub. — 11636.

Compañía Unión S. A.
Montevideo

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Debe —

The National City Bank of New York	$	190.48
Hayden, Stone y Co. New York U$S 1.183.12 a 263.75	"	3.120.48
Gastos generales	"	130.58
Diferencia de cambio no realizado	"	222.40
Impuesto ley 11.073 .	"	252.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.067.56
	$	5.056.40

Haber —

Fidelity Ltda.	$	26.40
Capital	"	5.000.00
Reserva amortización impuesto ley 11.073	"	30.00
	$	5.056.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador rubricado el 9 de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 19.20. 1 Pub. — 11623.

Compañía Stanley S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Debe —

The National City Bank of New York	$	145.01
Hayden, Stone y Co. New York $$S 1.344 a 263.75	"	3.544.80
Gastos generales	"	90.68
Diferencia de cambio no realizado	"	151.20
Impuesto ley 11.073 ..	"	225.00
Ganancias y pérdidas .	"	893.11
	$	5.049.80

Haber —

Fidelity Ltda.	$	19.80
Reserva de amortización Impuesto Ley 11073	"	30.00
Capital	"	5.000.00
	$	5.049.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador rubricado el 2 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno

$ 19.20 1|Pub. — 116[illegible]

Compañía Ultramar S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Debe —

The National City Bank of New York	$	155.05
Hayden, Stone y Co. New York U$S 1.393.44 a 263.75 .	"	3.675.20
Gastas generales	"	85.22
Ganancias y pérdidas .	"	891.91
Impuesto Ley 11073 .	"	225.00
Diferencia de cambio no realizado	"	17.42
	$	5.049.80

Haber —

Fidelity Ltda.	$	19.80
Capital	"	5.000.00
Reserva amortización Impuesto ley 11.073 ..	"	30.00
	$	5.049.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador rubricado el 28 de junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 19.20 1|Pub. — 11625

Compañía Franklin S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Debe —

The National City Bank of New York	$	147.59
Hayden, Stone y Co. New York U$S 1.393.56 a 263.75	"	3.675.51
Gastos generales	"	92.48
Diferencia de cambio no realizado	"	17.42
Impuesto ley 11.073 ..	"	225.00
Ganancias y pérdidas	"	891.80
	$	5.049.80

Haber —

Fidelity Ltda.	$	19.80
Capital	"	5.000.00
Reserva amortización impuesto ley 11073	"	30.00
	$	5.049.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador rubricado el 29 de junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 19.20 1|Pub. — 11626

Compañía Atlas S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Debe —

The National City Bank of New York	$	152.23
Hayden, Stone y Co. New York (U$S 1.175.49 a 263.75 .	"	3.100.35
Gastos generales	"	94.53
Diferencia de cambio no realizada	"	320.33
Ganancias y pérdidas ..	"	1.001.66
Impuesto ley 11.073 ...	"	225.00
Muebles y útiles	"	175.00
	$	5.069.10

Haber —

Fidelity Ltda.	$	21.60
Capital	"	5.000.00
Reserva para amortización impuesto ley 11.073	"	30.00
Reserva para depreciación muebles y útiles	"	17.50
	$	5.069.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador rubricado el 30 de diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 22.80 1|Pub. — 11627

MATEO BRUNET S. A. C.

Balance trimestral al 30 de junio de 1952

Activo —

Inmuebles	$	125.750.43
Vehículos y muebles ..	"	134.430.95
Mercaderías en tránsito	"	1.167.515.34
Marcas y llaves	"	2.00
Fondo fijo y Bancos ..	"	430.248.04
Títulos y acciones	"	100.593.05
Cuentas corrientes por ventas	"	3.427.061.13
Bancos por valores depositados en custodia	"	30.000.00
Cuentas corrientes del extranjero	"	4.018.22
Varios rubros deudores	"	228.870.04
	$	5.648.489.20

Pasivo —

Capital subscripto	$	3.000.000.00
Reserva especial	"	492.750.04
Cuentas particulares .	"	897.926.38
Valores depositados en custodia	"	30.000.00
Mercaderías generales .	"	1.143.430.84
Varios rubros acreedores	"	84.381.94
	$	5.648.489.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 24 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Marzo de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 22.80. 1|Pub. — 11522.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	64.395.35
Varios deudores	"	137.011.15
Muebles, útiles y m. de locomoción	"	54.704.86
Cuentas del ejercicio ..	"	163.336.76
Varias cuentas deudoras	"	61.714.25
Capital a integrar	"	40.000.00
	$	521.162.37

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	$	21.162.37
Capital autorizado:		
Integrado	"	460.000.00
A integrar	"	40.000.00
	$	521.162.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador de Balances rubricado el 24 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.20. 1|Pub. — 11523.

"Panteones Celulares" S. A.

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1952

Saldos deudores:

Acciones a emitir	$	50.000.00
Panteones y accesorios	"	186.098.45
Concesión	"	150.000.00
Varias cuentas deudoras	"	91.485.87
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	492.584.32

Saldos acreedores:

Capital	$	350.000.00
Fondo de reserva	"	41.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	86.584.32
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	492.584.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 20 del libro Copiador rubricado el 3 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.60. 1|Pub. — 11496.

Agencia Marítima Repremar Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1952

Debe —

Muebles, útiles, etc. ..	$	3.459.10
Caja y Bancos	"	63.797.46
Varios deudores y varias cuentas deudoras	"	309.198.58
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	379.455.14

Haber —

Capital autorizado e integrado	$	200.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	176.455.14
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	379.455.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 21 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. 1 Pub. — 11655.

Agencia Marítima Repremar Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Debe —

Muebles, útiles, etc.	$	3.459.10
Caja y Bancos	"	60 322.60
Varios deudores y varias cuentas deudoras	"	331.913.79
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	401.695.49

Haber —

Capital autorizado e integrado	$	200.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	198.695.49
Cuentas de orden	"	3.000.00
	$	401.695.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 21 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 11654.

C. I. P. A.

Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.

Balancete Trimestral al 31 de marzo de 1952

Deudores —

Caja	$	18.394.72
Molinos de Arroz	"	1.546.790.46
Establecimiento San Gregorio	"	833.488.81
Establecimiento Cebollatí	"	1.755.115.03
Establecimiento Los Ceibos	"	824.091.73
Establecimiento Olimar	"	1:678.004.96
Dirección Administración	"	234.286.05
Varias cuentas deudoras	"	949.420.53
Cuentas de orden	"	71.900.00
	$	7.911.492.29

Acreedores —

Capital autorizado	$	6.000.000.00
Menos a integrar	"	1.675.800.00
	$	4.324.200.00
Fondos de reserva y previsión	"	328.468.07
Ganancias y pérdidas	"	1.474.29
Varias cuentas acreedoras	"	3.185 449 93
Cuentas de orden	"	71.900.00
	$	7.911.492.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 27 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno.

$ 26. 40. 1 Pub. 11617.

Sidisa

Balance trimestral de saldos, al 30 de junio de 1952

Debe —

Inmuebles	$	132.247.72
Muebles, útiles e instalaciones	"	3.741.00
Caja y Bancos	"	2.275.69
Deudores varios	"	60.735.42
Varias cuentas deudoras	"	13.718.28
	$	242.700.11

Haber —

Capital y reservas	$	182.722.59
Acreedores varios	"	47.874.88
Varias cuentas acreedoras	"	12.102.64
	$	242.700.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 4 de octubre de 1946 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 16.20. 1 Pub. — 11601.

Manuel Rodríguez e Hijo S. A.

Balance sintético del Balance de saldos al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	1.188.994.28
Deudores varios	"	49.157.00
Mercaderas	"	244.232.87
Muebles y útiles y vehículos	"	35.458.88
Varias cuentas deudoras	"	38.352.47
	$	1.556.195.50

Pasivo —

Capital a suscribir	"	395.000 00
Capital realizado	$	605.000 00
Capital autorizado	"	1.000.000 00
Fondo de reserva	"	2.422.80
Acreedores varios	"	903.460 24
Varias cuentas acreedoras	"	45 312.46
	$	1.556.195.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contavilizado a folios 15 del libro Copiador rubricado el 14 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 20.40. 1 Pub. — 11574.

Manuel Rodríguez e Hijo S. A.

Balance sintético del Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	221.784.06
Deudores varios	"	207.059.41
Mercaderías	"	409.750.53
Muebles y útiles y vehículos	"	35.615.38
Varias cuentas deudoras	"	124.060.95
	$	998.269.33

Pasivo —

Capital realizado	$	605.000.00
Capital a suscribir	"	395 000.00
Capital autorizado	"	1.000 000.00
Fondo de reserva	"	2.422.80
Acreedores varios	"	364.322.65
Varias cuentas acreedoras	"	26.523.88
	$	998.269.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador rubricado el 14 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 20.40. 1 Pub. — 11573.

Manuel Rodríguez e Hijo S. A.

Balance sintético del balance de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Caja y Bancos	$	2.096 58
Deudores varios	"	1.011.826.23
Muebles y útiles y vehículos	"	35.790.28
Varias ctas. deudoras	"	261.517.84
	$	1.314.225.69

Deudores —

Capital realizado	$	605.000.00
Capital a suscribir	"	395.000.00
Capital autorizado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	2.422.80
Mercaderías	"	172.042.27
Acreedores varios	"	335 708.27
Bancos	"	140 415 63
Varias ctas. deudoras	"	58.636.02
	$	1.314.325 69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 19 del libro Copiador rubricado el 14 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 21.00 1 pub. — 11572.

Industrias Pedro Hegriadeguy S. A.
(INDHAR)

Balancete de saldos al 30 de junio de 1952

Deudores —

Inmuebles	$	250 699 50
Maquinarias y enseres	"	1.283 933.70
Almacenes	"	1.197.487 78
Varias ctas deudoras	"	573 603 68
Caja y Bancos	"	1.106 57
Deudores ctas ctes.	"	735 19
Ordenes de trabajos	"	3.624.36
Valores en custodia (Banco de la República)	"	9.123.08
Capital social a emitir	"	745.000.00
	$	4.064.312.78

Acreedores —

Banco de la República (Crédito industrial)	$	559.918.18
Acreedores en ctas ctes.	"	98.065.00
Varias ctas. acreedoras	"	1.271.993.27
Acreedores hipotecarios	"	134.337.33
Capital autorizado	"	745.000.00
Capital realizado	"	1.255.000.00
	$	4.064.313.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 22 del libro Auxiliar de Balance rubricado el 16 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Paysandú.

$ 24.60 1|pub. — 11594.

Bertazzoni y Lorio S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Saldos deudores —

Acciones a emitir.....	$	80.000.00
Máquinas y otras inmovilizaciones	"	332.269.77
Caja	"	16.007.36
Varios deudores	"	140.323.62
Varias cuentas de resultados deudoras	"	220.707.29
Bancos	"	2.182.03
Varias ctas de orden .	"	43.156.13
	$	834.646.20

Saldos acreedores —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
Varios acreedores	"	113.289.84
Varias cuentas de resultados acreedoras ...	"	250.457.98
Reservas para amortizaciones	"	123.327.87
Fondos de reserva	"	4.415.18
Varias ctas de orden .	"	43.156.13
	$	834.646.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 85 del libro Copiador rubricado el 7 de febrero de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6 o Turno y anotado con el N.o 209 a folios 258 del libro respectivo.

$ 22.80 1|pub. — 11730.

Milla Cura Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1950

Debe —

Bancos	$	292.55
Cartera	"	1.842.929.68
Cuentas corrientes	"	298.667.18
Gastos a distribuir	"	13.096.20
	$	2.154.985.61
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.343.985.61

Haber —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva legal	"	27.842.47
Reserva extraordinaria	"	268.417.58
Fondo de previsión ...	"	440.000.00
Cuentas corrientes	"	12.029.66
Ganancias y pérdidas .	"	406.695.90
	$	2.154.985.61
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.343.985.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Balances trimestrales rubricado el 12 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. 1 Pub. — 11676.

Milla Cura Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de marzo de 1951

Deudores —

Banco Italo Belga	$	66.37
Cartera	"	1.845.525.18
Gastos generales	"	734.86
Cuentas corrientes	"	389.928.42
Banco de Montevideo .	"	928.83
Gastos a distribuir	"	13.096.20
	$	2.250.279.86
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.440.279.86

Acreedores —

Capital	$	1.000.000.00
Dividendos e intereses.	"	107.323.91
Ganancias y pérdidas .	"	406.695.90
Reserva extraordinaria	"	268.417.58
Reserva legal	"	27.842.47
Fondo de previsión ...	"	440.000.00
	$	2.250.279.86
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.440.279.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador Balances rubricado el 12 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60. 1 Pub. — 11675.

Milla Cura Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de junio de 1951

Deudores —

Cartera	$	1.823.447.18
Banco Italo Belga	"	66.37
Banco de Montevideo .	"	470.23
Cuentas corrientes	"	194.054.20
Gastos generales	"	1.650.40
Gastos a distribuir ...	"	13.096.20
	$	2.032.784.58
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.222.784.58

Acreedores —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva legal	"	32.390.73
Reserva extraordinaria	"	268.417.58
Fondo de previsión ...	"	440.000.00
Dividendo e intereses .	"	139.828.63
Ganancias y pérdidas ..	"	152.147.64
	$	2.032.784.58
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.222.784.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador Balances rubricado el 12 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60. 1 Pub. — 11674.

Milla Cura Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de setiembre de 1951

Deudores —

Banco Italo Belga	$	66.37
Cartera	"	1.902.485.65
Gastos generales	"	2.380.59
Cuentas corrientes	"	274.855.48
Banco de Montevideo .	"	1.48
Gastos a distribuir ...	"	13.096.20
	$	2.192.885.77
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.382.885.77

Acreedores —

Capital	$	1.000.000.00
Dividendos e intereses.	"	299.929.82
Ganancias y pérdidas .	"	152.147.64
Reserva extraordinaria	"	268.417.58
Reserva legal	"	32.390.73
Fondo de previsión ...	"	440.000.00
	$	2.192.885.77
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.382.885.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador Balances rubricado el 12 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.20. 1 Pub. — 116773.

Milla Cura Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Participaciones en otras sociedes	$	904.200.00
Banco de Montevideo .	"	468.01
Banco Italo Belga	"	66.37
Deudores en cuenta corriente	"	325.578.04
Fondos públicos	"	200.057.49
Acciones de otras sociedades	"	801.005.69
Gastos a distribuir	"	8.730.84
	$	2.240.106.44
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.430.106.44

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva estatuaria	"	32.390.73
Reserva extraordinaria	"	268.417.58
Fondo de previsión ...	"	440.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	37.624.90
Ganancias y pérdidas .	"	461.673.23
	$	2.240.106.44
Cuentas de orden	"	190.000.00
	$	2.430.106.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador Balances rubricado el 12 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 23.40. 1 Pub. — 11672.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balance general al 30 de Noviembre de 1950

Debe —

Bancos	$	3.240.72
Cartera	"	6.802.814.66
Deudores en cuenta corriente	"	7.420.108.83
Muebles y útiles	"	1.00
	$	14.226.165.21

Haber —

Capital	$	4.500.000.00
Reserva legal	"	230.879.27
Cuentas a pagar	"	14.303.95
Acreedores en cta. corriente	"	8.993.877.48
Ganancias y pérdidas..	"	487.104.51
	$	14.226.165.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80. 1|Pub. — 11666.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balancete de saldos al 28 de Febrero de 1951

Deudores:

Bancos	$	12.138.82
Cartera	"	6.802.814.66
Gastos generales	"	5.445.49
Muebles y útiles	"	1.00
	$	6.820.399.97

Acreedores:

Capital	$	4.500.000.00
Reserva legal	"	230.879.27
Cuentas a pagar	"	14.303.95
Acreedores en cta. corriente	"	1.581.876.33
Dividendos e intereses.	"	6.235.91
Ganancias y pérdidas..	"	487.104.51
	$	6.820.399.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. 1|Pub. — 11667.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balancete de saldos al 31 de Mayo de 1951

Deudores:

Bancos	$	19.519.83
Cartera	"	6.802.814.66
Muebles y útiles	"	1.00
Gastos generales	"	7.312.06
	$	6.829.647.55

Acreedores:

Capital	$	4.500.000.00
Reserva legal	"	238.396.45
Cuentas a pagar	"	14.303.95
Cuentas corrientes ...	"	1.738.223.91
Dividendos e intereses.	"	309.135.91
Ganancias y pérdidas..	"	29.587.33
	$	6.829.647.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80. 1|Pub. — 11668.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balancete de saldos al 31 de Agosto de 1951

Deudores:

Banco de Montevideo..	$	3.184.96
Banco Italo Belga	"	636.99
Cartera	"	6.985.331.33
Gastos generales	"	9.241.89
Muebles y útiles	"	1.00
	$	6.998.396.17

Acreedores:

Capital	$	4.500.000.00
Cuentas a pagar	"	14.303.95
Cuentas corrientes ...	"	1.897.393.82
Dividendos e intereses .	"	318.714.62
Ganancias y pérdidas .	"	29.587.33
Reserva legal	"	238.396.45
	$	6.998.396.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. 1|Pub. — 11669.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balance general al 30 de Noviembre de 1951

Activo —

Participaciones	$	6.985.331.33
Cuentas corrientes ..	"	8.152.677.40
Bancos	"	3.337.05
Muebles y útiles	"	1.00
	$	15.141.346.78

Pasivo —

Capital	$	4.500.000.00
Reserva estatutaria ..	$	238.396.45
Cuentas corrientes ..	"	9.988.171.00
Cuentas a pagar	"	29.674.27
Ganancias y pérdidas .	"	385.105.06
	$	15.141.346.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 15.60. 1|Pub. — 11670.

S. A. Sudamericana de Fomento Industrial

Balancete de saldos al 29 de Febrero de 1952

Deudores:

Banco de Montevideo..	$	1.048.96
Banco Italo Belga	"	636.99
Cartera	"	6.186.918.83
Gastos generales	"	1.876.71
Muebles y útiles	"	1.00
	$	6.190.482.49

Acreedores:

Capital	$	4.500.000.00
Reserva legal	"	238.396.45
Cuentas a pagar	"	29.674.27
Cuentas corrientes ...	"	972.689.62
Dividendos e intereses .	"	64.617.09
Ganancias y pérdidas .	"	385.105.06
	$	6.190.482.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 17.40. 1|Pub. — 11671.

Denver S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1950

Debe —

Cartera	$	783.342.99
Bancos	"	5.911.18
Cuentas corrientes ...	"	236.405.36
	$	1.025.659.53

Haber —

Capital	$	900.000.00
Reserva legal	"	30.584.27
Cuentas a pagar	"	7.800.00
Cuentas corrientes	"	14.474.23
Ganancias y pérdidas ..	"	72.801.03
	$	1.025.659.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete general se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 15.00 1|Pub. — 11661

Denver S. A.

Balancete de saldos al 31 de marzo de 1951

Deudores —

Cartera	$	816.135.65
Banco de Montevideo .	"	5.784.10
Banco Italo - Belga ..	"	127.08
Gastos generales	"	509.74
Cuentas corrientes	"	188.665.36
	$	1:011.221.93

Acreedores —

Capital	$	900.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	72.801.03
Reserva legal	"	30.584.27
Cuentas a pagar	"	7.800.00
Dividendos e intereses .	"	36.63
	$	1:011.221.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80 1|Pub. — 11662

Denver S. A.

Balancete de saldos al 30 de junio de 1951

Deudores —

Banco Italo - Belga ..	$	127.08
Banco Montevideo ..	"	5.661.10
Cartera	"	818.388.65
Cuentas corrientes	"	146.554.91
Gastos generales	"	1.039.07
	$	931.770.81

Acreedores —

Capital	$	900.000 00
Dividendos e intereses .	"	14.585.51
Cuentas a pagar	"	7.800.00
Reserva legal	"	31.167.58
Ganancias y pérdidas .	"	18.217.72
	$	931.770.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80 1|Pub. — 11663

Denver S. A.

Balancete de saldos al 30 de setiembre de 1951

Deudores —

Banco de Montevideo ..	$	5.661.10
Banco Italo - Belga ...	"	127.08
Cartera	"	819.180.02
Cuentas corrientes ...	"	147.422.00
Gastos generales	"	1.415.50
	$	973.805.70

Acreedores —

Capital	$	900.000.00
Reserva legal	"	31.167.58
Cuentas a pagar	"	7.800.00
Dividendos e intereses .	"	16.620.40
Ganancias y pérdidas .	"	18.217.72
	$	973.805.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.80 1|Pub. — 11664

Denver S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Participaciones	$	578.500.00
Cuentas corrientes ...	"	176.750.00
Fondos públicos extranjeros	"	139.275.47
Acciones de otras Sociedades	"	105.003.00
Banco de Montevideo .	"	2.396.44
Banco Italo Belga	"	127.08
	$	1:002.051.99

Pasivo —

Capital	$	900.000.00
Reserva estatutaria ...	"	31.167.58
Cuentas corrientes ...	"	13.906.20
Cuentas a pagar	"	8.800.00
Ganancias y pérdidas ..	"	48.178.21
	$	1:002.051 99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00 1|Pub. — 11665

Sociedad Uruguaya de Intercambio S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Saldos deudores —

Banco	$	600.000.00

Saldos acreedores —

Capital	$	600.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contablizado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 3 de noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 11.10 1|pub. — 11694.

Sociedad Uruguaya de Intercambio S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Saldos deudores —

Banco	$	599.460.50
Gastos generales	"	4.039.50
	$	603.500.00

Saldos acreedores —

Capital	$	600.000.00
Acreedores	"	3.500.00
	$	603.500.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubricado el 3 de Noviembre de 1951 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civl 6.o Turno.

$ 12.60 1|pub. — 11695.

Finiter S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Saldos deudores —

Banco	$	20.524.63
Títulos	"	957.749.96
Gastos generales	"	4.725 41
	$	983.000.00

Saldos acreedores —

Capital	$	500.000.00
Acreedores	"	483.000.00
	$	983.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador Cartas rubricado el 27 de diciembre de 1951 en el Juzgado 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 6341 a folios 466 del libro respectivo.

$ 12.60 1|pub. — 11693.

Fininter S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Saldos deudores —

Banco	$	27.046.11
Títulos	"	957.749.96
Gastos generales	"	4.725.41
	$	989.521.48

Saldos acreedores —

Capital	$	500.000.00
Acreedores	"	483.000.00
Renta de los títulos ..	"	6.521.48
	$	989.521.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador Cartas rubricado el 27 de diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno y anotado con el N.o 6341 a folios 466 del libro respectivo.

$ 13.80 1|pub. — 11692.

Compañía Técnica, Financiera e Industrial Cotefi S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Saldos deudores —

Bancos	$	23.357.21
Valores	"	475.000.00
Varias ctas. deudoras .	"	1.643.79
	$	500.001.00

Saldos acreedores —

Capital	$	500.000.00
Varios	"	1.00
	$	500.001.00

La O[illegible] de Recaudación del Impue[illegible] las Ganancias Elevadas [illegible] constancia que el presen[illegible]ancete Trimestral se hal[illegible]abilizado a folos 19 de[illegible] Copiador rubricado el 2[illegible] de 1948 en el Juzgado [illegible]do 1.a Instancia Civil 2.o [illegible]o.

$ 14.40 1|pub. — 11691.

Compañía Técnica, Financiera e Industrial Cote 1 S. A.

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Saldos deudores —

Bancos	$	21.857.23
Valores	"	475.000.00
Varias ctas deudoras .	"	3.233.88
	$	500.091.11

Saldos acreedores —

Capital	$	500.000.00
Intereses	"	91.11
	$	500.091.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 20 del libro Copiador rubricado el 20 de abril de 1948 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 2.o Turno.

$ 14.40 1|pub. — 11690.

Industria Lanarea del Uruguay S. A. I. L. D. U.

Capital autorizado ... $ 20.000.000.00

Balance de saldos correspondiente al 31 de Marzo de 1952

Débitos:

Inmuebles y máquinas .	$	5.990.593.47
Existencias	"	4.405.697.04
Caja y Bancos	"	848.796.29
Deudores varios	"	886.772.28
Acciones y valores ...	"	7.258.80
Varias cuentas deudoras	"	1.689.828.52
	$	13.828.946.40
Cuentas de orden	"	77.081.67
	$	13.906.028.07

Créditos:

Capital subscripto e integrado	$	10.000.000.00
Fondos de reservas ..	"	1.311.264.32
Acreedores varios	"	321.080.66
Varias cuentas acreedoras	"	2.196.601.42
	$	13.828.946.40
Cuentas de orden	"	77.081.67
	$	13.906.028.07

Montevideo, Agosto 4 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 342 del libro Copiador rubricado el 22 de Octubre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 21.00. 1|Pub. — 11778.

Barrera Hnos. S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	500.000.00
Inmuebles, maquinarias e instalaciones, materiales, útiles y herramientas, material de transporte y accesorios, muebles y útiles, equipo contra incendio	"	555.127.84
Marças de fábrica, gastos de constitución .	"	308.267.62
Mercaderías varias ...	"	3.318.435.88
Numerario	"	96.637.77
Deudores varios	"	200.050.19
Varias cuentas deudoras	"	665.328.82
Cuentas de orden:		
Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	6.990.80
	$	5.650.844.92

Pasivo —

Capital autorizado a integrar (saldo)	$	500.000.00
Capital integrado	"	1.500 000.00
	$	2.000.000.00
Acreedores	"	229.684.63
Varias cuentas acreedoras	"	3.414.169.49
Cuentas de orden:		
Fondos de reserva	"	6.990.80
	$	5.650.844.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 293 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de Febrero de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 27.00. 1|Pub. — 11761.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Debe —

Material rodante	$	295.400.00
Guardias	"	2.573.54
Seguros contra accidentes	"	70.80
Intereses y descuentos .	"	963.25
Sueldos	"	6.327.00
Remolques	"	4.844.00
Utiles navales	"	4.968.57
Caja de Jubilaciones .	"	1.172.29
Gastos generales	"	1.207.60
Muebles y útiles	"	329.38
Jornales	"	18.968.19
Reparaciones	"	1.008.70
Deudores varios	"	1.273.47
Banco Mercantil	"	192.00
Caja	"	100.00
Salarios Familiar (asignaciones)	"	234.61
Banco Comercial	"	5.960.30
Patentes e impuestos .	"	1.517.28
	$	347.110.98

Pasivo —

Capital	$	240.000.00
Fondo de reserva	"	14.684.58
Obligaciones a pagar .	"	26.000.00
Acreedores varios	"	654.50
Ganancias en suspenso	"	8.901.77
Lanchajes	"	56.870.13
	$	347.110.98

Montevideo, Setiembre 30 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 17 de Marzo de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 26.40. 1|Pub. — 11775.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1950

Activo —

Material flotante	$	295.400.00
Utiles navales	"	4.968.57
Muebles y útiles	"	329.38
Banco Comercial	"	16.372.97
Caja	"	100.00
	$	317.170.92

Pasivo —

Capital	$	240.000.00
Fondo de reserva	"	14.684.58
Obligaciones a pagar .	"	26.000.00
Acreedores varios	"	1.638.10
Ganancias en suspenso	"	34.848.24
	$	317.170.92

Montevideo, Diciembre 31 de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 17 de Marzo de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno.

$ 16.20. 1|Pub. — 11776.

Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balancete de sumas y saldos período 1º de julio de 1951 al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Inmuebles, muebles y útiles, vehículos, máquinas y accesorios .	$	127.810.88
Caja y Bancos	"	12.886.89
Combustibles, repuestos, etiquetas y envases, materias primas fabricación	"	192.928.17
Sueldos, comisiones, mano de obra, jubilación patronal, jubilación personal	"	33.775.13
Impuesto 30 por mil, asignaciones familiares, seguros, Dirección Impuestos Directos, gastos generales ...	"	12.053.90
Deudores varios, intereses y descuentos, operaciones en gestión .	"	83.565.51
	$	463.020.58

Pasivo —

Capital integrado, fondo de reserva y reserva amortizaciones	"	366.093.08
Cuenta corriente, dividendo, acreedores ..	"	96.927.47
	$	463.020.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.00. 1 Pub. — 11816.

Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balance de saldos período 1º de julio de 1951 al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Inmuebles, muebles y útiles, vehículos, máquinas y accesorios .	$	131.089.38
Caja y Bancos	"	10.898.19
Combustibles, repuestos, etiquetas y envases, materias primas	"	183.749.84
Sueldos, comisiones, mano de obra, jubilación patronal y jubilación personal	"	63.076.87
Impuesto 30 por mil, asignaciones familiares, Dirección Impuestos Directos, gastos generales	"	21.955.32
Deudores varios, intereses y descuentos, operaciones en gestión .	"	80.681.47
Ganancias Elevadas ...	"	1.030.32
	$	492.481.39

Pasivo —

Capital integrado, fabricación, seguros	$	375.590.21
Cuenta corriente, fondo de reserva, reserva amortizaciones	"	106.296.32
Acreedores y pérdidas y ganancias	"	10.594.86
	$	492.481.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 10 y 11 del libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 26.40. 1 Pub. — 11817.

Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balance de saldos período 1|7|951 al 31|3|952

Activo —

Inmuebles, muebles y útiles, vehículos, máquinas y accesorios .	$	147.687.07
Caja y Bancos	"	8.250.82
Combustibles, repuestos, etiquetas y envases, materias primas	"	208.127.48
Sueldos, comisiones, mano de obra, jubilación patronal y jubilación personal	"	86.578.46
Impuesto 30 por mil, asignaciones familiares, gastos generales .	"	29.285.28
Deudores varios, intereses y descuentos, operaciones en gestión .	"	59.083.19
Ganancias Elevadas y Caja Jubilaciones ...	"	5.424.74
	$	543.426.99

Pasivo —

Capital integrado, fabricación	$	425.555.06
Seguros, Dirección Impuestos Directos, cuenta corriente	"	60.272.07
Fondo de reserva, reservas amortizaciones acreedores y pérdidas y ganancias	"	57.599.86
	$	543.426.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 27.60. 1 Pub. — 11815.

Barraca Sarandí S. A.

Balance general al 31-7-951

Activo—

Caja y Bancos	$	2.111 84
Deudores	"	60.523.47
Mercaderías	"	58.371.54
Inmuebles y construcciones	"	26.195.77
Muebles, máquinas y material rodante ..	"	10.447.26
Transitorios, eventuales y nominales	"	8.494.09
Otras cuentas	"	104.000.00
	$	270.143.97

Pasivo—

Bancos	$	4.859.20
Acreedores	"	42.557.78
Eventuales y en previsión	"	8.805.00
Responsabilidad	"	99.821.99
Otras cuentas	"	114.100.00
	$	270.143.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Empresa Barraca Sarandí manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente Balance general en el folio 9 (nueve) del libro Copiador de Balances, rubricado el 9 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

$ 19.20. — 11878. — 1 pub.

Barraca Sarandí S. A.

Saldos al 31-10-951

Activo—

Caja	$	354.60
Inmuebles y construcciones	"	26.612.57
Muebles, máquinas y material rodante ...	"	12.640.26
Mercaderías generales .	"	37.501.36
Acciones fundadoras ...	"	3.200.00
Acciones ordinarias a emitir	"	100.000.00
Varias cuentas deudoras	"	47.732.50
	$	228.041.29

Pasivo—

Capital autorizado a subscribir	$	103.200.00
Capital integrado ...	"	96.800.00
Bancos	"	4.580.50
Otras cuentas acreedoras	"	23.460.79
	$	228.041.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Empresa Barraca Sarandí S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente balancete trimestral el folio 11 (once), del libro Copiador de Balances rubricado el 9 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

$ 19.20. — 11877. — 1 pub.

Barraca Sarandí S. A.

Saldos al 31-1-952

Activo—

Caja	$	1.360.11
Inmuebles y construcciones	"	26.612.57
Muebles, máquinas y material rodante ..	"	12.697.06
Mercaderías generales .	"	18.492.75
Acciones fundadoras ..	"	3.200 00
Acciones ordinarias a emitir	"	100.000.00
Varias cuentas deudoras	"	69.691.93
	$	232.054 42

Pasivo—

Capital autorizado a subscribir	$	103.200.00
Capital integrado	"	96.800.00
Bancos	"	1.093.63
Otras cuentas acreedoras	"	30.960.79
	$	232.054.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Empresa Barraca Sarandí S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente balancete trimestral el folio 13 (trece). del libro Copiador de Balances rubricado el 9 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

$ 19.20. — 11876. — 1 pub.

Julio A. Barbieri S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Activo —

Edificio, máquinas, herramientas, instalaciones	$	157.436.56
Caja y Bancos	"	1.903.83
Deudores varios	"	289.050.82
Varias cuentas deudoras	"	921.184.38
Documentos y valores a cobrar	"	26.918.90
Activo y transitorio nominal	"	30.073.74
Suma	$	2.602.485.40
Cuentas de orden	"	152.745.60
	$	2.755.231.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Reservas	"	241.223.17
Bancos, cuentas corrientes	"	135.020.96
Acreedores varios	"	12.525.56
Obligaciones a pagar ..	"	275.216.12
Varias cuentas acreedoras	"	938.499.59
Suma	$	2.602.485.40
Cuentas de orden	"	152.745.60
	$	2.755.231.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete tercer trimestre se halla rubricado a folios 400|11 del libro Copiador de Estados y Resúmenes rubricado el 15 de junio de 1948 en el Juzgado Letrado de 6.º Turno y anotado con el N.º 3077 a folios 338 del libro respectivo.

$ 28.40. 1|Pbu. — 11830.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO

LAS PIEDRAS

PROYECTO DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952, PARA SER CONSIDERADO EN LA ASAMBLEA DEL 5 DE FEBRERO DE 1953

ACTIVO

Acciones a subscribir		$ 12.750.00	
Acciones integradas		" 187.250.00	$ 200.000.00
Encaje:			
Caja		$ 67.216.34	
Banco República, cuenta corriente		" 120.000.00	
Deuda Pública (valor nominal $ 76.000.00)		" 70.927.37	" 258.143.71
Colocaciones:			
Acciones		$ 7.018.00	
Inmuebles		" 2.864.07	
Valores descontados		" 945.359.43	
Cuentas corrientes		" 78.544.82	
Bancos		" 16.314.16	
Deudores en gestión		" 19.836.23	" 1.069.936.71
Inmuebles:			
Con destino a local propio	$ 40.685.73		
2 %	" 813.71	$ 39.872.02	
Muebles y útiles:			
Existencia	$ 10.278.55		
10 %	" 1.027.85	" 9.250.70	" 49.122.72
Varios deudores			" 453.00
			$ 1.577.656.14
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 727.247.66
			$ 2.304.903.80

PASIVO

Capital autorizado		$ 200.000.00
Capital integrado	$ 187.250.00	
Fondos de reserva y previsión	" 21.372.33	" 208.622.33
Depósitos:		
Caja de Ahorros	$ 716.796.71	
Depósitos a plazo fijo	" 187.505.43	
Cuentas corrientes	" 155.169.80	" 1.059.471.94
Intereses a vencer		" 65.614.96
Dividendos ejercicios anteriores		" 5.143.88
Varios acreedores		" 5.397.39
		$ 1.544.250.50
Utilidad líquida		" 33.405.64
		$ 1.577.656.14
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 727.247.66
		$ 2.304.903.80

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Debe	Haber
Saldo anterior		$ 5.98
Retroversiones de castigos		" 797.33
Intereses y descuentos		" 65.590.19
Comisiones		" 21.807.01
Cupones		" 4.361.25
Impuestos Fiscales. Jubilaciones y Asignaciones familiares	$ 15.331.22	
Amortizaciones y castigos	" 1.857.22	
Gastos de administración	" 41.967.68	
	$ 59.156.12	
Utilidad líquida	" 33.405.64	
	$ 92.561.76	$ 92.561.76

UTILIDADES A DISTRIBUIR

10 %	Fondo de reserva		$ 3.340.37	
2 %	Presidente		" 668.11	
½ %	Vicepresidente		" 167.03	
14 %	Directorio		" 4.676.79	
1 ½ %	Síndico		" 501.08	
6 %	Empleados		" 2.004.34	
1 %	Unión Económica		" 334.06	
5 %	Obras locales		" 1.670.28	
60 %	Accionistas	$ 16.510.19		
	Fondo de previsión	" 3.500.00		
	Saldo a nueva cuenta	" 33.19	" 20.043.38	
			$ 33.405.64	

Las Piedras, 31 de Diciembre de 1952.

Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario. — Antonio M. Dardcr, Gerente. — Luis A. Givogre, Síndico.

$ 133.20. — 690. — 1 pub.

ISLA MALA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 3.672.95	
Banco		" 23.985.02	$ 27.657.97
Realizable:			
Ganada		$ 55.450.00	
Frutos		" 12.543.13	" 67.993.13
Inmovilizado:			
Inmuebles		$ 1.331.159.85	
Máquinas y equipos	$ 865.00		
Amortización	" 173.00	" 692.00	
Herramientas y aperos trabajo	$ 181.61		
Amortización	" 36.32	" 145.29	
Muebles y útiles	$ 475.00		
Amortización	" 95.00	" 380.00	
Vehículos y animales de servicio	$ 1.582.00		
Amortización	" 197.00	" 1.385.00	
Baños, alambrados y mejoras	$ 2.967.85		
Amortización	" 593.57	" 2.374.28	
Vajillas y enseres domésticos	$ 533.10		
Amortización	" 106.61	" 426.49	" 1.336.562.91
Nominal:			
Cargos diferidos		$ 23.509.20	
Amortización		" 4.509.20	" 19.000.00
			$ 1.451.214.01
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir			" 583.500.00
			$ 2.034.714.01

PASIVO

Patrimonio neto:		
Capital integrado	$ 1.416.500.00	
Reserva estatutaria	" 1.175.70	
Previsiones especiales	" 19.354.48	$ 1.437.030.18
Utilidad a distribuir:		
Gratificaciones y honorarios	$ 900.00	
Impuestos a pagar	" 10.300.00	
Directorio	" 2.233.83	
Sindicatura	" 750.00	" 14.183.83
		$ 1.451.214.01
Cuentas de orden:		
Capital autorizado a subscribir		" 583.500.00
		$ 2.034.714.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 85 y 86 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de Octubre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 60.60. — 3807. — 1 pub.